

SSDA

Libro APM Gobierno Provincial (Cimarrones)

1785-1843

Archivo Histórico Provincial de Matanzas

Transcription by Elvira Aballí Morell, Vanderbilt University,

provided by Slave Societies Digital Archive with permission of transcriber.

Suggested citation: *Libro APM Correspondencias sobre cimarrones de la provincia de
Matanzas, 1785-1843*, Archivo Nacional de Matanzas, Matanzas, Cuba. Slaves Societies Digital
Archive. Available at www.slavesocieties.org.

<identifier>

Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas

Título: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre
palenque de cimarrones en los montes de Limones

Grandes y Santa Ana”

Firma: Andrés Máximo Olivier

Fechas: Guamacaro, 10 de septiembre de 1830

Folio: 1

Expediente: 33

Legajo: 12 </identifier>

<folio 1>

<margin>Capitán de Guam<ss>ro</ss></margin>

<body>el nuevo del que <illegible> por

<illegible> que tuve do que en

los montes de Limones

Grandes y Santa Ana de

Caballeros se hallaron ne

gros cimarrones, demás

de beinte, salí á ran

char con dos hombres

y Perros y lo único q^e

encontré despues de

haber corrido a los expre

sados montes lomas y

sabanas de <illegible>

á los linderos del <illegible>

bine a encontrar

dos Ranchos uno de ellos

con una sola cama los

que se hallaban desier

tos sin haber podido en

contrar nada mas, ni

rastro que diera sos

<folio 2>

pechar de que hubie

se habido por aquí

parte <illegible>

cido de cimarron todo

lo que pongo en cono

cim. ^{to} de V.S.

<closing>Dios que á V.S <illegible>

al partido de Guam<ss>ro</ss>

y del Set<ss>e</ss>10 de 1830</closing>

<signature>Andrés Máximo Olivier</signature>

<margin>S. Gob<o>P<ss>eo</ss> y Milit<ss>a</ss>de La

Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre ranchería efectuada en las inmediaciones de los Montes de Río Blanco en busca de partida de ne gros cimarrones”.

Fechas: Guamacaro, 10 de septiembre de 1830

Firma: Andrés Máximo Olivier

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 32 </identifier>

<folio 1>

<margin><illegible></margin>

<body>Con fha seis del mes que actual D<ss>n</ss>Agustín

Pozos Barnuebo <ilegible>
de Santa Ana de los Caballeros de este <ilegible>
Dice lo que le fue El Capitán del Parti
do de <ilegible> con fha cuatro del actual
me há dirigido un oficio participándome
haber tenido aviso de <ilegible> entre los
nuestros de <ilegible> blanco correspondiente en
su jurisdicción y los de la hacienda Santa
Ana del mando de V. se halla una par
tida de negros cimarrones, y que se a
llaba imposibilitado por sus achaques
para perseguirlos y que yo como labo
ro <ilegible> del resto <ilegible> de su Partido
y escogido por V. del <ilegible> de la jurisd<ss>on</ss>
del suyo practicase esta dilig<ss>a</ss> y en esta
virtud, <ilegible> de vecinos con
las mismas y Perros que pudiera encon
trar y enseguida estamos en dirección
al punto donde se nos indicó podrían
hallarse y habiendo seguido el Rastro en
mucha distancia encontraron los Perros

con uno que dijo que el mas tenaz y <illegible>
<illegible> existencia y muy maltratado de los
Perros de <illegible> y dejando dos hombres
mediodía, seguimos el Camino y
<illegible> los mismo Perros y fue
también muy dilatado hasta que die
ran con otro negro que a nuestra lle
gada se defendía de ellos con una
lanza en una mano y una oja
en la otra con tanto denuedo como

<folio 2>

calor haciendo <illegible> de los hombres y
instaran aproximarse exponiendo barías
veces su vida por <illegible>se haber <illegible>
cinco de los mejores Perros estropeado los
<illegible> perdiendo
<illegible>reducirlo a que <illegible>
fue final para nuestra matarlo
para impedir que el hisiese con algu
na de la que le <illegible>

<illegible>esto

acontecio <illegible>

que no pudiendo extraer<ilegible>del Mon

te que no permitio estraer de ella

<illegible>porque dispuse <illegible>

en el mismo paraje, todo lo que

participo <illegible>

debe el Negro herido que se aprendio<illegible>

me ha informado que el <illegible>de la que

se hallaban reunidos <illegible> Día que

del <illegible> Partido de <illegible>

<illegible>y de nombre

<illegible>Agustín Barnuebo Cap<ss>n</ss>de

este partido de Guacamaro habiendo

puesto en confesión al Negro <illegible>

este le dijo que el Negro que los blancos

mataron se llamaba Sacarías y que

no sabe su amo y que hora al Capa

<folio 3>

taz de los once <illegible> que <illegible>

<illegible>juntos este negro José María se

lo ha entregado a su amo D<ss>n</ss> Santiago

<illegible>hallándose muy malherido de

mordidas de Perros sin encontrarse nin

guna inferida con arma punzante y

cortante.

He sabido por voces sin nin

guna <illegible>que por los<illegible>

<illegible>se han aprendido ocho negros de

estos mismos, todo lo que pongo en cono

cimiento de V.S. para su intelig<ss>a</ss></body>

<closing>Dios que a V.S <illegible>Partido de

Guamacaro y Sep<ss>e</ss>10 de 1830</closing>

<signature>Andrés Máximo Olivier</signature>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre dos negros cimarrones pertenecientes a una

cuadrilla que asaltan el ingenio San Francisco y

sus inmediaciones”.

Fechas: Corral Nuevo, 27 de enero de 1830

Firma: Mariano

Consta de 1 folios

Fondo: Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 26 </identifier>

<folio 1>

<margin><illegible></margin>

<body>Con fha de ayer se me par

ticipó por el comisionado D<ss>n</ss>Fran<ss>co</ss>

Suarez hayanse en su casa dos

negros furtivos aprehendidos

en el Ing<ss>o</ss> S<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> de una

cuadrilla q. cada momento asaltan otra finca y que

nas inmediaciones; y habiendo

pasado á tomar conocimiento,

haye que uno de ellos se haya

con un brazo menos, y dos heridas

más de consideración q el

obro con una sola h rida

en tal estado dispuse fueren

llevados p.<ss>r</ss> un facultativo y

retenerlos en otra casa dando

cuenta   V.S. para que se

sirva de determinar lo q. fuere

necesario.</body>

<closing>Dios que.   V. S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Corral Nuevo y En<ss>o</ss> 27 de 1830</closing>

<signature>Mariano <illegible> </signature>

<margin>S<ss>or</ss> Gov.<ss>or</ss> Polit <ss>o</ss> y

Militar “ __ ”</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicaci n al Gobernador de Matanzas

informando la hu da de 5 negros de distintas fin

cas del partido”.

Fechas: Sabanilla del Encomendador, 1o de julio de 1830

Firma: Joaqu n Ramos

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 28 </identifier>

<folio 1>

<body>Participo a Ud. no aber reu
nido en este Partido novel
ad alguna, mas q.<ss>de</ss>á D. Bal
tazar de Oliva sele han huido
sinco negros, á D. Fran<ss>co</ss> La
mar uno, á D. Ignacio Her
nandez tres, á D. Jose Polina
rio Anciano uno, y á D. Fra
n<ss>co</ss> Rodríguez uno; lo q. le parti
cipo á V.S en cumplim<ss>to</ss>á
su oficio fha 16 proximo pa
sado.</body>

<closing>Dios G<ss>de</ss> a V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sabanilla del Encom<ss>dor</ss> y Julio 1830</closing>

<signature>Joaquín Ramos</signature>

<margin>Sor. Gobernador Político

y Militar de la Ciudad

de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre organización de una partida contra crecido número de cimarrones apalencados en el monte situado en Bermejál”.

Fechas: Santa Ana, 19 de julio de 1830

Firma: Francisco Pino Marró

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 30 </identifier>

<folio 1>

<body>He sido informado que en

el monte situado en el Ver

mejál perteneciente á el

Lic<ss>do</ss>D. Ignacio Heredia

D. Cipriano Aguiar, y D. Ju

an Hernandez se allan

apostados en numero cre

cido, según infiero por las
noticias que tengo, negros
cimarrones, prófugos de
varias fincas, entre ellos
algunos q. es preciso mata
rlos para cojerlos: tengo
apalabrados parte de jen
te para su persecución
pero como mis males
aun no me permiten
estas empresas, le prevengo
á V.S q lo haré tan pron
to me sea posible, siem
pre que VS. no disponga
otra cosa infiriendo que
algunos robos de esos
sean notado en aquellas
inmediaciones, seran eje
cutadas por aquellos mis
mos. Todo lo que partici
po á V.S> para su debido

conocimiento. </body>

<closing>Dios que

á V.S mu. a. Sta Ana

10 de julio de 1830</closing>

<signature> Francisco Pino <illegible></signature>

<margin>Sor. Gobernador Politico

y Militar de la Ciudad

de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación sobre persecución a peque

ño grupo de cimarrones en el Partido de Ceiba

Mocha”.

Fechas: julio de 1830

Firma: José Manuel de Lovio

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 27 </identifier>

<folio 1>

<body>Acabo de regresar del

partido de Ceybamocho

en este momento q. <ss>e</ss> son

las once y media y tengo

la satisfacción de anun

ciar a VS. que queda

aquel distrito en per

fecta tranquilidad, pues

no solo se ha perse

guido el pequeño gru

po de negros cimarrones

que se habían reunido

y dado lugar a las

inquietudes de este gobierno

sino que habiendo re

corrido en persona por

cion de fincas de aquella

vecindad de no amo

<folio 2>

<illegible></body>

<identifier><illegible><identifier>

<heading>Noticia Mensual del # <ss>o</ss> de Cimarron<ss>es</ss> de las
fincas Rurales de este Partido de Yumurí asta 1<ss>o</ss>del presen
te mes</heading>

<folio 1>

<body>

Nomb<ss>re</ss>de las Fincas	N<ss>o</ss>	Parajes en	<illegible>
	de cimarron.	q<ss>e</ss>	Particulares
		se ayuntaron	
Ing.<ss>o</ss>S<ss>ta</ss>Susana	5	Se ignora	No hay
Cafet.<ss>l<ss> S. Rafael		Dem	Ninguna
D S José	2	Dem	Ninguna
Ing.<ss>o</ss> S. Fran<ss>co</ss>	1	Dem	Ninguna
D S. Antonio		Dem	Ninguna
D S Adrian	3	Dem	Ninguna
D S José		Dem	Ninguna
D S Juan B<ss>ta</ss>	3	Dem	Ninguna
D la Trinidad	1	Dem	Ninguna

D Galindo	2	Dem	Ninguna
D S<ss>ta</ss> Cruz	2	Dem	Ninguna
D S Bega de Guerra	4	Dem	Ninguna
D P<ss>to</ss>Escondido	2	Dem	Ninguna
D <illegible>Pasos	2	Dem	Ninguna
D S. Diego	5	Dem	Ninguna
Y S Sebastian	3	Dem	Ninguna

No se incluye en esta noticia las fincas de Canaci por no haberla dado el Teniente de aquel punto según solo tengo prevenido: y en cuanto ala remision de cimarrones no hay otras noticias que haber reunido desde doce en la loma del pan y carbar del espinal. </body>

<signature>José Gervasio Benitez</signature>

<closing>Partido de Yumurí Obre 8 1828</closing>

<folio 2>

<margin>Partido de Yumuri</margin>

<body>Remito adjunta la noticia q. <ss>e</ss> su Sria me pide todo los meses del

n<ss>o</ss> de cimarron<ss>es</ss> de cada

finca <illegible>en la que

solo las de Cana

ci con motivo de que el

Teniente de él me ama

nifestado que aquellos atos

no se han remitido

a pesar de aberlos reque

ridos personalmente p<ss>or</ss>

ello.</body>

<closing>D G á V S m á

Yumuri y Obre 8 1829</closing>

<signature>José <illegible> Benitez</signature>

<margin>Sor Gob<ss>o</ss>Polit<ss>co</ss> y Militar

de la Ciudad de Matan<ss>s</ss></margin>

<folio 3>

<illegible>

<folio 4>

<illegible>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas relativa a partes suministrados por los dueños y mayores de las fincas dando cuenta de los negros fugados en el Partido”.

Fechas: 7 de octubre de 1829

Firma: Carlos Mora de Acosta

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. Esclavos (Cimarrones)

Legajo: 12

Signatura o número: 24 a) </identifier>

<folio 1>

<margin>Part<ss>o</ss> de Simarrones y <illegible> de 1829</margin>

<body>El <illegible>de este Part<ss>o</ss>, dá parte á V. de no haber en el novedad alguna q<ss>e</ss> turbe la tranquilidad publica, según se evidencia de los partes originados <illegible>, p<ss>or</ss>los dueños y mayores de las fincas, de los cuales solo aparecen q<ss>e</ss> en el Yng<ss>o</ss> San Ant<ss>o</ss> de la propiedad de S<ss>or</ss>Teniente del Gob<ss>or</ss> de esta Ciudad, han fugado los negros Naminto y Alejandro, ambos de nacion Ganga: como tambien del otro Yng<ss>o</ss> de D <ss>n</ss>Martin de Baja los negros Carlos y Pedro

hace como tres meses, de nacion Carabalies, lo que me han partici
pado los mayoresales de dichas fincas en cumplim.<ss>to</ss> de supe
rior disposición.</body>

<signature> Carlos Mora de Acosta</signature>

<margin>Sor. Gov<ss>or</ss> Politico y Militar de la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre persecución de 7 negros prófugos en los
montes cercanos a los ingenios San Isidro Labra
dor y Monserrate, matando al jefe de ellos, que no
quiso entregarse”.

Fechas: Santa Ana, 1o de octubre de 1829

Firma: Francisco Pino Marró

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 24 </identifier>

<folio 1v>

<body>En 22 del pasado se supo

la el Yngenio San Isidro
Labrador y en el Monse
rrare que handavan
por aquellas inmediacio
nes siete negros fuga
dos de Yng. Funfor Yn
inmediatamente se jun
taron sus mayores
y otra Jente con el
fin de perseguirlos y
<illegible> su aprehensión
pero habiendo dado con
ellos se esparrama
ron los simarrones por

<folio 1r>

el monte sin poder
en aquel acto coger a nin
guno, solo al que había
de Capatas de ellos que
fue preciso darle la

muerte por no haver

se querido entregar

No tome con <illegible>

luto de esta ocurren

cia ni selo participe

á VS. mas hantes, con

motivo de que em <illegible>

<illegible> estava el Sor.

D Fran.<ss> co</ss> Hernandez Al

calde Provincial q<ss>e</ss>

remitió el oficio, el Ca

daver del indicado Ne

gro para darle se

<folio 2v>

pultura en este Semen

terio, y como soy com

petente practico las

diligencias necesarias

la estos casos.

con dos Simarrones de

aquellos que capture
en las inmediaciones de
este pueblo creo ay ya
cinco hasta oy cojidos
de los siete fugados de
aquellos fundos.

En las demás pose
siones no he tenido no
tisia haya ocurrido lo que
participo a VS. para
su debido conocimiento.</body>

<closing>Dios Ntro Sor Gue</closing>

<folio 2r>

á VS. m. an. Santa

Ana 1<ss>o</ss>de Octubre

de 1829</closing>

<signature>Fran<ss>co</ss> Pino Marró</signature>

<margin>Sor Gobernador Poli

tico y Militar de

Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre captura de 5 negros fugados del ingenio del Capitán D. Antonio Armona”.

Fecha: Ceyba Mocha, 26 de agosto de 1829

Firma: José Quijano

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. Esclavos (Cimarrones)

Legajo: 12

Signatura o número: 23 c) </identifier>

<folio 1v>

<body>En este mom<ss>to</ss> q<ss>e</ss>

seran las once y me

dia del dia acavo

de yegar a este Pueblo

dejndo pasificado

la ocurrencia del

Ing.<ss>o</ss> del Cap.<ss>n</ss> D.<ss>n</ss>

Ant<ss>o</ss> Armona de q<ss>e</ss>

di a VS. parte el Ju

nio 2do del corriente

restando solo a a

prehension de todos

los Sinco negros

fugados p<ss>a</ss> lo q.<ss>e</ss> ha

dejado alli gente

suficientes tam

bien ocho partíci

pan a los q<ss>e</ss> el Es

tropas de q<ss>e</ss> medio

parte el mayoral

<folio 1r>

de dho Yngenio fue

abulrada tanto

q<ss>e</ss> no le he encon

trado bestigio al

guno ni el se me ha

vuelto oí que

jar antes al con

trario amanecio
muy bueno con
el latigo en la
mano y el arro
jo de castigar a los
mismos negros
q<ss>e</ss> aller fueron
corregidos p<ss>r</ss> su
orden cuyo echo
le represento p<ss>r</ss>
por la falta q<ss>e</ss> come
tio.

De la ocurren

<folio 2v>

cia del Yngenio
Buen amigo se
reprendio un ne
gro de los apalen
cados queda en
mi poder algu

no, mordido de perros

y Echo curan a los

demás se le queda

persiguiendo. </body>

<closing>Dios que de VS.

m. a<ss>s</ss>Seiva Mo

cha Fha d<ss>e</ss> 26 de 1829</closing>

<signature>José Quijano</signature>

<margin>Gov<ss>r</ss> Polit<ss>co</ss> y

Milit<ss>ar</ss>de la Ciudad

de Matanzas.</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre

la captura de 2 negros cimarrones, los que decla

raron que se hallaban ocultos en una cueva cerca

de 300 de ellos de ambos sexos”.

Firma: José Quijano

Fecha: Nueva Florida, 19 de junio de 1829

Folios 2

Numero de Fondo:

Inventario:

Legajo: 12 </i>identifier</i>

<folio 1v>

<body>Haviéndose aprehen

dido em esta finca dos

negros cimarrones q<ss>e</ss>

pertenecen uno de ellos

al <illegible> de facenda

y el otro á D<ss>a</ss> María

de Jesús Armonte me

han declarado esto

dirijome al punto

en donde se hallan

ocultos al pie de tre

into de ambos señas

y edades, los cuales

están en la actuali

dad posesionados

en una cueva en esta jurisd<ss>on</ss>de mi

<folio 1r>

caros sin mas armas

que algunos mache

tes calavriado y com

to numero de cuchillos.

Por este relato he

dispuesto pasar á

asaltarlos con diez

hombres en la ma

ñana del martes

27 del corriente,

y sin otros antece

dente hasta ahora

q<ss>e</ss> el de estar reu

nido em massa el

numero q<ss>e</ss> se me

há manifestado;

todo lo q<ss>e</ss> parti

cipó á V.S. para

<folio 2>

su superior conoci

miento, y q<ss>e</ss> igual

mente lo <illegible> de

lo q<ss>e</ss> resulte.</body>

<closing>Dios que. á V.S.

m. a<ss>s</ss> Nueva Flo

rida y Julio 19

de 1829</closing>

<signature>José Quijano</signature>

<margin>Gov<ss>r</ss> Polit<ss>co</ss> y

Militar de la Ciudad

<illegible> Matanzas.</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre fuga la monte de 5 negros con la escopeta

y machete del mayoral en <illegible>”.

Fecha: Ceiba Mocha, 24 de agosto de 1829

Firma: José Quijano

Fondo: Gob. Prov. Esclavos (Cimarrones)

Consta de 2 folios

Legajo: 12

Signatura o número: 23 b)

<folio 1v>

<body> En este momento

que son las doce del

día he remitido dos

partes, uno del ma

yoral del Yngue Bueno

Amigo, sobre saber

donde se hallan

siete negros apa

lencados, y el otro

del mayoral del

Yngue Nuevo de Dén

de Ant. Armenteros

<illegible>

sobre que cinco Ne

gros de su Dotaci

on le han estro

peado Bastante

mente y se han

<folio 1r>

fugado al monte

con la escopeta

y machete de otro

mayoral.

En el mismo

apto he tomado

mis disposiciones

p<ss>a</ss> atender en am

bos puntos con la

fuerza q<ss>e</ss> deman

dan los fugados

p<ss>a</ss> poder apre

henderlos esto

pongo en el co

nocim<ss>to</ss>de VS.

en cumplimiento

de mi dever</body>

<closing>Dios

<folio 2>

gue. a V.S.

m. a<ss>s</ss> Ceiba Mo

cha y Fha de 24

de 1829</closing>

<signature>José Quijano</signature>

<margin>Gov<ss>r</ss> Polit<ss>co</ss> y

Militar de la Ciudad

<illegible> Matanzas.</margin>

<identifier>

Fondo: Gob. Provincial Cimarrones

Estructura:

Contiene: “Comunicación a Don Cecilio Ayllon, Gobernador de Matanzas, sobre ranchería contra un palenque de negros situado entre la Vega de guerra, Espinal y los hatos de los alrededores de Puerto Escondido y orillas de las Playas, capturando 2 negros y una negra”.

Firma: Anselmo Manuel Gonzalez

Folios 2

Numero de Fondo

Inventario

Expediente: 23

Legajo 12 </identifíer>

<folio 1v>

<body>El dia beinte y ocho de Abril, me á bisaron los dos comisionados, Por el Alcalde Provincial, D.<ss>n</ss> Manuel Benitez y D.<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Sacrezo de q<ss>e</ss> em la Be ga de Gerra; Espinaly todos há que los al redores de Puerto escondido y orillas de las Plaias; había un Palenque de negros de alguna con sideración. Pues faltaba un Boy y una ternera q<ss>e</ss> habian hiebado, la noche anterior. En á quella mismas horas; dispuse; q<ss>e</ss> salieran los dos; y di: hombres mas; con seis perros; halbirtiendoles q<ss>e</ss> si la rre

unión de negros; eran muchas; me
habisaran inmediatamente; para
salir yo con mas Gente; hal dia
siguiente seme haparecieron con dos
negros: y una negrra; el uno de
Santa Cuva; y la negra del Yng.<ss>o</ss>
de fasendas; Estos Dos los recibieron
los Amos; Pagando; la cantira de
Diez Pesos; y Este q<ss>e</ss> remito á
V.S: Este uno; llamado D<ss>n</ss> Juan San
ches sitiero, dele habiso y no lo
haquerido; venir habuscar; Por
q<ss>e</ss> hes um negro natibo; Pues
quando; lo cogieron; Sebiro com um
machete calaboco contra el esclav
vo, Juan Díaz; q<ss>e</ss> sino hacode la
gente. Pronto mata al negro;

<folio 1r>

al mulato Pues delos golpes q<ss>e</ss> se
tiraban; sele rompió el machete

al mulato; y sinobienen los Perros
muere el mulato; Pues hel negro
Gubilado; tiene como cinco años en
el monte; tiene quatro heridas,
en la cabeza no hes mocha co
sa; la mas hes la q<ss>e</ss> tiene en
un pie; Y haconfesado; q<ss>e</ss> la qua
drilla se compone; de cinco negros; Y ha
dado las señas; de hadonde tienen
las rancherías= Y para este
eferto; y para hebitar; Estas <illegible>
inas; En las fincas= mande salir
seis hombres; con los dos comisi
onados; y perros; <illegible> de coger los
demás; de lo q<ss>e</ss> parte ha
V.S. con el resultado q<ss>e</ss> haya.
Tambien mataron dos perros.
Los amos no quieren pagar; como
negros de Palenque sino q<ss>e</ss> há
rracon; de quatro pesos; como ne
grro huido; Y los negros; de Pa

lenque; qie Pasan de Diez Pagan

harracon de Neinte y cinco Pe

sos; Por cada uno; como se Pa

gaban; en la slomas del coco;

y delo cntrario nohabera qui

en; coga uno; V.S resol

<folio 2v>

Beras lo q<ss>e</ss> tenga por combinien

te; habisándome Para; no herrar

y q<ss>e</ss> Bayan las cosas hamedidas

del deso de V.S “ __ ”

Este negro; se hacurado por

el facultativo; se deben las horas y me

dicinas; dos hombres: dos noches: de

guardia en el <illegible>; y la guantura

meparece; q<ss>e</ss> debe el Amo Pagar

todos castos;= deseo q<ss>e</ss> lo pasebien

y ordene de <illegible>; q<ss>e</ss> V.S n. os.=

</body>

<signature>Anselmo Manuel Gonzalez</signature>

Corral Nuevo 1<ss>o</ss>de mayo de 1828.

<margin>Sor. D<ss>n</ss>Cicilio Ayllon: Govor

<illegible>Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al gobernador de Matanzas sobre ranchería contra un palenque entre los café tales Hoyo Colorado y Amistad, capturando 4 cimarrones, de los cuales uno murió a consecuencia de las mordeduras de los perros”.

Fecha: Camarioca, 21 de abril de 1828.

Firma: José Borroto

Consta de 3 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número 23

</i>identifier>

<folio 1>

<margin>illegible</margin>

<body> en cumplimiento a lo dispu

esto por V.S. en su of<ss>o</ss> de fha
13 del pp<ss>do</ss> Marzo, por el qual
me previene a persecución de
la reunión de Negros Simarro
nes q<ss>e</ss> se hayan entre los cafe
tales Hoyo Colorado, y Amistad
no he sesado desde aquella fha
de perseguirlos personalmente
y p. medio de vecino de este
y solo he logrado la aprehen
ción de cuatro q<ss>e</ss> lo son uno
nombrado Juan de la propiedad
del Sor. Ten<ss>e</ss> Cor<ss>l</ss> D<ss>n</ss> Sebastian
Diaz á quien le fue entregado,
este negro salio huyendo de
la reunion de siete q<ss>e</ss> se
encontraron, y solo se logró la

<folio 1r>

aprehensión de este q<ss>e</ss> fue
de huida á recalar a un

sitio inmediato habiendo
mal herido un Perro, y estro
peandose uno de los hombres
con las piedras, también fue
preso un negro nombrado Ye
po moreno de la propiedad de
D<ss>n</ss> Mauricio de la Coba el
q<ss>e</ss> conducía una ternera ro
bada á un vecino, dho ne
gro ha muerto de resultas
de las mordidas de perro
y es el q<ss>e</ss> en el año pasado
en 1825 fue preso y mal heri
do por haver echo resistencia
con un machete a cabo de
plata robado p.<ss>r</ss> el mismo
en el camino R<ss>l</ss> a D<ss>n</ss> Ju
an de Figueroa: El otro ne
gro es de la propiedad de
dos herederos de D<ss>a</ss> Julia
Fintó, haviedosele entrega

<folio 2v>

do este D<ss>n</ss> Joaquín <illegible> Ra

mirez, y el otro lo remito á

la disposición de V.S p<ss>r</ss> resultar

no ser de este Partido: Los es

presados negros son de los q<ss>e</ss>

se hayan reunidos en estas

inmediaciones, pues en las apre

henciones echas se les han cogi

do porsión de viendas capa

ces para sostener gran un

mero. El negro muerto confe

só haver en la reunión el

número de 11 negros incluso

tres negras, y un negrito chico.

El negro del S<ss>or</ss> D<ss>n</ss> Sebastian

Días confiesa q<ss>e</ss> se hayan diez

negros Barones las tres hembras

y el negrito, todos los apresados

se les han encontrado chusos

un machete y un sable hecho de
un arco de barril, y confiesa el negro
del S^{or} Dⁿ Sebastian
Dias q^e los q^e quedan reunidos
se hayan armados chusos y ojas.
No ha sido posible hasta hoy
encontrarse el punto donde se
hayan reunido, p^r las innu
merables cuevas q^e se encuen
tran la mayor parte, difi
cultosisima sus entradas, agri
os caminos para los Perros de
buscar y coger pues se inu
tilizan de las patas, y no
pueden caminar: solo del
modo q^e se han cogido los
relacionados es el q^e he ha
llado mas apropósito y es
no serás de andar p^r los
cruceros de estos montes y
velar las horas en q^e sa

len á buscar la comida.

Yo me he propuesto lle

<folio 2r>

nar los <illegible> de V. S. no omi

tiendo los recursos q<ss>e</ss> estén á

mi alcance hasta ver ester

minado el Palenque, ponien

do en conocimiento de VS.

como hacen tiempos q<ss>e</ss> tanto

mis antecesores como yo he

mos echo todo lo posible en

la persecución de Negros si

marrones en aquella mis

ma parte.

Espero q<ss>e</ss> V.S. me diga como

deven los diseños satisfacer

á los q<ss>e</ss> me acompañan las

capturas de los referidos ne

gros.</body>

<closing> Dios Gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Ca

marioca y Abril 21 de 1828</closing>

<signature> José Borroto</signature>

<margin>Sor Gov.<ss>or</ss> Polit<ss>co</ss> y Mili

tar de la Ciudad de matanzas

su Jurisdicción</margin>

<identifier>

Contiene: “Expediente relativo a falsa alarma sobre fuga de la dotación del cafetal Campana, de D. José Gilberto Zamora”.

Fechas: 6 a 14 de diciembre de 1827.

Firmas: Varias

Consta de 7 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número 21

</identifier>

<folio 1v>

<body>En este mome

nto acabo de saber por el <illegible>

o de la tienda
de Sabedra que
los Negros de Za
mora se an ui
do todos y pase
A ala dicha fin
ca y me á <illegible>
nado la señora
que la <illegible>
ete de ellos.se
an echado me
nos. lo parti
cipo a V. para
su ynteligensia.

<folio 1r>
yo quedo espe
rando. Ynstruir
argunos hombres
para pasaría
su persequ

sion </body>

<closing>Dios Guar

de a V. m<ss>s</ss> Años

<signature>B.L. Noel

Fernando de Junco</signature>

<margin>Diciembre 6 de 1827

Sor Capitan de el partido de Gua

macaro</margin>

<folio 2 r>

<illegible>

<folio 3 v>

tido de Giacam<ss>ro</ss>en seis de diciembre

de mil ochocientos veinte y ciete

años yo D<ss>n</ss> Ant<ss>o</ss> Maximo Oliver

Capitán Juez Pedaneo de este Pr

tido en el Acto de haver recibido el

oficio que antesede pase al Cap.<ss>n</ss> <illegible>

de D<ss>n</ss> Jose <illegible> Zamora y me

informe por la esposa que los tenidos

neg<ss>os</ss> q<ss>e</ss> faltaban heran seis neg<ss>os</ss>
y cuatro neg<ss>as</ss> por lo que en el Acto
de ver que la vos que se corria en el
Partido hera falsa y p<ss>r</ss> acreditar ver
quien es la persona que haya levan
tado semejante falsedad. Nombro un
testug<ss>os</ss>de asisten<ss>a</ss> a D<ss>n</ss> Agustín Gon
zalez D<ss>n</ss> Juan B<ss>ta</ss> Segarra quienes les re
cibí juramento conforme al derecho y
por el ofrecieron ejercer fielmente su
encargo lo que firman conmigo.</body>

<signature> Ant<ss>o</ss> Max<ss>o</ss> Oliver

Juan Baup<ss>ta</ss> Segarra

Agustin Gonzalez</signature>

<body> En Acto sentimos acompañado de

<folio 3 r>

los de Asisten<ss>a</ss> para en la <illegible>

<folio 4>

Remito a VS. las adj<ss>as</ss>

dilij<ss>s</ss> que a consecuencia del
oficio que en ellas antecede
de D<ss>n</ss> Fernando de Junco;
e formado, por la noti
ciafalza sobre la fuga
de los neg<ss>s</ss> de la dotación
del Caf<ss>l</ss> Campana de D<ss>n</ss>
José Gilberto Zamora. </body>
<closing>Dios que a VS. m<ss>os</ss> a<ss>s</ss>
Limonar Dic<ss>e</ss>14 de 1827.</closing>
<signature>Ant<ss>o</ss> Max<ss>o</ss> Oliver</signature>
<margin>Sor Gov<ss>r</ss> P<ss>co</ss> y M<ss>ar</ss>
de la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre
aprehensión del negro Agustín Manté, conocido por Agus
tín Chirrique”.

Fecha: Jaruco, 1º de noviembre de 1827

Firmas: Francisco Manresa Gómez

Consta de 1 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 1a

Signatura o número 20

</identifier>

<folio 1>

Consecuente al ofi

sio fha de hayer

se ha servido VS. di

rigirme, le remito

en al comisionado

F<ss>co</ss> Arrom, al Negro

Agustín Manté cono

cido <ss>por</ss> Agustín Chirrique

q fue aprehendido

en esta ciudad <illegible>

<illegible>a dis

posición de VS. el ca

ballo con q ene otro

Negro aprehendido el

en al tiene doy mismas señales q VS.

me me haye a mi

<folio 1 r>

citado oficio.</body>

<closing>Dios que a VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Jaruco y

Nob. 1<ss>o</ss> 1827.</closing>

<signature>Fran<ss>co</ss>Manreza

Gomez</signature>

<margin>Sor Gobernador

Politico y Militar

de la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre la captura de dos negros. quienes declararon que escaparon en unión de otros 4 por el rigor del trabajo a que se hallaban sometidos”.

Fecha: Nueva Florida, 8 de julio de 1827

Firma: José Quijano

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. Esclavos (Cimarrones)

Legajo 12

Signatura o número 18 a)

</identifier>

<folio 1v>

<margin>en 2 h sele dio orden

de soltura y q<ss>e</ss> sele entre

garan ál Mayordomo

del S<ss>r</ss> Coronel D<ss>n</ss> Manuel

Alonso nombrado de D<ss>n</ss> Jay

me Campos</margin>

<body> Remito a vind. dos

negros nombrados San

tiago Congo y Simón

Carabalí pertenecientes

al Ing<ss>o</ss> titulado La

Jaula de la propiedad

de la Sra. Condesa de

Lagunillas según lo

han espresado, cuyos
negros fueron apre
hendidos por la ron
da de anoche, y ha
viéndolos examinado
con toda escrupolosidad
solo he averiguado

<folio 1r>

q<ss>u</ss> fueron únicamente
seis los compañeros
q<ss>u</ss> fugaron ignorando
estos donde puedan
existir los quatros
restantes; y q<ss>u</ss> el
unico motivo q<ss>u</ss> tu
vieron para huirse
consistió en el dema
siado rigor del trabajo
a q<ss>u</ss> los estrecha su
mayoral.

Estoy instruido

por personas fidedig

nas q<ss>u</ss> los qua

renta y cinco ne

gros q<ss>u</ss> fugaron

<folio 2v>

del Ing.<ss>o</ss> la Yndustria

se hallan retornados

a la ninguna finca.

De todo lo qual ins

truyo a Vind. para

su superior conocimient<ss>o</ss>.</body>

<closing>Dios one. A Vind.

m.<ss>s</ss> a.<ss>s</ss> Nueva Flori

da y Julio 8 de 1827.</closing>

<signature>José Quijano</signature>

<margin>Gov.<ss>dor</ss> P<ss>co</ss> Int<ss>no</ss> de la

Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador Militar Interino de Matanzas sobre paso de 8 cimarrones por el potrero de D. José Izquierdo, y captura de dos negros prófugos del ingenio de los herederos de José Cabrera”.

Fecha: Limonar, 10 de julio de 1827

Firma: Andrés Máximo Oliver

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 19

</i>identifier>

<folio 1v>

<margin>Capitania de Guama<ss>ro</ss>

Enterado</margin>

<body> En el acto del recibo de su

oficio fecha 28 de junio <illegible>

pase al potrero de D<ss>n</ss> <illegible>

Izquierdo y le pregunte

que hera lo que havia

pasado con los negros
cimarrones, y me dijo; que
el domingo p<ss>do</ss> 24 un ne
gro de la propiedad se
havia encontrado con cie
te negros hombres y una
mulata cimarrones en
la <illegible> al lado
del monte; y le havian
dicho imbitado a que se u
hiera con ellos, pero que
les dijo que iva a buscar
su almuerzo y que en el
acto bolveria que despues
de esto no los bolvieron
a ver, tan solamente dos
negros del Yngenio de
los herederos de D<ss>n</ss> Jo
de Cabrera, que le apren
dieron en sus terrenos
el Lunes o Martes despu

es acto pase al Ynge

nio de de D<ss>n</ss> Agustin Do

minguez y este me

<folio 1r>

informan que habiendo savi

do el mismo Domingo por

una negra libre que

el espresado negro esclavo de

Izquierdo le havía dicho

lo mismo que <illegible> se la

dicen <illegible>

mayoral, maestro de azúcar

y otros que le acompañaban

llevando los perros a que

corrieran todos los montes

de aquella parte lo que

efectuo y y no le encontró <illegible>

<illegible> pero para cerciorar

me, el dia 29 junio <illegible>

<illegible> a que recorrieran todos

los montes de aquella par
te lo que le verifico y ni
siquiera se encontro ras
tro de un solo negro y
<illegible> el 27 y el 28 <illegible>
<illegible>
de D<ss>n</ss> Jose de Armas reco
rrio todas las lomas de la <illegible>
y parte de las de Gua
macaro hasta <illegible>
de los pechos de Camarioca
y no encontraron nada de
todo lo que doy a V. parte
<illegible></body>

<folio 2v>

do a V. esa noticia no lo
uviera hecho a ni <illegible>
en el acto <illegible>
<illegible>
<illegible></body>

<closing> Dios gde a V. m.<ss>s</ss> a.<ss>s</ss>

Limonar Julio 10 de 1827</closing>

<signature> Andrés Máximo Oliver</signature>

<margin>Gob<ss>or</ss> Milit.<ss>ar</ss> Int.<ss>no</ss></margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación a D. Cecilio Ayllón, Gobernador de Matanzas, sobre presentación de un negro herido que había estado prófugo 6 meses”.

Fecha: Guanábana, 3 de junio de 1827

Firma: Manuel Garrido

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 18

</identifier>

<folio 1v>

<body> El día ocho del presente mes me dió parte D. Juan Nepom<ss>no</ss>

Morejon, habersele aparecido en la
puerta de la casa de Vivienda de su
cafetal al aclarar de este mismo
día un negro con una herida en
la voca del estomago immediatamente</ss>
pasé asociado de dos testigos de
asistencia q<ss>e</ss> lo fueron, D. Amores
Badajos y D. Joaquin Morejon,
a otro cafetal y habiendo exami
nado el expresado negro dijo q<ss>e</ss>
se llamaba Nicolas de Nación Congo
q<ss>e</ss> era esclavo de D. José
Alvarabo que hacia Como Seis
meses q<ss>e</ss> andaba huido, q<ss>e</ss> solia
salir algunas veces por los <illegible>
pios del Cafetal de Mr. Roy,
que el día antes de hayar
habiendo salido a una de las
guardarrayas de otro cafetal
alcanzó a ver al hijo de <illegible>
llamado D. Ramón, q<ss>e</ss>

hechó á huir q<ss>e</ss> cayó vocaba
jo y con un tronco se hizo
la herida q<ss>e</ss> tiene de manifies
to que se lebanto siguió la
fuga y temeroso de q<ss>e</ss> lo
alcansase el hijo de su amo
se metio entre el monte , don
de permanecio dos dias, y que
al amanecer de este paró
el rio de Canimar y vino a
la Casa en q<ss>e</ss> actualmente
se hallaba. Ynmediatam<ss>te</ss> dispu
se que fueran a vuscar á D.
José Alvarabo vecino de este
Partido p<ss>ra</ss> q<ss>e</ss> reconociece si dcho
negro era su esclavo y al
facultatibo en medicina D.
Juan Ponce p<ss>ra</ss> q<ss>e</ss> lo reco
nociece y curare, habiendo
llegado este dijo dha he
rida parecía haber sido hecha

<folio 2 v>

segun habia confesado el

negro. <illegible> llegó

el espresado Alvarabo el q<ss>e</ss>

declaro ante mi y los de asis

tencia q<ss>e</ss>dho negro Nicolas

Congo es de su propiedad y de la

dotacion de su cafetal

habrá como seis meses q<ss>e</ss>

se halla herido: que quiere llebarlo a curar a su Casa

donde podrá con mas como

didad hacerlo a lo que inme

diatamente la conformidad

del facultativo, y en su

virtud fue conducido a este

su cafetal. Todo lo que

participo a V. S. <illegible>

inteligencia y conoci

miento.</body>

<closing>Dios que<ss>d</ss> a

V. S. m<ss>s</ss> a <ss>s</ss></closing>

<folio 2r>

Partido de la Guanabana

Junio 3 de 1827

<signature> Manuel Garrido</signature>

<identifier>

Contiene: “Comunicación a D. Cecilio Ayllón, Gobernador de Matanzas, sobre captura de 9 negros de un grupo de 13 cimarrones que estaban tocando el tambor reunidos con la dotación de Francisco Prieto”.

Fecha: Lagunillas, 7 de enero de 1827

Firma: Juan Martínez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 17

</identifier>

<folio 1v>

<illegible>

<folio 1r>

<illegible>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre orden de captura de una negra fugada del Depósito de Cimarrones”.

Fecha: Matanzas, 19 de julio de 1826

Firma: Félix Pujadas

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 16

</identifier>

<folio 1v>

<body> Habiendo fugado esta mañana del Depósito de

Cimarrones a cargo de su

Alcalde D<ss>n</ss> Pedro Díaz

la negra cimarrona No. 19 y

sabiendo que la tiene

abrigada en su casa habi

tación D<ss>a</ss> Merced Sar

<illegible>

sirva mandar que

un Comisario de Barrio

auxilie la seguridad en

que <illegible> debe

<folio 1r>

ponerla el anunciado

<illegible> </body>

<closing>Dios que<ss>d</ss> a V. S. m<ss>s</ss> a <ss>s</ss></closing>

Matanzas y Julio 19 de 1826

<signature> Félix Pujadas </signature>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre fuga de 19 negros de Guamacaro y Lagunillas , y la captura de 12”.

Fecha: Habana, 18 de julio de 1826

Firma: Francisco Dionisio Vives

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 15

</identifier>

<folio 1v>

<image>

<body>

<illegible></body>

<closing>Dios guarde a V. S muchos años. Ha

bana 18 de Julio de 1826 </closing>

<signature> Francisco Dionisio Vives </signature>

S<ss>r</ss> Gobernador de la Ciudad de Matanzas.

<folio 1r>

N<ss>o.</ss> 3<ss>o</ss>

Entiendo de su oficio de <illegible>

del que <ellegible> por el que

mejor de <illegible>

falta noticia de los <illegible> neg<ss>s</ss>

huidos que se dijo en su

Partido y quien fue el que

medio el Partido

o por que conduto llego a mi la no

ticia le contesto.

que el dia 9 del que

rige, como a las 2 o 3 de la

tarde llego a mi casa el Co

mandante de armas de este

partido el que me dijo ve

nia de Matanzas y que

havia alcanzado ver en

el camino unos hom

bres con una gran por

cion de peros por el fren

te del Ing^o de Dⁿ Fernando

Junco y habiendo, entra

do el junto con el coma

<folio 2v>

ndante de su <illegible>

mayoral en el cafetal que

esta <illegible> de dicho

Ing^o <illegible>

mayoral, le contesta

ron dos hombres que a

lli se hallaban de la mejor

<illegible> que acababa

de salir con los peros

persiguiendo 50, negros

que havian fugado en

buelta de Laguni

llas en esa tarde <illegible>

<illegible> dicho coman

dante <illegible>

<illegible>

<illegible> venir a darme

<illegible> lo que

así executó en presencia

de D<ss>n</ss> Pedro Hernandez

que en la <illegible>

se hallaba en <illegible>

<folio 2r>

yo que no pierdo

un momento <illegible>

<illegible>

y subi a rondar

aquella no <illegible> Cana

si con ayuda de algunos

vecinos y también al

gunos de ese <illegible> en la mis

ma <illegible> p<ss>a</ss> que tu

vieran cuidado

esto es lo que <illegible>

y puedo <illegible> </body>

<closing>Dios guarde a V. S m<ss>s </ss>a<ss>s</ss>Par

tido de Lagunillas Julio 11 de

1826</closing>

<signature> Manuel Sanchez</signature>

<folio 3v>

<margin> N <ss>o.<ss>5<ss>o.</ss></margin>

<body> S<ss>r</ss> D<ss>n</ss> Andres <illegible>

según estoy informado p<ss>r</ss>

<illegible>

el Sumidero an fugido al

monte 50 negros se le par

tipica a V. S. p<ss>a</ss> este

con cuidado.</body>

<closing>queda de V. S.</closing>

<signature> <illegible></signature>

<folio 3r>

<body> A D<ss>n</ss> Andrés

<illegible></body>

<folio 4v>

<margin>N<ss>o.</ss>2 </margin>

<body><illegible></body>

<folio 4r>

<body><illegible></body>

<folio 5v>

<body> En el Partido de Guamacaro en la
noche de <illegible> Julio de mil ocho
cientos años Yo D<ss>n</ss> Ant<ss>nio</ss>
<illegible> Capitán Juez Pedaneo
de dicho Part.<ss>do</ss> llegando a las casas de
mi avitación serian las Ocho de la noche
me encontré con la Carta de que antecede
y en el <illegible>
por lo que después de haber rondado por
barias fincas vecinas a este pueblo del
Limonar encontré a todas ellas en la
mayor tranquilidad sin el menor movi
miento ni sospecha, por lo que regre

se a mi casa y al día siguiente que
es el de Oy doce del propio mes y año
oficie al Sor. Gob.<ss>dor</ss> de todo lo espresa
do y sigo a tomar las informaciones
necesarias para saver la persona que a
entendido y a Alarmado al vecindario
con <illegible> falsas voces; y para proceder
en derecho nombro por testigos de mi asis
tencia a D<ss>n</ss> Carlos Saavedra y D<ss>n</ss> Juli
an de <illegible> a los que les recivi
juramento hecho en forma de dere
cho bajo del cual ofreceran ejercer

<folio 5r>

fielmente su encargo y firmaron

conmigo—.</body>

<signature>C. Saavedra

<illegible></signature>

<body>En acto continuo y acompañado de

los testigos de asistencia ya men

cionados y juramentados de fideli

dad pasé a las Casas de avi
tación del vecino Hacendado D<ss>n</ss>
Andres Álvarez Albuernes al que
le recibí juramento echo en forma
de derecho bajo el cual ofreciose fa
cer y decir verdad en todo lo que
infiere y le fuere preguntado
Preg<ss>do</ss> De donde es natural, que estado y
ejercicio y cual era su vecindad y dijo
que es natural del principado de As
turias es estado casado de ejercicio
vecino y afincado en este Partido y
reponde —.

<illegible> Si la carta que antecede es la mis
ma que en el día de Ayer me remi
tío y si la forma que en ella se encu
entra es la misma de su uso y cos
tumbre y si lo ratifica en todo

<folio 6 v>

lo que en hella se espresa y contiene

en todas sus partes y que diga todo
lo que <illegible> dijo que se ratifica
en toda <illegible> su firma que en
ella apa <illegible> las mimas que ha
<illegible> uso y costumbre y que
lo <illegible> en dicha carta
que por equivocación puso Limonar
siendo en el parte que le dio al Capitan In
terino <illegible> D<ss>n</ss> Manuel Sanchez
doce <illegible> como lo comprueba el mis
mo que en este gesto me entrega
y acompaña a dicha Carta y que aviendo estado el
capitan Sanchez como a las dos de la ma
drugada de aquella noche con su partido
le dijo que las noticias de la fuga de los
sincuenta negros del Sumidero se la ha
vía dado el comandante de Armas de
Lagunillas Bervalmente delante de
ciertos individuos que no tiene presen
te en Casa del mismo Capitan sin
<illegible> es cuanto sabe sobre el particu

lar y lo que lleva dicho es la verdad so
cargo de su juramento que es mayor
de veinte y cinco años y lo firma—.</body>

<signature>Oliver

Albuerne

C. Saavedra

Julia de <illegible></signature>

En acto

<folio 6r>

to continuo fuese al Cafetal de D<ss>n</ss> Juli

an <illegible>

<illegible> de derecho ante

a los <illegible> asistencia ya <illegible>

<illegible> de fidelidad bajo

de cual <illegible> verdad en too lo

que <illegible> preguntado—.

Preg<ss>do</ss> De donde es natural que estado y exer

cicio tiene y la <illegible> vecindad y di

jo que es natural de Francia de esta

do casado y vecino y afincado

en el partido de Lagunillas y resp<ss>de</ss>—.

<illegible> que es lo que save sobre la falsa vos

que se esparcio de que cincuenta

negros del Sumidero se havian su

blevado de que persona lo supo y

que fue; y dijo que recibio una car

ta de un vecino D<ss>n</ss> Enrique Albrech

y que le decia e ella que el Capit.<ss>n</ss>

del Partido de Lagunillas le avia

avisado que faltavan cincuenta neg<ss>s</ss>

de las fincas de Limonar y que le

avisara al declarante para que es

tuviera vigilante y en guardia

y la dicha carta me la entrega la

que se halla escrita en frances y

compañía y que n la misma no

che paso por esta finca el mismo la

juntan con su ronda y le deajo dos car

tas para que mandara inmediatamente

al Cap.<ss>n</ss><illegible>

ejecutó así<illegible> que es to

do lo que <illegible> sobre el particular

<illegible> la verdad so

cargo de <illegible> mayor de vein

te <illegible> conmigos y tes

tigos <illegible> escribimos dan fee—. </body>

<signature> Oliver<illegible></signature>

<body>En acto continuo acompañado de los dos

testigos de asistencia pase al Cafetal

Agustina a las casas de avitación

de D<ss>n</ss> Enrique Albrecht al que le recibí

juramento hecho en forma de derecho ba

jo del cual ofrecio decir verdad en todo

lo que supiere y le fuere preguntado—.

Preg<ss>do</ss> De donde es naturaly que estado y ejer

cicio y cual es su vecindad; y dijo

que es natural de Alemania de estado ca

sado vecino y con residencia y la ad

ministración de este cafetal y responde

<illegible> que es lo que sabe sobre los negros

que se ha corrido la falsa vos que en el Su

midero se havian sublevado: de quien lo

supo y que fue lo que le dijeron

dijo que el vecino D^{ss}n^{ss} Severino A

<folio 7v>

mador le vino a avisar de parte

del Capitan del Partido de Lagu

nillas <illegible> havian huido sin

<illegible> parte de un

cafetal <illegible> que el Capi

tan <illegible> noticia que se

<illegible>

via pasado por su Casa cuand ve

nia <illegible> del Limonar y

que el di<illegible>le havia dicho

que estuvo <illegible> y que

de parte del <illegible> havia <illegible>

a los vecinos inmediatos que es todo

lo que puede decir sobre el particu

lar y lo que lleva dicho es la ver

dad lo cargo de su juramento

lo que firma conmigo y testigos.</body>

<signature> Oliver Enrique Albretch

C. Saavedra

Julián <illegible></signature>

<body>En acto continuo acompañado de

los testigos de asistencia <illegible>

del Cafetal La Merced por la

avitación de D<ss>n</ss> Alessandro Fouseras

al que se le recibió juramento hecho en for

ma de derecho bajo del cual ofrecio de

cir la verdad en todo lo que supiere

y le fuera preguntado—.

Preg<ss>do</ss> De donde es natural, que estado

<folio 7r>

y ejercicio tiene y cual es su vecindad y di

jo que <illegible> Francia de estado

soltero <illegible> en el Partio de

Lagunillas <illegible>

<illegible>En es <illegible> sobre las falsas vo

ses que <illegible> en el Su

midero <illegible> <ss> a cincuenta negros</ss> sublevados de que modo

lo supo <illegible> y la persona que se lo dijo
lo supo por carta de D<ss>n</ss><illegible> y de D<ss>n</ss> Juan Bianco
la cual <illegible> estando el declarante en la Ca
sa del <illegible> llevo a las Once el
Capitan de Lagunillas con la ronda es
te le confirmo la noticia, le pidio
un hombre para aumentar su Escolta, y sa
lio con el D<ss>n</ss> Agustin Mendez pacero de
dicha Casa el cual volvio al cavo de
una hora poco mas o menos sin mas
noticia; a la salida del Capitan de
Lagunillas mandó al que declara que
diera aviso a D<ss>a</ss> María de Regla Gon
zalez lo que cumplio inmediatamen
te; esto dijo que es todo lo que save y
es la verdad so cargo de su juramen
to que es mayor de veinte y cinco años y
que firma conmigo y testigos—. </body>
<signature> Oliver

<folio 8v>

<illegible> </signature>

En <illegible> año

indagan <illegible>

Lagunillas <illegible> nombro <illegible>

y siete <illegible>

tigos de <illegible> en for

ma de derecho y vajo de él ofre

cieron exercer fielm<ss>te</ss> su encargo

pase al Cafetal La Camapana

de la propiedad de D<ss>n</ss> Jose Gilverto

Zamora q. en el unico q. esta fren

te al Ing<ss>o</ss> De D. Fernando de Jun

co compareciendo ante mi el ma

yoral Ramon Ramos le

juramente en forma de dcho bajo

deel cual ofrecio decir verdad

en to q supiese y fuere preg<ss>do</ss>.

Preg<ss>do</ss> de donde es natural que en

<folio 8r>

q estado ejercicio <illegible> tiene dijo era

natural <illegible> nacido bajo el

<illegible> soltero

<illegible> en ese Par

tido <illegible>

Si el dio <illegible>

<illegible> slio a que

<illegible> deajo en ella

<illegible>estuvieron en esa

finca y dijo que el dia nueve como

a las siete de la mañana salio con

tres o cuatro perros al monte en vista

de que D<ss>n</ss> Jose Caney le embio a de

cir con su mayoral que le hiciese el

favor de acompañarlo con sus pe

rros aber si podian cojer en el monte

un negro suyo zimarron

y otro ue se le habia huido a D<ss></ss>

Fran<ss>co</ss> Xavier Urrytia <illegible>

so a su casa a puestas del sol

dejando en su casa o finca q. erra

de mayoral solo <illegible>

<folio 9v>

llamad <illegible> el q. tiene

<illegible> q. ni sabe

quien <illegible>

<illegible>

<illegible> Preguntado <illegible> o si

<illegible> persona

infiere <illegible> de él

<illegible> infe

rir quien <illegible> q. uno q. estatra

bajando en Casa de D<ss>n</ss> Fernando del

Junco que es conocido de <illegible>

mado D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Nadar puef q.

el dueño se hallaba en aquella epoca

fuera de la finca hacia dias q.

es cuanto puede decir sobre el

particular y q. lo q. deja tb.

es la verdad so cargo de ju

ramento q. es mayor de veinte y

cinco años y esento de ley

generales de la ley lo q.

firma conmigo y los

<folio 9r>

testigos <illegible>

<illegible>

<illegible> </body>

<signature> <illegible> Ramón Ramos

<illegible>

<illegible> </signature>

<body> <illegible> acompañado de

<illegible> mencionados

jurament<illegible>comparecen ante

mi y testigos a D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Nadal

a quien juramente en forma de dcho

bajo de el que ofrecio decir verdad

en todo lo q. supiere y fuere pre

guntado.

Preguntado de donde es natural su estado

ejercicio y vecindad dijo que era nat<ss>l</ss>
de Burdeos en Francia estado solte
ro excisio Carpintero y resid<ss>te</ss> <illegible>
todo y responde.
<illegible> Si estuvo el dia <illegible>
ca la finca cafetal La Campana

<folio 10v>
que con quien y que
persona <illegible> o que
fue <illegible>
q. como <illegible>
<illegible> vivienda
ora llega <illegible> a la
<illegible> p<ss>r</ss> Ramos
<illegible>
<illegible> hom
bre blan<ss>o</ss> q. estaba y q. le dijo q.
estaba durmiendo: q. lo desperto y
este le dijo q. Ramos habia salido
al monte con los perros: q. de abi

a un rato llegaron los dos coman
dantes de Armas del Limonar y
Lagunillas y preguntandole por el
mayoral les respondió <illegible>
había salido con los perros a una
ranchería y q. en el momento q.
<illegible> un refresco se retiraron
los dos q. es todo lo q. pue

<folio 10r>

de decir sobre el particular y q.

<illegible> en cargo

<illegible> menos de vein

<illegible> excepción de esta

<illegible> de la ley lo

<illegible> migo y los testig

<illegible> dan fe —.</body>

<signature> <illegible></signature>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre fuga del Depósito de un esclavo que iba a ser tasado para rematarlo”.

Fecha: Matanzas, 19 de diciembre de 1822

Firma: Ignacio García

Consta de 2 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 11

</identifier>

<folio 1v>

<body> En mi anterior oficio participé á V. de proce dim. <ss>to</ss> contra D<ss>n</ss> Miguel de los Reyes, y despues depositado el negro y q.<ss>e</ss> presentó p<ss>a</ss> el secuestro, pasadas las las veinte y quatro

oras q. <ss>e</ss> se le permitie
ron dispuse q. <ss>e</ss> el dia
de hoy se tasase el
esclavo para ponerle
bulones y el primer
dia festivo proceder a
sus pregones y resul
tando q. <ss>e</ss> el deposita
rio q. <ss>e</ss> lo hera D<ss>n</ss> Ma
nuel Salgado me pa

<folio 1r>

rticipó q. <ss>e</ss> en la noche
pasada se habia uido
el negro del Depósito
ignoro á la presente
las Circunstancias q. <ss>e</ss>
haigan motivado es
ta ocurrencia q. <ss>e</ss> sa
ver creo sera manio
bra de la parte inter

<illegible> para <illegible>

y quede impune

el asunto; en cuya

virtud lo comunico

á V. para q.<ss>e</ss>se sirva

decirme lo q.<ss>e</ss>deba

hacer en el particu

lar, y si tomo al

guna otra alhaja

para cubrir lo

<folio 2v>

puesto por V. y demás

Consulta.</body>

<closing> Dios q.<ss>de</ss> a V. m<ss>os</ss>

a<ss>os</ss> <illegible> Diciembre 19 de 1822</closing>

<signature> Ignacio García </signature>

Sor. Gob<ss>or</ss> Militar

de la Ciudad de

Matanzas.

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas solicitando nombramiento en comisión de Martín-Pérez para ayudar en asuntos de vigilancia y aprehensión de cimarrones”.

Fecha: Santa Ana, 10 de setiembre de 1825

Firma: Antonio Reyes

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 13

</identifier>

<folio 1v>

<body>Hallándome solo en este Partido y en vecindad e un ministro para mi ayuda tanto en los asuntos de justicia como para vigilar y aprender

negros cimarrones y
cualquiera persona
de sospecha se me ha
presentado Dⁿ Martin
Perez, vecino de este
Partido á fin le hiciese a V. S. pre-
sente si tenía a bien
concederle una comi-
cion tanto para mi
ayuda como para
lo demas que llebo
espresado, y en esta

<folio 1r>

virtud hago a V. S.
presente ser util
para lo que solicita
y de necesidad en el
Partido, y si V. S. lo
tiene á bien conce-
derle la comicion

que pide. </body>

<closing> Dios gue. a V. S, m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Santa ana Sep<ss>re</ss> 10

de 1825</closing>

<signature> Ant<ss>o</ss> Reyes</signature>

Sor. Gob<ss>or</ss>Pol<ss>o</ss>y Milit<ss>r</ss>

de Matanzas y su Turno.

<identifier>

Contiene: <illegible>

<illegible>

<illegible>

<illegible>

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

<illegible>

<illegible>

<illegible>

</identifier>

<folio 1v>

<margin>5

<illegible> en sesión del

ene dia mart. Julio

3 de 1828</margin>

<body>He recibido el oficio de Ylmo. no. 664 con

la representación y <ss>c.</ss> cita, del Ayuntam.<ss>to</ss>

constitucional de esa ciudad en solici

tud de que por esa Diputacion Consular

no se cobre el <illegible> de los negros

cimarrones ni otros costos que hasta

ahora se les cargan; y en contesta

cion digo a Ymo que le dirijo esta

representacion á los expresados corpo

racion para q<ss>e</ss> pueda acordar lo con

veniente sobre la solicitud e que se

trata.</body>

<closing>Dios gue. a Ymo m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Habana

25 de Junio de 1821</closing>

<signature>Nicolás Mtnez</signature>

Sor. Jefe Polit<ss>co</ss>Subalt.<ss>no</ss> Int.<ss>no</ss> de Matanzas

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre Don José Ramos, que al entregar cuatro negros cimarrones se quedó con cuatro machetes ocupados a dichos esclavos”.

Fecha: Matanzas, 27 de noviembre de 1817

Firma: Antonio Carbonell

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 6

</identifier>

<folio 1v>

<margin> Cont.<ss>do</ss> en el
mimo dia impart<ss>do</ss> el
auxilio</margin>

<body> D<ss>n</ss> José Ramos en 17 del
corriente presentó á esta Diputación
cion quatro negros Cimarrones
de la propiedad de D<ss>n</ss> Pedro

Olea y habiendo maifestado

D<ss>n</ss> Manuel Sánchez Mayoral

del Ing<ss>o</ss> de dicho Olea que

el citado Ramos se había queda

do en su poder quatro machetes

correspondientes á dichos negros.

En 18 del corriente man

de una orden a dicho Ramos

para la entrega de dichos ma

chetes al citado Sanchez y

haviendole presentado dicha orden

contestó al respaldo de ella

que no lo entregaba sin

orden de su superior como

todo se acredita de la boleta

que incluyo.

Considerando que

el relacionado Ramos puede

<folio 1r>

<illegible>

<identifier>

Contiene: “Comunicación a Juan Tirry, Gobernador de Matanzas, sobre averiguación de la fecha en que ingreso en el deposito de cimarrones el esclavo Pedro de la propiedad de D. Manuel de la Oya, al que se le sigue juicio por servicio junto a D. Ambrosio Soto”.

Fecha: Habana, 18 de junio de 1818

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 7

Signatura o número 12

</identifier>

<folio 1v>

<margin>Noa y Julio 2 de 1828

Practiquese la os ley <ss>a</ss>

q<ss>e</ss> le expresa pido es

cribano de la Diputa

cion Consular

<signature>Ferrer</signature>

com.<ss>do</ss> en 1ro de Julio</margin>

<body> En usos seguidos de oficio

contra D. Manuel de la Oya

y D Ambrosio dentro por se

busca con sus esclavos se

ha dispuesto en mi Frib. <ss>to</ss> q<ss>e</ss>

el Diputado del R<ss>t</ss> Consular

de Matanzas con vista de

sus libros de acientos de

entradas y salidas de Negros

simarrones enfermos en

la forma mas estranas

el dia en q<ss>e</ss> entro en aque

llos depositos el <illegible>

esclavo de <illegible> La Oya y el

q<ss>e</ss> se entrego de su orden a

D. Santiago Diego García; y

p<ss>a</ss> lograr el <illegible> de lo man

dado, espero q<ss>e</ss> V.S., en ob

sequio de la buena admiración <illegible>

disponer la practica de

la indicada diligencia

<folio 1r>

encargándosela á <illegible>

Esto de esa ciudad y

q.<ss>e</ss> la debuelba con las

resultas.</body>

<closing> Dios que. a V.S m<ss>os</ss> a<ss>s</ss>

Has. y Junio 18 del 1818.</closing>

<signature> Lindoro de Arteaga Cervantes</signature>

<margin> G<ss>r</ss> D. Juan <illegible> Gor<ss>dor</ss>

de la Ciudad <illegible> de Matanzas. </margin>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Alcalde de Primera elección

dándole cuenta e la huida del esclavo Macario crio

llo, cuya filiación acompaña”.

Fecha: Partido de El Cano, 18 de agosto de 1818

Firma: José Herrera

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 8

</i>identifier</i>

<folio 1v>

<body>Alcalde de Primera Elección:

Muy S<ss>or.</ss> mío: Aunque no tengo el honor de co

nocer a V. me balgo de su protección con el solo

fin de hacerle presente haberseme huido un

Negro de mi propiedad llamado Macario, Criollo

alto de cuerpo, trabado, dientes cortados los de arri

ba sin tenerlos picados, con una pequeña cicatriz

en la parte superior de la ceja, cargado acia la

cien, sin tener <illegible> ó en

la izquierda, color Negro Atezado, sin Barbas, bajo

de voz, como de veinte y ocho años de edad, y su

semblante serio; quebrado de cintura

<illegible> se le alzan las caderas.

Me han dicho q<ss>e</ss> se halla en esta Ciudad, y

q<ss>e</ss> lleva una cicatriz detrás de la oreja; anda

<folio 1r>

con una licencia del Gobierno en cuya ca

sa no habia sido <illegible>.

Estimase que si V.S lo llega a hapren

der lo retenga en su poder hasta q<ss>e</ss> el dador

de esta que lo es D. Silverio de Noa buelba p.

esa Ciudad. á quien se lo puede V. entregar

por ser persona de confianza y mi cuñado.

Deseo lo pase V. sin nobedad, y no ope

<illegible> otra cosa manos á esta su S.S.S.G.S.S.

M. B. </body>

<signature>Jose Herrera</signature>

<identifier>

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

ofreciéndole, a solicitud suya, los servicios de

4 negros del Depósito de negros fugitivos”.

Fecha: Matanzas, 3 de febrero de 1820

Firma: Julio Pujadas

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 9

</identifier>

<folio 1v>

<illegible>

<identifier>

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Título: “Estadísticas de esclavos y libres de color extranjeros y cimarrones en el partido y mes de la fecha”.

Fecha: Matanzas, 26 de noviembre de 1817

Folios: 1

Consta de 1 folio

Expediente: 5n

Legajo: 12

</identifier>

<folio 1v>

<illegible>

<identifier>

Contiene: “Comunicación de D. Pedro Bermúdez sobre depósito en la cárcel del negro prófugo, Nicolás mandinga”.

Fecha: Habana, 22 de marzo 1785

Firma: Juan Ignacio de Urriza

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 2

</identifier>

<folio 1v>

<illegible>

<folio 1r>

Queda depositado en la R<ss>l</ss> Car
cel de esta Ciudad el Negro Ni
colas Castin mandinga q<ss>e</ss> VM. me

dirige con Carta de 6 de del corr<ss>te</ss>;

y daré las providencias necesaria<ss>s</ss>

p<ss>a</ss> q<ss>e</ss> se descubra su amo.

En este evento ó quando

se remate por la cruzada sino

llega á justificarse su dueño, ha

ré se paguen al aprehensor

<folio 2v>

los veinte y quatro p.<ss>s</ss> q<ss>e</ss> recla

ma, y o es justo q<ss>e</ss> sufra la

R<ss>l</ss> Haz<ss>da</ss>.

Esta se indemnizará en 1

real diario q. mandó V.M. dar

al prófugo desde 5 hasta 27

del presente. </body>

<closing>Dios que. a v.m. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Havana 22 de marzo de

1789 </closing>

<signature>Juan Ignacio de Urriza</signature>

<margin> S<ss>or</ss> D<ss>n</ss> Pedro Bermúdez</margin>

<identifier>

Contiene: “Copia de comunicación de José Pablo Valbente

A Felipe de Zayas ordenando que el Alcalde de la cárcel

Informe cada mes altas y bajas de los negros bozales ci

marrones existentes”.

Fecha: Matanzas, 16 de mayo den 1797

Firma: Juan de Dios Morejón

Referencia: Bozales

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 3

</identifier>

<folio 1v>

<body>Para evitar algunos abusos

perjudiciales a la <illegible> y q<ss>e</ss>

en adelante no <illegible> a entrar

en tiempo en poder y asta

los negros cimarrones aprehen

didos p<ss>or</ss> los <illegible> a la

<illegible>

<identifier>

Archivo Histórico Provincial de Matanzas

Fondo: Gov. Prov. Cimarrones

Contiene: “Copia de comunicación sobre 4 negros

huidos de Jamaica y llegados a Cuba, que por

derecho de guerradeben pasar a propiedad del

rey”.

Firma: Juan de Dios Morejón

Fecha: Matanzas, 12 de agosto de 1799

Folios: 1

Expediente 4

Legajo 12

</identifier>

<folio 1v>

<body> Copia

En Papel <illegible> me dice el S<ss>or</ss> Gov<ss>dor</ss>

y Cap<ss>n</ss> Gral lo sig<ss>te</ss>

De R<ss>l</ss> <illegible> me comunica el Ex<ss>el</ss>imo S<ss>r</ss>
<illegible> Gracia y Justicia con fha 23 de
Marzo <illegible> he dado quenta al Rey
de lo q<ss>e</ss> V. E. manifiesta en su Carta de 5 de octu
bre ultimo, relatibo al expediente actuado sobre
quatro Negros q. al parecer huyeron a
<illegible> y <illegible> a la Costa al Sur
a esta Isla de Cuba a quienes con presedente
dictamen <illegible> al Inten
dente y Contaduria <illegible> a esa Ciudad
declaró devian <illegible> p<ss>r</ss> libre y
q. los costos a su recaudacion devian satis
facerse al Pr<ss>l</ss> Erario = Emerado S. M.
a todo lo anteced<ss>te</ss> a la materia y te
niendo a la vista las varias resoluciones
generales q.<ss>e</ss> anteriorm<ss>te</ss> sehan dado en el

<folio 1r>

asunto, se ha dignado declarar p.<ss>r</ss> punto gral
q.<ss>e</ss> los esclavos aprehendidos, o profugos a
los enemigos son p.<ss>r</ss> <ss>el</ss> dio a la Guerra pro

pio a su <illegible> participo

a V. E. p<ss>a</ss> su devido cumplim<ss>to</ss> en este Caso,

entos de mas q.<ss>e</ss> a igual natura

leza durante las actuales circunstancias

<illegible> a V. para su noticia y

la de sus oficios, en los casos q<ss>e</ss> ocurran

Dios gué a Vm m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> <illegible>

12 ed Julio a <illegible> Pablo

Valiente = S <illegible> subo <illegible>

<illegible> Matanzas <illegible>

Dale este oficio a dos de Pr<ss>l</ss> est<ss>a</ss> a esta

<illegible> su confusión y su cumplim<ss>to</ss> y que

remita copia certificando él y su decreto

<illegible></body>

<signature>Juan de Dios Morejón</signature>

<identifíer>

Contiene: “Comunicación Juan Tirry y Lacy intere

sando nombre una persona de confianza para determi

nar la propiedad de un esclavo imarrón remitido

como bozal y reclamado cmo suyo por Francisco San

toyo”.

Fecha: Habana, 29 de mayo de 1817

Firma: Varias

Consta de un folio O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 5

</identifier>

<folio 1v> <folio 1r>

Habiendose <illegible>

<identifier><illegible></identifier>

<folio 1v>

<body>mui señor mio: Por tres cartas que

emo me remite con fha de 25 de

mayo, entiendo que con el S<ss>r</ss>

Antonio Arbelo ha dirigido

a mi disposición tres negros que po

see son a particulares los dos, pero

el que tenia en su poder el tt<ss>e</ss>

Mayor Prov.<ss>l</ss> de diez meses

<illegible> y de que me embia vm.

la cuenta con carta de <illegible>

haparecido, y el Patron se ha

retirado sin solicitar las pautas de

aprehencion y manutencion, en

acto como para que de razón. </body>

<signature> A Padron</signature>

<closing> Dios que. emo m. años<illegible>

<folio 1r>

Junio de 1770.

PD.

<illegible>

<folio 2v>

mui señor mio: El Patron referido

de lo <illegible> negro del Rey

<illegible>

<identifier>

Archivo Histórico Provincial de Matanzas

Fondo: Gov. Prov. Cimarrones

Estructura:

Título: “Comunicación a D. Gabriel Prieto sobre
captura de una esclava sin la marca del Rey”.

Firma: Juan Ignacio Urriza

Fecha: Habana, 24 de abril de 1779

Folios: 2

Numero de fondo:

Inventario

Expediente 1a

Legajo 12

</identifier>

<folio 1v>

<body>Mui S<ss>r</ss> mio: Acon

secuencia las Dli

gencias seguidas sobre

la prehensión de los

sacos o matules forrados

de Cañamaso hecha
en la Ciudad y de
los autos obrados
de oficio contra el
Regidor d<ss>n</ss> Man.<ss>l</ss>
Baeza y D<ss>n</ss> Thomas

<folio 1r>

Peres Barnuebo
sobre haversele cap
turado a este una
Esclava sin la <illegible>
Marca; he proveido
los dos adjuntos des
pachos, que dirijo a
Vm. a mi deg.<ss>e</ss> dispon
ga tenga su asunto
y al debido cumpli
miento cuanto en ellos
se previene, y a mi aviso
de su recibo. </body>

<folio 2v>

<closing>Dios que a Vm.

mu<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Havana

24 de Abril de 1779

Ylm<ss>o</ss><illegible>

de su más At<ss>to</ss> Serv. <ss>or</ss></closing>

<signature>Juan Ignacio de

Urriza</signature>

<margin> Gabriel Prieto</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico Provincial de Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huidos hasta fines de del pasado mes diciembre en el partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí 1<ss>o</ss> a 3 de enero de 1831

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 34

</identifier>

<folio 1v>

<margin> Partido de Yumuri</margin>

<body>Acompaña a VS. <illegible>

todo ya manifiesto <illegible>

de negros huidos que asta

el mismo 1<ss>o</ss> de diciemb<ss>e</ss> <illegible>

mes pasado <illegible> las a

una de las Fincas Rura

les de este Partido a mi

cargo, no concluyendo en

ellas las trece fincas q<ss>e</ss>

están en blanco correspon

dientes al <illegible>

<illegible> por no haberlas reci

bido de aquel Ten<ss>te</ss> as

ta esta fha, si aber

yegado a mi noticia otra

ninguna <illegible>

las demas posesiones.</body>

<closing> D. G. a VS. m. a. </closing>

<margin>Sor. Gob.<ss>r</ss> P<ss>do</ss> Milit. <ss>r</ss> Yumurí y En.<ss>o</ss> 8 1831

De la Ciudad de Matanzas</margin>

<signature>Jose Gertrudis Benitez</signature>

<folio 2>

<margin>Estado que manifiesto el <illegible>

<illegible> cada una de las fincas <illegible></margin>

Nombre de las Fincas	Neg.<ss>s</ss>	Paraje <illegible>	<illegible>
	huidos	Se ignora	
Ingenio S<ss>n</ss>Diego	4	Se ignora	Ninguna
Y. S<ss>n</ss> Sebastian	2	Se ignora	Ninguna
Y. Trinidad		Se ignora	Ninguna
<illegible>Fincas<illegible>	8	Se ignora	Ninguna
Vega de Guerra	5	Se ignora	Ninguna
Y<ss>n</ss> Jose P<ss>to<ss> Escondido	5	Se ignora	Ninguna
Y<ss>n</ss> Adrian	4	Se ignora	Ninguna
S<ss>ta</ss> Cruz	4	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Nepomuceno (a) <illegible>	4	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Juan B<ss>ta</ss>	3	Se ignora	Ninguna
S. José	3	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss>Fran<ss>co</ss>de Paula	1	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Antonio	1	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Miguel	#	Se ignora	Ninguna
<illegible>	2	Se ignora	Ninguna
El Nazareno	#		
S<ss>n</ss> San José y Ánimas			
S<ss>n</ss> Matías			
S<ss>n</ss> Ignacio			
La divina Pastora			
Nueba Vizcaya			
El Sacramento			
La Consep.<ss>on</ss> cuarto paso			

La Concepcion

Cafetales

El Desquite

S<ss>n</ss> Luis

Los Dolores

Bella Vista

<margin>Partido de Yumurí En<ss>o</ss> 1<ss>o</ss> 1831</margin>

<signature> José Gertrudis Benítez</signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huidos hasta fines de del pasado mes diciembre en el partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí 1<ss>o</ss> a 3 de enero de 1831

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 35

</identifier>

<folio 1v>

<illegible>

<folio 2>

<illegible>

<margin> Yumurí y Mayo de 1831</margin>

<signature> Jose Gertrudis Benítez</signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Relación de negros huidos hasta finales del pasado mes de junio
en las Fincas del Partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí 2 de julio de 1831

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 36

</i>identifier</i>

<folio 1>

<illegible>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre ranchería en los montes del cafetal Pedro Bitán, sin encontrar cimarrones”.

Firma: Manuel Garrido

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 37

</identifier>

<folio 1v>

<margin><illegible> Guanábana </margin>

<body> Luego que recibí el oficio

de VS. fha. 12 del corriente

<illegible> los mayores del

Yngenio de D. Agustín Yba

rra; el de D. María Ignacio

Martinez, el de D. Juan de la

Cruz: dos hombres mas

y con buenos perros, nos

dirijimos al Cafetal

de S. Pedro Pitón, y de

registramos los montes de

dha finca, y todos los

inmediatos, y no se logró

encontrar ningún sima

rrón; y continuaré con

los vecinos que pueda

<folio 1r>

<illegible> pertenencia has

ta logarr hallarlos si

q<ss>e</ss> pongo en conocimiento

de VS. para su intelig.<ss>a</ss></body>

<closing>Dios guar<ss>de a VS. m<ss>s</ss>

<ss>a</ss> Guanabana y Julio 15

de 1831.</closing>

<signature> Man.<ss>l</ss> Garrido</signature>

<margin> Sor. Gobernad.<ss>or</ss> Politico

y Militar de la Ciu

dad de Matanzas</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación del Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huidos durante el mes de julio en las fincas del partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí 26 de agosto de 1831

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 38

</identifíer>

<folio 1v>

<body>Acompaño a VS. la no

ticia de los negros fujiti

vos que tiene cada una de

las Fincas Rurales este

último de Julio proximo

pasado sin haber sin haber

otra noticia que halla llegado

<illegible> no agregan

do en ella las de Canasi

por no haberlas remiti

do aquel teniente <illegible>

<illegible>

<illegible> </body>

<signature>José gertrudis Benítez</signature>

<margin> Sor Gob. <ss>or</ss> P.<ss>co</ss> y Milit.<ss>ar</ss>

de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 2>

<illegible>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huídos durante el mes de setiembre en el partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí, 1<ss>o</ss> a 6 de octubre de 1831

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 2 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 39

</identifier>

<folio 1v>

<body>Acompaño a VS

el adjunto estado que

manifiesta el num. <ss>o</ss> de

negros fugitivos que se

allan en cada una de

las Fincas Rurales de

lo ultimo de Setiembre

proximo pasado; sin

haber otra novedad par

ticular que alla lle

gado amis noticias.

Noban incluidas

las noticias de las fin

cas de Canasí apesar

de no haber <illegible>

de las <illegible>

<illegible>

<folio 1r>

<illegible>

<folio 2v>

<illegible>

<identifíer>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre relación de negros huídos durante el mes de
noviembre en las fincas del partido de la fecha”.

Fecha: Camarioca, 6 de diciembre de 1831

Firma: Francisco García

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 40

</identifíer>

<folio 1v>

<illegible>

<folio 1r>

<illegible>

<identifíer>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huídos durante el mes de noviembre en las fincas del partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí, 10 de diciembre de 1831

Firma: José Gertrudis benítez

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 41

</identifíer>

<folio 1v>

<body>Acompaño a VS

la noticia del num.<ss>o</ss> de

negros fujitivos de ca

da una de las fincas

Rirales de este Par

tido asta ultimo de No

viembre proximo pasa

do, no habiendo otra

noticia particular

que alla llegado a

mi noticia.

No se acompaña

en el estado el num<ss>o</ss>

de fujitivos del cuar

tón Canasei por que

aquel Ten<ss>te</ss>no las

a rremitado asta esta

fecha por cuya <illegible>

la se andemorado

<folio 1r>

<illegible>

Estado que demuestra el num.<ss>o</ss>de negros fujitivos que tiene ca
da una de fincas Rurales asta ultimo de Noviembre de
1831

Nombre de las Fincas	Neg.<ss>s</ss>	Paraje <illegible>	<illegible>
	huidos	Se ignora	
Ingenio S<ss>n</ss>Diego	4	Se ignora	Ninguna
Y. S<ss>n</ss> Sebastian	2	Se ignora	Ninguna
<illegible>Fincas<illegible>	7	Se ignora	Ninguna
Vega de Guerra	2	Se ignora	Ninguna
Y<ss>n</ss> Jose P<ss>to<ss> Escondido	5	Se ignora	Ninguna
Y<ss>n</ss> Adrian	4	Se ignora	Ninguna
S<ss>ta</ss> Cruz	4	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Nepomuceno (a) <illegible>	3	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Juan B<ss>ta</ss>	4	Se ignora	Ninguna
S. José	1	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss>Fran<ss>co</ss>de Paula	2	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Antonio	#	Se ignora	Ninguna
S<ss>n</ss> Miguel	#	Se ignora	Ninguna
La Virgen de Regla	#		Ninguna
El Nazareno			
S<ss>n</ss> San José y Ánimas			

S<ss>n</ss> Matías

S<ss>n</ss> Ignacio de Loyola

La Concep<ss>n</ss> <illegible>

<illegible>

La divina Pastora

Nueba Vizcaya

El Sacramento

La Consep.<ss>on</ss>

S<ss>n</ss> Luis

El Desquite

Los Dolores

Cafetal Bella Vista

<margin> Yumurí y Diciembre de 1831</msrgin>

<signature>José Gertrudis Benitez</signature>

<identifíer>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas dando a conocer que
este mes ha habido 7 negros cimarrones en el partido”.

Fecha: Santa Ana, 3 de marzo de 1832

Firma: Antonio Simón Morales

Consta de 1 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 41 a)

</identifier>

<folio 1v>

<margin>Partido de santa y Marzo de 1832 años</margin>

<body> D.<ss>n</ss> Ambrosio Simon Morales Capitan de este

da parte a VS que en el prosimo mes pa

sado no a ocurrido novedad alguna que

mortifique la tranquilidad pública.

Asi mismo pone en conocimiento de VS

de los Yngenios, Cafetales, Potreros y Sitios

de Labor solo á abido siete negros simarro

nes segun lo han acreditado los partes q.<ss>e</ss>

al efecto me han pasado los dueños, Almi

nistradores y Mayorales de ells en cumplien

to al superior mandato</body>

<signature>Antonio Simón Morales</signature>

<margin>Sor Gobernador Poli

tico y Militar</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Relación de negros huidos durate el mes de febrero pasado en las fincas del partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí, 2 de marzo de 1833

Firma: José Gertrudis Benitez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 42

</identifier>

<folio 1v>

<body> Estado que demuestra el n.<ss>o</ss> de negros fujitivos que tiene cada una de las fincas rurales de este Partido hasta Febrero de 1833

Libro APM Gobierno Provincial (Correspondencias sobre cimarrones de la provincia de Matanzas), Archivo Histórico Provincial de Matanzas, 1785 – 1843

Nombre de las Fincas	n.<ss>o</ss> de	Paraje de sus	Novedades
	fujitivos	reuniones	ocurridas
Ingenio S<ss>n</ss>Diego	2	Se ignora	Ninguna
Y. S<ss>n</ss> Sebastian	1		
<illegible>Fincas<illegible>			
La Trinidad <illegible>			
San Juan Bautista			
San <illegible>			
San Fran.<ss>co</ss> de Paula			
San Antonio Abad			
San Miguel			
Virgen de Regla			
Veja de <illegible>			
<illegible>			
San Adrian	1		
San Juan Nepomuceno			
Santa Cruz			
San Jose Puerto Escondido			
La Concepción de cuatro pasos	2		
El Nazareno	1		
San Jose y <illegible>			
San Ignacio de Lollola			
San Matías			
Divina Pastora	<illegible>		
Nueva Vizcaya			

El Sacramento <illegible>

La Concepción

San Luis 1

El Desquite

Los Dolores

Cafetal Bella Vista

San Rafaela

San José

Suma 11

<margin>Partido de Yumurí y Marzo de 1833</margin>

<signature>José Gertrudis

Benitez</signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas acusando recibo de ofi
cio sobre hechos cometidos por cimarrones”.

Fecha: Habana, 2 de abril de 1835

Firma: Miguel Tacón

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 43

</identifier>

<folio 1v>

<body> Me he enterado por el oficio de VS. de 26 de

Marzo prosimo y el que incluye original

y lo dirigió el comandante de normas de

Canasi de los <illegible> por algunos

negros cimarrones, en constestación digo á VS.

que aprecio sus disposiciones para conte

nerlos, añadiendo que la tropa de los des

<illegible> pasada <illegible> al servicio de

perseguirlos.</body>

<closing>Dios guarde á VS. muchos años Hab.<ss>a</ss>

2 de Abril de 1835</closing>

<signature> Miguel Tacón</signature>

<margin>Gobernador de Matanzas</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas informado la captural del negro Manuel, que hacía meses estaba prófugo”.

Fecha: Santa Ana, 12 de setiembre de 1835

Firma: Manuel Martín

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 46

</identifier>

<folio 1v>

<margin> Capitanía de Santa Ana</margin>

<body> Me han pasado parte todos

los encargados de las fincas

correspondientes a mi Partido

y en ninguna de ellas

ha ocurrido novedad solo

me participa el mayoral

del Cafetal del Lic^{do} Dⁿ

Ygnacio Heredia haber

cogido al negro Manuel

que estaba prófugo hace

algunos meses, Ygualmente

participo á VS. no haber

ningun llegado ni familia

nueva en el Partido. Lo

que informo á VS. en

obedecimiento de su <ilegible>

<folio 1r>

<ilegible></body>

<identifíer>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación a Manuel Francisco Jáuregui,

Gobernador de Matanzas, informando no tener cimarrón en el partido”.

Fecha Camarioca, 30 de abril de 1835

Firma: Fulgencio García Saez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 44

</identifier>

<folio 1v>

<magin> Capit<ss>a</ss> de Camarioca</margin>

<body>Segun los partes dados p<ss>r</ss> los due

ños Administradores y mayores

delas fincas deeste partido resultan

no tener negros cimarrones en

ella cuya noticia transmito a

VS. f.<ss>a</ss>de su posterior conocimiento como

igualmente haberse introducido en

el Partido con sus correspond.<ss>tes</ss> Licen

cias los individuos sig<ss>tes</ss> D<ss>n</ss> Juan

Grau, D<ss>n</ss> Juan Antonio Núñez, D<ss>n</ss>

Juan Rodrig<ss>z</ss> y Díaz D<ss>n</ss> José Castellón

D<ss>n</ss> Fran.<ss>co</ss> Mederos D<ss>n</ss> Ramón Fer

nandez de la Buria D<ss>n</ss> Salvador Antu

nez D<ss>n</ss> Rafael Sanchez el libre la

mis Booll y Ydelfonso Rosi todo en

observancia de lo q<ss>e</ss> me esta pre

venido de anterior.</body>

<closing> Dios que a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Camarioca 30 de Abril de 1835</closing>

<signature> Fulgencio García Saez </signature>

<margin>Sor D<ss>n</ss> Manuel Fran<ss>co</ss> Jauregui

Gobernador Politico y Militar de

la Ciudad de Matanzas y su

<illegible> </margin>

<identifíer>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación a Manuel Francisco Jáuregui,

Gobernador de Matanzas, informando no tener cimarrón en el partido de la fecha”.

Fecha: Camarioca, 31 de mayo de 1835

Firma: Fulgencio García Saez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 45

</i>identifier</p></div>

<folio 1v>

<margin> Capit.<ss>ia</ss> Camarioca</margin>

<body>De los partes dados p<ss>r</ss> los

dueños Administradores y Ma

yorales de las fincas deeste Par

tido resultan no tener sueltos

negros cimarrones en todo el

presente mes.

En el mismo y en el Partido

se han introducido de diversos pun

tos con sus correspond.<ss>tes</ss> Licencias

los Ind.<ss>s</ss>sig<ss>tes</ss> D<ss>n</ss> Ramon Alba

rez y el Pardo Libre Ramon Pite

Transcribed by Elvira Aballí Morell, Fall-Spring 2019, www.slavesocieties.org

137

cuyas noticias comunico a VS.

en cumplimiento de las precauciones

que se me tienen echas.

Dios que a VS me acaesca

Camarioca 31 de Mayo de 1835

Fulgencio García y

Saez

Sor Don Manuel Fran. Jaureguy

Gobernador Político y Militar

de la Ciudad de Matanzas y su

illegible

identificador

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huidos durante el mes de julio pasado en el partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí, 15 de agosto de 1836.

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 47

</identifier>

<folio 1v>

Acompaño á V.S. el

adjunto estado mensual

del número de negros

fugitivos q<ss>e</ss> tienen ca

da una de las fincas ru

rales, y demas novedades

ocurridas en el mes de

Julio q<ss>e</ss> acaba de fenecer

y los individuos que se

ha introducido de fuera

en dicho mes; sin haber

otras ocurrencias que

hayan llegado a mei notí

cia. haciendo presente

que el no haberse despa

chado con la prontitud
que lo debía hacer á
sido por causa que algu
nos de los tenientes han
demorado las de sus cuarto

<folio 1r>

sus respuestas.</body>

<closing> Dios que. a <VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Yumurí y

Agosto 15 de 1836.</closing>

<folio 2v>

<body>Estado que manifiesta el número de negros fugitivos que tiene
cada una de las fincas rurales, novedades ocurridas, y nuevamente introducido

<margin>illegible</margin>

Nombre de las Fincas	n.<ss>o</ss> de	Novedades ocurridas	Introducido de nuevo
	fujitivos		
Ingenio S<ss>n</ss>Diego	cuatro	Continua este vecindario	Yndividuos que se han
Y. S<ss>n</ss> Sebastian	dos	y sus fincas rurales en	introducido de fuera des
<illegible>Fincas<illegible>		perfecto estado salu	te el dia ultimo de
La Trinidad <illegible>			Julio que acaba de fe

S<ss>n</ss> José	dable sin<ss>haber</ss>otra	necer.
S<ss>a Susana	novedad.	D<ss>n</ss> Juan Rivero de
Diego de Guerra		Yslas Canaria
S<ss>n</ss> José Puerto Escondido S<ss>n</ss>		D<ss>n</ss> Jose Oramas
Adrian		D<ss>n</ss> Ysidro natural de
		Canarias
San Juan Nepomuceno		D<ss>n</ss> Antonio Rodriguez
S<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss>		natural de Canarias
S<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> de Paula		D<ss>n</ss> Elías Estebez
S<ss>n</ss> Antonio Abá		D<ss>n</ss> Pablo Estebez
S<ss>n</ss> Juan Bautista		D<ss>n</ss> Amador Roche
S<ss>n</ss> Miguel de la Lus		D<ss>n</ss> Ramon Lopez
La Concepción cuatro pasos		D<ss>n</ss> Bonilla
La Pastora		D<ss>n</ss> Domingo Carrillo
Nueva Vizcaya		Moreno Libre Mariano Pedrosa
El Sacramento		
S<ss>n</ss> Ignacio Loyola		
El Juguetillo		
LA Concepción		
S<ss>n</ss> Luis		
Los Dolores		
S<ss>n</ss> Juan Bautista		
S<ss>n</ss> José y Animas		
S<ss>n</ss> Matías		
Jesus Nazareno		

Cafetales

S<ss>n</ss> Jose

S<ss>n</ss> Rafael

Bella vista

Dolores

<closing>Partido de Yumurí y Agosto 15 de 1836</closing>

<signature>Jose Gertrudis

Benitez</signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Relación de negros huidos durante el mes de enero de las fincas
del partido de la fecha”.

Fecha: Yumurí, 5 de febrero de 1837.

Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 48

</identifíer>

<folio 1v>

<body> Estado que manifiesta el neumero de negros fugitivos q. tiene cada una de las Fincas

<illegible> Novedades ocurridas y individuos que se han introducido de nuevo en el mes q.

acaba de fenecer

Nombre de las fincas	No. de fugitivos	Novedades ocurridas	Yndividuos introducidos de nuevo
Yngenio de S. Diego	3	Ninguna q. ayan lle	D. José Benito con licencia
S. Sebastián	1	Gado á mis noticias	del Partido de Río Blanco.
Santa Susana	4		D. José de los Reyes con licencia
Carambia	2		del Gobierno.
S. José	1		D. Ant<ss>o</ss> Dominguez con licencia
S. Juan Bautista	2		de la Capital.
S. Antonio	4		
S. Adrian			
Santa Cruz	4		
Vega de Guerra	6		
Galindo	1		
S. Miguel			
S. José Puerto Escondido	4		
Cafetal S. José			
Yno. San Rafael			

Yng<ss>o</ss>Nueva Viscalla

Y. Sacramento

S. Ignacio

S. Matías

El Nazareno

El Desquite

El Juguetillo

Dolores

La Conseción

Cuatro Pasos

Villa <illegible>

<margin>Partido de Yumury Febrero 5 de 183<illegible></margin>

<signature>José Gertrudis Benitez<signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas so

bre fuga de las negra cimarrona María del Rosario

Lucumí, que se encontraba en el cepo”.

Firma: Eugenio M. Morejón

Fecha: Yumurí, 2 de diciembre de 1837.

Folios: 1

Numero de fondo

Inventario

Expediente: 49

Legajo: 12

</i>identifier</i>

<margin> Capitanía de Yumury</margin>

<body> Habiendome juramenta

do D. Rafael Barreto en

el dia de hayer, una

negra simarrona com

brada Maria del Rosa

rio Lucumy q.<ss>e</ss> dijo ser

esclava de D. Antonio

Dias, fué puesta en el

Cepo con toda seguri

dad; mas como alama

necer de hoy ha resul

tado haber fugado la

enunciada negra <illegible>

niná á otro simarrón

q<ss>e</ss> está en el cepo; y

me há informado q<ss>e</ss>

un hombre q<ss>e</ss> tengo

acomodado llamado

D. Juan Mora sacó á

la media noche la

precitada negra con

el objeto de evacuar una necesidad, y q<ss>e</ss>

habiéndose quedado dormido no sigio su

<folio 1r>

paradero. Todo lo que

pongo en el suyo

conocimiento de VS.

en cumplimiento de

mi deber.</body>

<closing> Dios gue. á VS m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Yumury 2 de

Diciembre de 1837</closing>

<margin> Sor. Corn.<ss>l</ss>Gob<ss>o</ss> de
la Ciudad de Matanzas>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre fuga de 5 negros del Cafetal Arcadia, de D.

(ilegible), así como la llegada de cuatro norteamericanos

al Cafetal San Pedro, en plan de convalencia”.

Fecha: Limonar, 28 de diciembre de 1837.

Firma: José Marty Requena

referencia: extranjeros

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 51

</identifier>

<folio 1v>

<body>

<illegible>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre persecución de cimarrones en las partidas de Madruga y Ceiba Mocha”.

Fechas: Habana, 5 de enero a 12 de febrero de 1838.

Firma: Miguel Tacón

Consta de 4 folios

Fondo: Gov. Prov. Cimarrones (Sublevaciones)

Legajo 12

Signatura o número: 51 a)

</i>identifier>

<folio 1v>

<margin> Gobierno Político y Miliatr

de la

Habana</margin>

<body>Por el oficio de VS. fha. 28 de
dic.<ss>e</ss> <illegible> quedo enterado de la usa
<illegible> participación q<ss>e</ss> comunicó el
Cap<ss>n</ss> de Ceyba Mocha le había hecho
el Mayoral del Cafetal Sta. Ana de
<illegible> respecto de unos negros cimarrones
apostados en dho. <illegible> que
se halla tranquilo; y l digo a VS.en
contestación.</body>

<closing> Dios gue. a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Hab.<ss>a<ss>5 de enero de 1838</closing>

<signature>Miguel Tacón</signature>

<margin>Sor. Gob.<ss>or</ss> Mil.<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 2>

<margin>Gobierno Político y Militar

de la

Habana

En esta traslado al Cap<ss>n</ss> de la

Mochas y en 29 al cons<ss>to</ss> de la

partida <illegible> </margin>

<body> El Sor. Teniente Asesor Gral. 1<ss>o</ss> a quien

pasé el oficio de VS. de <illegible> Diciembre prosi

mo <illegible> q<ss>e</ss> el asesor gral

de su gobierno en relacion á las medidas dictadas

para la aprehensión de los negros cimarrones

peligros manifestados por el Teniente de Cabe

zas la ha <illegible> con fha de 9 del actual

a los <illegible> siguientes .

Exemo Sor <illegible> Asesor tiene cono

cimiento por este parte

<illegible> por los <illegible> de los hacendados de

Madruga q. están expuestos a graves represalias por

los negros cimarrones de las <illegible> de aque

llas inmediaciones que en <illegible>

de cincuenta asaltan a las miamas <illegible>

ciones <illegible> que a muchos se les hace

preciso abandonarlas; y eso sale <illegible>

no que VS. puede adoptar las medidas siguien

tes para remedio del mal. Primera: Auto

rizar al Coman.<ss>te</ss> de la partida que <illegible>

al Sor Gobernador de Matanzas para
que ese mismo y del acuerdo <ilegible> los peda
neos de Cabezas Ceyba Mocha y Madruga
y <ilegible> alboroto <ilegible> inme
diatam<ss>te</ss> a perseguir y esterminar el padesi

<folio 2v>

<ilegible>

<folio 3>

<ilegible>

<folio 4>

<margin>Gobierno Político y Militar

de la

Habana

<ilegible></margin>

<body>El Sor Teniente Asesor Gral. 1<ss>o</ss> quiere

que el oficio de VS. del <ilegible>

insertando el q le pasó al Capitan de ceyba

Mocha relativo al ataque dado al palenque

de negris negros que se dispuso, me ha consulta
do con fha de 8 del actual lo siguiente.

Exsimo Sor He de constestarle que

VE. <illegible> q. se persiga los
apalencados y espera q. se avergue bien
el evento q. apresia del Cafetal S<ss>ta</ss>
<illegible> para tomar las medidas conve
nientes.

En habiéndome conformado

con este dictamen lo traslado a VS. para su Cono
cimiento y por contestación. </body>

<closing> Dios gue. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Haba
na 12 de febrero de 1838</closing>

<signature> Miguel Tacón</signature>

<margin> Sor Gobernador <illegible> de
la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Borrador de comunicación al Capitán de Ceiba Mocha sobre devolución a D. José de Jesús Linares de 2 caballos abandonados en su fuga por dos esclavos mulatos, al parecer capturados”.

Fecha: 15 de junio de 1838

Firma: no tiene

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 52

</identifíer>

<folio 1v>

<body> Con el oficio del D. de 11 al

que cursa he recibido los dos caba

llos <ss>con al bardas</ss>que abandonaron en su fuga

dos mulatos esclavos a D. José de

Jesús Yriarte <ss>regresando</ss> de Ma

druga á donde les envió su dueño con

la competente licencia, y averiguado

ser cierto el relato de aquellos antes

de su evasión y que efectivam.<ss>te</ss> se
les estravió la licencia he dispuesto
recibiese Yriarte las bestias de su
propiedad; y lo oigo a <illegible> para antes contes
tación.</body>

<closing> Dios g. Junio 19

1838</closing>

<margin><illegible> del Partido de Ceiba Mocha</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Borrador de circular a los comandantes de
armas, de partidos y jueces padáneos sobre necesidad
de redoblar vigilancia debido a ls excesos cometi
dos por cuadrilla de cimarrones en el cafetal Pura y
Limpia, del partido de Guacamaro”.

Fecha: 18 de julio de 183...

Firma: No tiene

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 52 a

</identifier>

<folio 1 v>

<body> Para que se persiga a los cimarrones</body>

Julio 18 de 1838

<folio 1r>

A consecuencia de un parte del comand<ss>te</ss> de la

partida de Yaneros destinada á esta jurisdicción

<illegible> de una cuadrilla de cumarrones en el

cafetal pura y limpia del partido de Guamaca

ro me ha contestado el Sr Asesor gral con esta

fha entre otras cosas los siguientes.

<llave>Aqui la parte <illegible> que se me recomi

ende redoblen su celo y vigilan

cia en la persecución de los coamrr.<ss>nes</ss><llave>

Lo que traslado á V. con el fin que se expre

sa dandome <illegible> de cualquier novedad q<ss>e</ss>

ocurra sobre el cumplimiento de este encargo.</body>

<closing> Dios m<ss>a</ss> Julio 18 de 18...</closing>

<margin> Circular a los comand.<ss>tes</ss> de armas, de partidas y
Jueces Pedaneos<.margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Borrador de comunicación sobre consulta
acerca de si 2 negros capturados de un grupo de 8
pueden considerarse como apalencados, con nota res
pondiendo afirmativamente”.

Fecha: 24 de octubre de 1838

Firma: No tiene

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 53

</identifier>

<folio 1v>

<margin> capitanía de Ceiba Mocha Rf 76 1838

Cimarrones

Octubre 24</margin>

<body> El capú de la Moelia

participa la parehen

sion de dos negros (de

oche que habia reu

nidos) de los cuales

uno se llama Jose Ber

nardo y pertenee al

T<ss>te</ss> Cor<ss>l</ss> D. Cristoval So

tolongo y el otro Sabas

Carabalí esclavo de D. Pedro Cárdenas habien

do fugado los otros

seis y consulta tam

bien el Caf<ss>l</ss> <illegible> ni

le considerarán como

apalencados para el

cobro de la captura

pues probablemente

<folio 1r>

dentro de lo ó 10

dia slos reclamaran

sus duenos.

Nota

Su Sria opina se diga si

el Capitan q<ss>e</ss> siendo ocho

los negros q<ss>e</ss> estaban rete

nidos pueden conside

rarse como apalencados

p<ss>r</ss> el reglamento señalado p<ss>a</ss>

este nombre el num.<ss>o</ss> de

<illegible>, q<ss>e</ss> con arreglo el mis

mo reglamento deben ser

conducidos a sus dueños

los aprendidos inmacula

damente, los q<ss>e</ss> estan obli

gados a satisfacer los

otros señalados en el aran

cel y si se negaren a ello

de condicion los negros

al Consulado. VS resolver

ra sinembargo demas a

certado Matanzas 29 de

oct.<ss>re</ss> 1838.</body>

<margin>como parece</margin>

<signature>A</signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre fuga de un negrito esclavo, que estaba colocado como aprendiz de carpintero”.

Fecha: Ceiba Mocha, 2 de diciembre de 1838

Firma: Varias

Referencia: aprendices

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 55

</identifier>

<folio 1v>

<margin>Cap<ss>a</ss> de Seiba

Mocha</margin>

<body>Remito á V.S., por

pardo libre Sisto Val

des, al negrito José

Pedro Lisso, el que se

gun aviso que de

esa <illegible>, fugó

del Consulado de esa

Ciudad, el seis o siete

del mes prosimo pa

sado; cuyo negrito di

cen ser de una

Ynglesa llamada

Luisa y el apodera

do de esta D. José

Nurias, quienes por

escritura publica se

lo tenían cedido, pa

ra que dicho Valdes

le enseñase oficio

Carpintero.

Lo que pongo

en conocimiento de

VS. con conocimiento de

dicho negrito á los

finés que conven

gan. </body>

<closing> Dios gue. á VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Ceiba Mocha y <illegible>

2 de 1838.</closing>

<signature><illegible></signature>

<margin>Sor. <illegible> Gob.<ss>r</ss>

de <illegible> </margin>

<folio 2>

<margin>2</margin>

Presentó el pardo Sisto Valdez el negro

Criollo Nombrado Pedro N<ss>o</ss> —131—

Remitido por el S<ss>or</ss> Gobernador de esta

Ciudad. </body> <signature>Manuel de la Cruz</signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Borradores de comunicación sobre negativa del Capitán general a conceder comisión para perseguir cimarrones en Guamacaro a D. Bruno Ruiz y los pardos Tomás y Nicolás Ordóñez”.

Fecha: 1<ss>o</ss> a 3 de noviembre de 1838

Firma: No tienen

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 54

</identifier>

<folio 1>

<margin>Cap.<ss>nia</ss> Gen<ss>l</ss> R 189 1838

Comun.<ss>n</ss> <illegible>

Nov. 10</margin>

<body> En 25 de octubre el Exmo Sr Cap<ss>n</ss>

Gral remite una instancia

de varios hacendados de Gua

macaro, sobre que se conceda

com<ss>n</ss> a Bruno Ruiz y los

pardos Tomas y Nicolas Ordóñez

á lo que no ha decidido, para

que se prevenga al Cap<ss>n</ss> la conti

nua <illegible> de cimarrones

valiendose de los conocimien<ss>tos</ss> practi

cos de esos arranchadores.

Nota

Es de parecer de S<ss>ria</ss> q<ss>e</ss>

se traslade el of<ss>o</ss> de <illegible>

Capitan General <illegible>

tan de Guacamaro p<ss>a</ss>

<margin>confuso</margin>

<folio 2>

<illegible>

<folio 3>

Matanzas 3 de Nov.<ss>re</ss> de 1838

Al Capitan Juez Pedaneo de GUa

macaro.

el Exmo Sor Capitan General

de la Ysla con fha 25 de Oct<ss>re</ss>

<illegible> me dice lo q. sigue

Aquí desde Acom

pañó a VS. hasta q<ss>e</ss>se res

ultan.

Lo traslado a V p<ss>a</ss> su inte

lig.<ss>a</ss> y cumplim<ss>to</ss> y come

<illegible> <ss>to</ss> de los recurrentes.</body>

<signature><illegible></signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones al Gobernador de Matanzas

sobre resultado negativo del intento de capturar

al negro Serafin López”.

Fecha: 18 a 20 de setiembre de 1839

Firma: Varias

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 56

</identifier>

<folio 1v>

<margin> Capitania de

Ceyba Mocha

Set<ss>bre</ss> 19

<signature><illegible></signature></margin>

<body>Exmo Sor

Sin embargo de las di
ligencias q<ss>e</ss> he practi
cado por comisión la
aprehensión del negro
Cerafín Lopez q<ss>e</ss> V.E.
se sirve recomendar
me en su superior
oficio de fha 10 del
corrient, no ha podido
lograrse aquellos q<ss>e</ss>
no encontramos aqui
dho negro ni havrá
quien de razón alguna
de él, con lo q<ss>e</ss>dejo
contestado el sitado
<illegible> oficio de V. E. </body>
<closing> Dios</closing>

<folio 1r>

<illegible>

<margin><illegible></margin>

<folio 2v>

<margin>Cap .<ss>n</ss> Ped<ss>o</ss> de Sta Ana

Set<ss>bre</ss> 26

Al respecto</margin>

<body> En consecuencia de la
aprensión q<ss>e</ss> V. E. me encargas del negro Sra

fín Lopez, por el oficio

de 10 del q<ss>e</ss>rige recomen

dada por el exmo: Sor:

Cap.<ss>n</ss> Gral: de esta Ysla

he solicitado á dicho ne

gro y hasta la fha no

se ha podido descubrir

su paradero, ni quien

me de noticia de conocerla

pero sin embargo, conti

nuo en la indagacion

hasta ver si se logra

capturarlo.</body>

<closing> Dios</closing>

<folio 2r>

<illegible>

<margin><illegible></margin>

<identifíer>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre informe pedido por el Capitán General de la Isla acerca de número de palenques y cimarrones existentes, así como aumento o disminución de su actividad en la provincia”.

Fechas: 26 de febrero a 3 de marzo de 1840

Firmas: Príncipe de Anglona y Eugenio Máximo Morejón

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 57

</identifíer>

<folio 1v>

<margin>Gobierno

Politico y Militar

de la

Habana</margin>

<body>Exmo. Sor:

Necesitando tener en conocim<ss>to</ss>esacto de los pa

lenques que escistan en esa Jurisdiccion, número

de negros simarrones que les supongan, si han

ido en progresivo aumento ó disminucion, cuales

sean sus incursiones y terrenos q<ss>e</ss> recorren,

encargo a V.E. que sin perdida de tiempo tomando cu

antos informes sean necesarios p<ss>a</ss> que el calculo re

sulte ki mas aproximado posible á la verdad, ime

de cuenta circunstanciada, para poder con acier

to determinar lo que corresponda.</body>

<closing> Dios gue. á V. E. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>Habana 26

de feb<ss>o</ss>de 1840</closing>

<signature> Príncipe de Anglona <illegible>

<illegible></signature>

<margin> Exmo Sr. Gobernador de Matanzas</margin>

<folio 2v>

<margin>Capitanía

de

Yumurí

2</margin>

<body> Exmo Sor:

he recibido aller el superior oficio de V. E.

de veinte y nueve del pasado en que se sir

ve transcribirme el del exmo Sor Pre

sidente Gob<ss>r</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral de la Isla

relativo á los palenques que ecsisten en

esta jurisdicción con lo demas que en

el se recomienda: y acuso por este

recibo de el y remitiré en el termino

prefijado la ecsacta razon circunstancias

de cada uno de los particulares compren

dididos en el referido superior oficio <illegible></body>

<closing>Dios gue. a VE m<ss>s</ss>

años Yumurí Marzo 3 de 18<illegible>

Exmo Sor</closing>

<signature> Eugenio Máximo Morejón</signature>

<margin>Exmo Sor. Gral Gobernador de Matanzas</margin>

<identifier>

<illegible>

<identifier>

<margin>Cap<ss>a</ss> <illegible> de Guamacaro</margin>

<body> Noticio á V. S. que como

á las nueve de esta noche

he tenido noticias casual

mente de que en el ing<ss>o</ss>

el Triangulo perteneciente

al Sor Coronel D. José Piza

rro y D. Francisco de <illegible>

Hornillos se habían

fugado treinta negros de

las dotaciones: acto conti

nuo dirijo la <illegible> á

dicha finca y me

informó el mayoral que

entre el dia de ayer
y hoy se habian huido
veinte y cinco negros y
que de cuya ocurrencia
no me dio partes por

<folio 1r>

habiendo noticiado al Al Sor
Alcalde de la Santa
Hermandad y este le
dijo que no le diese
parte á ninguna otra
<illegible> y por si acaso lle
gase alguno que les
dijera que <illegible>
estaba en el asunto.

En tal concepto lo mani
fiesto a V. E. para que
determine lo que estime
oportuno y <illegible> yo
intentando en se siga

<illegible> de

cualquier novedad.</body>

<closing> Dios gue. á

<folio 2>

<margin>2</margin>

V. E. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Guamacaro

y abril 25 de 1840</closing>

<signature> <illegible> Jiménez</signature>

<margin> Sor Cap<ss>n</ss> de la

Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 3v>

<margin>Gobno Politico 87 3

Esclavos prófugos 1840

Abril 25 </margin>

<body> el Cap<ss>n</ss> de Guamacaro manifiesta

que habiendo tenido noticias de q<ss>e</ss>

del ingenio del S<ss>r</ss> Coronel D<ss>n</ss> José

Pizarro habian fugado treinta ne

gros de la dotacion pasó á él con

la ronda y fue informado p<ss>r</ss> el
mayoral que habiéndose dado parte
de ello al Alcalde dela Santa
Hermandad encargó que no le par
ticipara á ningún otro Juez y pi
de se resuelva lo conven<ss>te</ss>.

En 26 de <illegible> al cap<ss>n</ss>man
gandole la mayor vigilancia, apro
bandole lo obrado y también de

<folio 3r>

ofició al Alcalde dela Santa Herman
dad transcribiendole el dirigido p<ss>r</ss> <illegible>
p<ss>te</ss> con algunas advertencias de lo
que manda el cap<ss>n</ss> relativo al parte.

En 27 manifiesta se cap<ss>n</ss> que ha
biendo hecho una ranchería con el objeto
de infiltrar los negros prófugos noha
conseguido la aprehensión de ninguno
y ha dejado encargado de su perse
cusión a D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Serrano que es

apto p<ss>a</ss> ello.

En 28 se le contestó aprobando las medidas toamdas y reiterándole q<ss>e</ss> emplee la mayor <illegible> y <illegible>.

En el manifiesta ek Cap<ss>n</ss> haberse presentado todos los esclavos prófugos al Sr. Alcalde de la Santa Herman

<folio 4>

dad y quedan en la finca entregados a su dueño.

En 29 manifiesta el <illegible> rurales que habiendo tenido noticia de la fuga de los esclavos se dirigirá á otra finca p<ss>a</ss> hacerles ver la vigilancia del del <illegible>.

Con fha 28 informa al alcalde de la Santa Hermandad de todo lo <illegible> y manifiesta que ha sido equivocación de cir que ofrecio al mayoral dela finca no diese parte a ningun Juez.

En 1<ss>o</ss> de mayo manifiesta el co
m.<ss>te</ss> <illegible> haber pasado al
ingen<ss>o</ss> el triangulo que queda
transcrito. <body>

<folio 5v>

<margin> Matanzas 26 de abril de 1840

Al Sr. alcalde de la Santa Hermandad D</margin>

<body>El Cap.<ss>n</ss> inte<ss>no</ss> de Guamacaro confe
cha de ayer me dice lo que sigue-

Aquí el of<ss>o</ss> desde <illegible> á VS
hasta cualquiera novedad.

Lo que traslado a V con el objeto
de manifestarle que si del modo
que expresa el referido cap<ss>n</ss> dio V.

su orden al mayoral de la finca,
no parece regular que se presinda
p<ss>r</ss> ningún motivo de dar aviso

en casos de esta naturalesa al Juez
<illegible> que es el que inmediateam.<ss>te</ss>
está encargado de la tranquilidad

<folio 5r>

<margin> cresque necesario al deseado objeto</margin>

<body>pública sin que esto <striketrough>pues no</striketrough>obste

<striketrough>esto</striketrough>para que

cualquiera otra autoridad cumpla

con sus deberes; asi no carecereis este

Gob<ss>no</ss> del oportuno parte que de to

das las novedades que ocurran deba

darse <striketrough><illegible></striketrough>como primera autoridad de

este distrito, según está prevenido p<ss>r</ss>

la capitania gral y según lo dice

del expresado partido hago los mas

particulares encargos sobre que procure que

se presenten los fugitivos o bien apren

derlos si fuere posible, antes que causen

algún daño en ese vecindario, y en tal

concepto espero que V. se servirá por

su parte propender al todo de lo ma

nifestado dandome aviso de lo que V. </body>

<folio 6v>

<margin> Matanzas 26 de abril de 1840

Al Cap<ss>n</ss> de Guamacaro</margin>

<body> Con el oficio de V de ayer quedo entera

do de que se han fugado veinte y cinco veinte y cinco

negros de la dotación del Ingenio de

los SS Pizarro y Hornillos y de lo que

le ha manifestado el mayoral de

la finca sobre haber tomado conoci

miento de este asunto el Sr Alcalde de

la Santa hermandad con lo demas

que indica; y por <ss>por respuesta<ss>

<ss>bo decir</ss>que ha merecido mi aproba

ción esté V vigilante y al cuidado

de cualquiera novedad. <illegible>

que espero me participará V

sin demora p<ss>a</ss> deter

<folio 6r>

lo que convenga. Es preciso que V no

solamente este en observacion de cual

quiera novedad que ocurra con estos
profugos, sino que procure hacer que
se presenten o aprenderlos si es po
sible antes que causen algun mal
en el vecindario. Asi creo
que lo ejecutara tambien el Sr Alcal
de de la Sta hermandad a quien
con esta fecha oficio lo que me ha
parecido oportuno; acerca de las in
dicaciones que expresa V. en su citada
comunicación. </body>

<closing> Dios</closing>

<folio 7v>

<underlined><margin> Cap<ss>n</ss> <illegible> de Guamacaro</margin> <underlined>

<body> En virtud del oficio que

V Y se sirve dirigirme

con fha 26 del presente

y con lo que el me ordena

he hecho con todo el dia

de hoy una rancheria

en los montes colindantes
al Cafetal de la <illegible>
Hornillas en cuya finca
se me ha informado q<ss>e</ss>
estubieron los negors pro
fugos del triangulo el
dia que se hulleron
y despues de haber hecho
una insursion en dichos
montes, el Sor. Alclade
de la Santa Herman

<folio 7r>

dad por mi dado y
por otra acompañados de
ranchadores y perros
buscados al efecto, no
ha sido posible capturar
ninguno; en tal concepto
he nombrado á D<ss>n</ss> Fran
cisco Serrano <illegible> q<ss>e</ss>

por ser dicho individuo
enteramente acto y capaz
para el caso y lo noti
cio a V. Y. para que
me indique si es que
apresado en la dotacion
<illegible> y puede yo al
cuidado de <illegible>
<illegible> que estan

<folio 8v>

en algún parage, <illegible>
inmediatamente y quedan
cambian los cabos de la ronda
encargados de vigilar y
<illegible>. </body>

<closing> Dios que. V.S m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guamacaro y Abril 27 de

1840.</closing>

<signature> Man.<ss>l</ss> Jiménez</signature>

<margin> <illegible> Gob<ss>or</ss> P. <ss>o</ss> Mil.<ss>r</ss>

<illegible> dad de Matanzas</margin>

<folio 9v>

<margin>Matanzas 28 de Ab<ss>l</ss> de 1840

Al Cap<ss>n</ss> de Guamacaro</margin>

<body>Apruebo las medidas tomadas p<ss>r</ss> V.

p<ss>a</ss>conseguir la captura a los esclavos

prófugos del ingenio el triángulo

del S<ss>r</ss> D<ss>n</ss> Jose Pizarro y <illegible> a

V. lo que en 26 del actual le pre

mi respecto a la <illegible> vigilancia

y actividad necesaria que debe emplearse

en tales casos, <ss>como</ss> que pueden ser <illegible>

fin de <illegible> <ss>graves</ss> consecuencias —Lo q<ss>e</ss>

digo á V en respuesta a su comu

nicación de ayer relativa al parti

cular. </body>

<closing>Dios <illegible></closing>

<signature><illegible></signature>

<folio 10v>

<margin>Cap.<ss>n</ss> Milit<ss>ar</ss> de Guamacaro</margin>

<body>Noticio á V.S que ahora

que seran las nueves de

la mañana ha trai

do el Sor. Alcalde de

la Santa Herman

dad todos los negros

que fugaron de la

dotacion del Ing<ss>o</ss>

del Triangulo, y se los

he etregado á su

duenno: dichos negros se le presentaron p<ss>a</ss>

que los apadrinase al

citado Sor. Alcalde y

á <illegible> de Horni

llos; se les ha amo

<folio 10r>

nestado y quedan en la

finca sin ha

ver habido ocurrencia

alguna, todo lo q<ss>e</ss>

manifiesto á V.S

á los fines consiguien

tes.</body>

<closing>Dios gue. á V.Y. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Guam.<ss>ro</ss> y Abril 28

de 1840</closing>

<signature>Man.<ss>l</ss>Jimenez</signature>

<margin>Sor. Gob.<ss>r</ss>P y M

de Matanzas</margin>

<folio 11v>

<margin> Alcalde 2<ss>do</ss> de la S<aa>ta </ss> Hermandad:</margin>

<body>Como á las doce de la noche del día 26 del q<ss>e</ss> rige

llegó á mis manos el oficio de V.S se sirvió dirigirme con

la misma fha en el q<ss>e</ss> me transcribe el q<ss>e</ss> el Cap<ss>n</ss> Int<ss>o</ss>

de Guamacaro <illegible> con la del día 25, relativo á no

ticiarle: que como a las nueve de la noche habia te
nido noticia casualmente de q<ss>e</ss> en el Ing<ss>o</ss> el Triangulo
perteneciente al Sor. Coronel D<ss>n</ss> Jose Pizarro y D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss>
de Paula Hornillos se habia fugado treinta negros
de la dotacion: que acto continuo dirigio la ronda á
otra finca y q<ss>e</ss> le informó el Mayoral q<ss>e</ss> entre el dia
24 y 25 se habian huido veinte y cinco negros y de
cuya ocurrencia no se le habia dado parte por
haberme a mi noticiado , y q<ss>e</ss> yo habia dicho no les
diere parte a ningun otro juez y q<ss>e</ss> por si acaso
llegase alguno le digera q<ss>e</ss> ya estava yo en el a
sunto: cuya manifestacion hacia á V>S p<ss>a</ss> q<ss>e</ss> determi
nase lo q<ss>e</ss> estimara oportuno, <illegible>
to en la vigilancia y cuidado de cualquier novedad
con todas las demas sabian y presedentes observacio
nes q<ss>e</ss> V. S. me hace en el citado oficio, á que con
teste con la brevedad q<ss>e</ss> me ha sido posible dici
endole: que el sávado 25 del actual como á las
doce de la mañana seme presentó el Mayoral del
Ing<ss>o</ss> el Triangulo participandome verualmente
se habian fugado el dia 24 trece negros de la do

tacion y q<ss>e</ss> sucesivamente habían desaparecido otros
hasta el numero de veinte y cinco u veinte y siete en
q<ss>e<ss> no podia fijamente asegurarse por haber estado
dude aquel momento entendiendo en la persecución
de ellos, q<ss>e</ss>creian q<ss>e</ss> estos podrian estar en el Cafetal
Retiro de la propiedad de la Sra. D.<ss>n</ss> Rita <illegible>

<folio 11r>

<illegible>

<folio 12v>

<illegible>

<folio 12r>

<illegible>

<folio 13v>

<illegible>

<folio 13r>

dado parte oportuno a V.S con

cuya noticia he suspendido <illegible>
mi visita a la dha finca; pero
le hace mañana, con los obligatorios
interrogan al dueño de ella
necesita algún auxilio, y para
que toda la dotacion vea que el
gobierno está siempre dispuesto
a reprimir con mano fuerte cual
quiera atentado que tienda a
alterar la tranquilidad publica
lo que participo á V.S para el
contentimiento, y que continuaré
mi marcha para el Partido de
la Sabanilla, si de mi entrevista
con el dueño de la finca <illegible>
concepto innecesaria mi promi
nencia en esta. </body>
<closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> <illegible>
<illegible> 29 de Abril a las ocho de
la noche de 1840</closing>
<signature>El Cap<ss>n</ss> Com<ss>te</ss>

<illegible></signature>

<margin>Sennor Gob<ss>r</ss> político y militar

de Matanzas</margin>

<folio 14v>

<margin><illegible></margin>

Como indiqué á VS. en mi

comunicación anterior visite ayer

el ingenio del Triangulo, y su

Dueño D<ss>n</ss>F. Pizarro me aseguro

que estaba tranquilo y no necesi

taba mi auxilio <illegible>

continuo mi marcha para este

partido, que he recorrido sin no

bedad, y paso al de S<ss>ta</ss> Ana: lo

que participo á VS. para su

conocim.<ss>to</ss>.</body>

<closing>Dios gue. á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

La Savanilla del <illegible>

1<ss>o</ss> de Mayo de 1840.</closing>

<signature>El Cap.<ss>n</ss> Com<ss>t</ss>

Apolineo de la Gala</signature>

<margin>Señor Gob<ss>r</ss>politico militar

de Matanzas</closing>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre orden de captura de los negros Carlos y Joaquín Carabalí, de la dotación del ingenio Atrevido”.

Fechas: 15 de junio a 31 de julio de 1840

Firmas: Varias

Consta de 3 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 59

</identifier>

<folio 1v>

<margin>Matanzas 15 de junio de 1840

de los Capitanes de Guamacaro Sabanilla y
Guanabana</margin>

<body>Recomiendo á V. la captura de los

negros pertenecientes á la dotacion del

Yngenio el Atrevido, llamados Carlos

de nación lucumí y Joaquin Lucu

mí cuyas señas particulares acom

pañó á V., esperando que haraV. las

mas eficaces diligencias p<ss>r</ss>encontrar

<ss>haciendo pesquisas por si los tuvieron ocultos cualq<ss>r</ss>

parahes los remitiendolos en caso á mo

disposición—.</body>

<closing>Dios

dho</closing>

<folio 2v>

<margin>Capit<ss>n</ss>de la Sabanilla</margin>

<body>en virtud de lo que me re

comienda V.S. en su oficio de

15 del actual, la practicada
cuantas diligencias me han
sido dables por conseguir <illegible>
be el paradero de Carlos y
Joaquin Lucumí perteneci
ente al Yng<ss>o</ss>El Atrevido
como igualmente he <illegible>
haber si alguno los tiene oculto
en el Partido, y no ha
biendo adquirido la menor
noticia sobre el particular
lo comunicase á V.S para
lo q<ss>e</ss><illegible>.</body>
<closing>Dios gde. á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Sbanilla Junio 22 de 1840</closing>
<signature>Jose <illegible></signature>
<margin>Sor. <illegible> Gob.<ss>r</ss>Polit.<ss>o</ss>y militar
de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 13v>

<margin>Capitanía de Guanamacaro</margin>

<body>En virtud del oficio de

V. Y. fha. 27 del actual

en q<ss>e</ss> me ordena <illegible>

captura de dos negros de

la dotacion del Ing<ss>o</ss> Atre

vido, llamados Carlos

Joaquin Carabalí, he

hecho las indagaciones

posibles con el fin de

<illegible>si se hallan

es este, buscandolos en

los sitios y fincas y

me he cerciorado que

no existen en este distrito

y con el fin de continu

ar en su busca <illegible>

las señas de ellos q<ss>e</ss>

a Y. se sirvió remi

<folio 14r>

<illegible></body><signature><illegible></signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre información acerca de la no existencia de cimarrones en el Partido de Guanábana”.

Fechas: Guanábana, 6 de julio de 1840.

Firmas: Manuel Garrido

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 60

</identifier>

<folio 1>

<margin>Capitanía de la Guanábana</margin>

<body>No constan<illegible>

por los parte de los encargados <illegible>

de las fincas que haya negro<illegible>

no profugo en este partido <illegible>

mi mando, omito el estado <illegible>

venida participandolo asi

para su debido conocimiento

en contestación á su oficio fha

5 del corr<ss>te</ss></body>

<closing>Dios gue a V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guanábana 6 julio 1840</closing>

<signature>Man<ss>l</ss> Garrido </signature>

<margin>S<ss>or</ss> Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> Polit<ss>co</ss>y M<ss>r</ss>

de la ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Carta dirigida ak Brigadier Julián J. ... acerca de la remisión de los negros prófugos al Depósito de Matanzas, para ser trasladados des pues al de La Habana”.

Fechas: Alacranes, 15 de febrero de 1841

Firmas: Rafael Montes

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 61

</identifier>

<folio 1v>

Sor Brig<ss>er</ss> D. Julian J <illegible>

<illegible> 18 de Feb<ss>o</ss> de 1891

<body>Muy Sor mio: por su muy apreciable de V. del parte

<illegible> que recibí hayer, quedo enterado de que cuando <illegible>

megros profugos se <illegible> junio <ss><illegible></ss>se remiten al deposito de esa

ciudad desde donde pasaran al de La Habana, yamando <illegible>

el dea se há hecho asím por las noteicias que hé adquirido

<illegible> para que en lo <illegible> tengo el <illegible>

extrcito cumplim.<ss>to</ss> lo que <illegible> </body>

<closing>con este motivo se ofrece a V. <illegible></closing>

<signature><illegible></signature>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación sobre prisión de 13 negros

del ingenio Santo Domingo, de los cuales todos menos uno se presentaron”.

Fechas: 2 y 3 de julio de 1841

Firmas: José Viciado

Consta de 3 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 62

</identifier>

<folio 1v>

<margin><illegible></margin>

<body> el día de ayer como entre diez y

once del día un oficio de Don Do

mingo Aldama haber fugado

de su yngenio Santo Domingo

trece negros que estaban unidos

trabajando en el corte de caña
y habiendo pardos incontinentes
á dicha finca con la custodia
necesaria y practicando cuantas
diligencias creí convenientes á
su captura, no habiéndolo po
dido conseguir por haber entrado
la noche y no haberlos encon
trado, se presentaron volun
tariamente al mayoral de
la finca ocho de ellos como
á las ocho de la noche, y
los <illegible> de hoy por la ma
ñana cuatro mas, resultan
no faltar al presente <illegible>
mo que le practican <illegible>

<folio 1r>

<illegible> dichos negros no han
manifestado otra <illegible> de
su fuga que haberlos <illegible>

su compañero Mariano Lu

cumy <illegible>

que en el Yngenio á <illegible>

diera a un cañaveral y

<illegible>

ales hasta de <illegible>

con que el amo y el mayoral

estaban bravos; y <illegible>

cudo machados otras: <illegible>

<illegible> ni resultan de su

culpa que los relcionados

dispues <illegible>

<illegible> dichos negros y

participando á V. S. para

que con su acostumbrado

acierto disponga lo mas

acertado.</body>

<folio 2v>

<closing> Sabanilla Julio 2 de 1841</closing>

<signature>José Viciado</signature>

<margin><illegible> S<ss>or</ss> Gob. <ss>or</ss> Polit<ss>tico</ss> y Militar
la Ciudad de Mat.<ss>s</ss></margin>

<folio 3v>

<margin>Matanzas julio 3 de 1841

Al Cap<ss>n</ss> de la Sabanilla</margin>

<body> Por el oficio de 8 de ayer quedo en
terado de la fuga y presentacion
de trece siervos del Yngenio Santo
Domingo de D. Domingo Aldama
sin que quedara <strikethrough><illegible></strikethrough>por presen
tarse mas de uno de dichos siervos
y de las causas que V ha averi
guado motivaron la ocultacion
de aquellos; por respuesta digo
á V que apruebo la medida
de que quedasen en prision <strikethrough><illegible></strikethrough>

 los restituidos á la finca
y que en vista de no aparecer
sospechar contra ninguna perso
na ni mas q^e la indiscrecion del

<folio 3r>

^{á ocultarse en un cañaveral}Nombrado Mariano con objeto de</sup>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre rancherías para cap
turar 27 negros prófugos de los ingenios del Con
de Fernandina y del de Casa Bayona, así como vi
gilancia para evitar cualquier acción por parte
de los prófugos”.

Fechas: 23 a 27 de julio de 1841

Firmas: Mariano Castro de Fonseca

Consta de 12 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 6<illegible>

</identifier>

<folio 1>

<margin>Capitania de Yumury 156

L 18</margin>

<body>Con fecha 21 del presente

siendo las dos de la tarde

recibí el oficio del Cao

de Ronda del Cuarton de

Bacunallagua que a la le

tra copio.

Con fecha de ayer a la seis

de la tarde recibí un par

te del Mayoral D. An

tonio Lopez del Yngenio

del exmo Sor Conde de

Fernandína en que me

manifiesta haverse huído

diez y nueve negros de la

su flor, y que por al noche
tratava dichos negros de
venir al Yngenio á darle
asalto a la boyada seg
un noticias havía tenido,
y q<ss>e</ss> esperara le diese

<folio 1r>

le diese algun auxilio
efectivamente reuni cin
co hombres y llegué á
dicho Yngenio a las nue
ve de la noche á tomar
conocimiento de lo o
currido, pasando toda
la noche de ronda en
la q<ss>e</ss> no hubo novedad.

Estos negros segun me
han informado asistan
en la Costa de Puerto Es
condido y por noticias

hay en el mismo punto
quince negros del Yng. <ss>o</ss>
de Bolos, que huyeron
en los mismo días de
los primeros, de mane
ra que para atacarlos
se necesita orden determi
nante para para poder arran
car con ellos <illegible> él

<folio 2v>

en caso que se le encu
entre resistencia, todo
lo que pongo en su
conocimiento p<ss>a</ss> que
disponga lo que tenga
a bien. </body>

<closing> Dios gue a V. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Bacunallag<ss>a</ss>Julio 21

de mil ochocientos cua
renta y uno =Felipe

<illegible>Sor Ca

pitan del partido.</closing>

<body>Ynmediatamente

al recibir el esperado oficio,

me puse en marcha

con la escolta de <illegible>

ros del Rey que tengo

á mis órdenes y unos

cuantos paisanos inte

lígentes en el ejercicio

de rancheadores, <illegible>

<folio 2r>

guiandome al surgidero

de Puerto Escondido p<ss>a</ss>

tomar algun consentim.<ss>to</ss>

si le havia <illegible>

algo por aquellos pun

tos de los que no pudo

sus vecinos dar razon

alguna, andube has

ta las doce de la noche
observando p<ss>r</ss> las aveni
das y nada se pudo des
cubrir y áeso de la u
na de la de la referída noche
pasé al Yngenio de di
cho Sor Exmo en q<ss>e</ss>
fui informado por el
Mayoral que los negros
huido eran de los mas
antiguos de la Casa; en
segunda traté de infor
marme de dicho Ma

<folio 3v>

yoral que motivos pu
do haver para la deser
cion de dichos negros
y si sabia que rumbo
havían tomado, a lo q<ss>e</ss>
me Conversó que <illegible>

á motivos no havia o
tros que el haverse en
tregado del Yngenio la
fecha de un mes en q<ss>e</ss>
se encontró la negrada
en el estado de vicio
que era preciso corre
gírseles y cree que esto
seria el motivo: que to
cante al rumbo que
havian tomado, havia
hecho las más vivas di
ligencias por descubrir
y nadie ha podido

<folio 3r>

darle razon.

Al romper el alva el
día siguiente pasé al
Yngenio de Boloei del
Sor Conde de Casa Ba

llona para informarme
de su Mayoral si havia
havido igual ocurrencia
como se dice se havia fu
gado en eel negros a lo
que no contento que se
le havían huido ocho
poniéndo en el conoci
miento de V. S. que es
te Yng<ss>o</ss> es colindante
con él de Exmo Sor
Conde de la fernandina
cuyo mayoral me ma
nifestó también que
no sabía el rumbo q<ss>e</ss>

<folio 4v>

havían llevado por mas
diligencias que havia
hecho: en seguida me
ocupé en recorrer las

fincas de las falda de la
Sierra de Caunabaco
y no puede adquirir la
menor noticia ni ras
tro de dichos negros
ni menos se havia ob
servado robos por to
dos aquellos contornos
de Canasí que era de
consiguiente robaran
víveres para sostenerse
y según el punto don
de huviéran hecho los
robos se pudiera cál
cular el punto de su
reunion; toda aque
lla noche me lleve

<folio 4r>

dando bueltas y nada
pude lograr y en la

mañana de hoy bol
vi otra ves á las fin
cas del Sor Conde de
Casa Ballona y ala
del Exemo Sor. Conde
de la Fernandina por
si había havído al
gunas novedades al
que me contestaron q<ss>e</ss>
estaban en el mismo
estado, sin saber nada
y hallandose rendida
la gente tube a bien
retirarme á la Capi
tanía dando mis ór
denes al encargado
de aquel Cuarton de
Canasí por hallarse

<folio 5v>

el teniente con discusión

en la Habana entrebis

te con cuidado y obser

vacion para las nove

dades que ocurren o des

cubrimientos diere par

te inmediatamente al

Teniente de Corrales <illegible>

como encargado por á

usencia del otro del

expresado Cuarton co

mo igualmente para

á el expresado Cuarton

de Corralbueno á dar

le á aquel teniente mis

<illegible> y de cua

lesquiera novedad

me diese aviso: to

do lo que pongo

<folio 5r>

en el superior cono

cim<ss>to</ss> de V.S para

que disponga lo q<ss>e</ss>

sea de su agrado:</body>

<closing>Dios gue á V. S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury y Julio 23 de 1841</closing>

<signature>Mariano B Castro

Fonseca</signature>

<margin>Sor Brig<ss>r</ss>Gob<ss>r</ss>

Politico y Militar

<illegible>Jurisdicción</margin>

<folio 6v>

<margin>Matanzas 24 de julio de 1841

At. Cap<ss>n</ss> de Yumury</margin>

<body> Por el oficio de V. de ayer que he reci

bido esta mañana quedo impuesto

del parte que me dá acerca de ha

berze fugado diez y nueve negros

del Yngenio del Exemo Sr Conde de

Fernandina y ocho mas del
Yngenio Boloí su colindante, así
como también de las medidas to
madas p<ss>r</ss>V. y el cabo de ronda de
Bacunayagua<ss>á fin de capturarlos</ss> y en contestacion
le manifiesto<ss>debo decirle</ss>que apruebo en con
ducta, manifestándole que no dudo
de su celo y actividad que continua
ra en las diligencias de aprender<ss>para lograr aquel</ss>
<ss>objeto</ss>a los negros fugados vigilando con el
mayor empeño no cometan
robo <ss><ss>q<ss>e se presume</ss> de los bueyes del Yngenio de S. E.
illegible
que se presumen de que
<ss>se prodigue</ss>
illegible bueyes
ni cualquiera otro exeso

<folio 6r>

<ss>q<ss>e</ss>pue ser<illegible></ss></strikethrough>en movi
miento varias rondas compuestas de
vecinos que invitara al efecto
con cuya providencia cre <ss> no </ss> necesi
tara V. de otra fuerza asi para es
to como para lograr la <illegible> de a
prenderlos caso de que <strikethrough>estos</strikethrough> no se redus
can á presentarse voluntariamente
como <ss>por lo regular </ss><strikethrough>generalmente</strikethrough>se observa siem
pre que <strikethrough><illegible></strikethrough><ss>se fugan negros</ss>en tanto nume
ro <strikethrough>como ahora lo han hecho de los
referidos Yngenios <illegible></strikethrough> <ss>mas</ss> sin embar
go V. <strikethrough>continuara dandome</strikethrough> <ss>no omitirá darme</ss> parte de
cualq<ss>a</ss>otra <strikethrough>novedad</strikethrough> mayor novedad que
advierta sobre dhos negros para <strikethrough>dar</strikethrough> <ss>tomar</ss> las
disposiciones que los haga venir al <illegible>
<strikethrough>si fuera necesario</strikethrough> <ss>tambien convendria</ss> que diera V
aviso de
ocurrencia á los capitanes, colindantes para <ss>si ya no lo hubiera hecho</ss>
que esten en vigilancia.</body>

<closing>Dios

fha</closing>

<folio 7v>

<margin>Capitania de Yumury</margin>

<body>Es en mi poder el Sup<ss>r</ss> ofi

cio de VS. fecha 24, en que

me ordena el Zelo y cui

dado de los negros fugados

del exmo Sor. Conde de

la Fernandina y del Sor

Conde de Casa Bayona.

Sin hembargo de las

hordenes que di al Te

niente de Corral Nuevo

y al Cabo de Bacuna

yagua, como manifieste

á VS. en mi oficio; que

estubiesen á el Cuidado

y me diesen parte in

mediatamente de las hcurrencias que huvie

<folio 7r>

ce eb mi retirada de

aquel punto, y no abien

do tenido parte ningú

no me preparo en este

momento á marchar á

el Cuarton de Canasí ,

Sin envargo de Encon

trarme atacado de fu

erte dolores de Caveza;

Pongo tambien en

su Sup<ss>r</ss> Conocim<ss>to</ss> el

aberce enfermado, el

Cabo de la Partida y dos soldados, los que

reconocio el L<ss>do</ss> D. Ci

riais Navarro, y copa

lo que estaban con Ca

lenturas Estacionales

<folio 8v>

los que remití á la
disposicieron del Sor Co
mandante de la Partida p<ss>r</ss> medio de un
oficio p<ss>a</ss> su Curacion
en ese ospital, dema
do que me és dado
solo como uno; allando
se tambien estos cuar
tones como muchos en
fermos, de manera
que no hay Casa, á
donde no aiga enfer
mos, y se hace dificul
toza, la reunion de
las rondas, pero
hare todos los esfuer
so posibles p<ss>a</ss> que

<folio 8r>

no falten estas en

aquellos puntos, y

dar abiso á VS. de to

do lo que ocurre.</body>

<closing> Dios gue á VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Yumury Julio

25 de 1841</closing>

<signature>Mariano de Castro

Fonseca</signature>

<margin>Sor. Brig<ss>r</ss>

Gober<ss>or</ss> Politico y

Militar</signature>

<folio 9v>

<margin> Capitania de Yumury</margin>

<body>Habiendo pasado ultima

mente á el Yngenio del

Exemo Sr. Conde de la Fer

nandina como le partici

pé á VS. en mi anterior

oficio fecha 25 a el presen<ss>te</ss>

me encontré a mi llegada

al ingenio á el adm<ss>or</ss>

Gral del Sor Conde que

acababa de venir de la

Habana, y mandó la

noticia que en aquel

momento le havian di

cho que los negros es

taban en los montes de

Sta Cruz inmediata a la

finca; y después de haber

conferenciado con

dicho hom<ss>br</ss>de modo

<folio 9r>

que motivos havian

tenido para su fuga

álo que contestaron

que el Mayoral Nuevo

le había quitado q<ss>e</ss>

trabajaran en sus co
nucos los días de fi
esta y ademas q<ss>e</ss>
hizo pelar a todos
que esto lo sirvieron
ellos mucho, pues ellos
no eran negros boza
les p<ss>a</ss> pelarlos, pero
que ellos querian mu
cho a su Sr. amo, a lo
que le prometio el Ad
ministrad<ss>or</ss> no serian
castigados y que fue
ron a buscar sus compañeros y viendo es

<folio 10> <missing>

<folio 11v>

te que se acercaba
la noche, le ordenó se
fuesen al portrero de

S. E. adonde iría á
buscarlos por la ma
ñana, como se verifi
co pues se les encontró
allí y los condujo al
Yngenio mandándolos
al Campo á su traba
jo, y viéndolo todo ya
pacífico me retiré a
esta Capitanía despi
diendo á los ranchadores
que llevaba ya prepa
rado advirtiéndolo á V.
S. que pregunte a los
referidos negros fugados
si los ocho del Conde
de Casa Ballona

<folio 11r>

estaban reunidos con

ellos a lo que me

contestaron que no

los habían visto.

Sin embargo de ha

verme dicho el Ma

yoral de dicho Sor

Conde que los ochos

del Yngenio eran si

marrones pues a ca

da momento se hu

ian y que andava

el boyero y los con

tramayorales en bus

ca de ellos ó sa

ber su paradero, en

virtud de esto y el es

tar ausente el Teni

ente de aquel Cuar

<folio 12v>

ton nombre a D. Jo
se Espinosa dueño de
un potrero del espresa
do Cuarton de Zela
dor hasta tanto vi
niese el teniente con
el fin de que rondan
todas las noches y
estuviera a la mira
de los espresados o
cho negros como i
gualmente diese par
te de las ocurrencias q<ss>e</ss>
advirtiese a dha Ca
pitania todo lo que
pongo en el Sup<ss>r</ss> co
nocimiento de VS.
como me se tiene
prevenido. </body>
<closing>Dios</closing>

<folio 12r>

gue a VY. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury Julio 27 de 1841</closing>

<signature>Mariano de Castro

Fonseca</signature>

<margin>Sor Brig<ss>er</ss>Gob<ss>or</ss>Po

litico y Militar</margin>

<folio 13>

<margin>Academia de Ciencias de Cuba

Archivo Nacional

Compostela y San Isidro

La Habana </margin>

<identifier>

Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas

Título: “Borrador de documento de envío del estado de begros prófugos de la jurisdicción de Matanzas correspondiente al mes de octubre”.

Fecha: Matanzas, 5 de noviembre de 1842

Firma: No tiene

Consta de un folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 77 </identifier>

<folio 1v>

<margin>Gob<ss>no</ss> de Matanz<ss>s</ss>

Matánzas 5 de Noviembre de 1842

Al exmo Sor Gob<ss>or</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral-</margin>

<body>Exmo Sor.

Conforme á lo dispuesto por VE. le

acompañe el estado de los negros pró

fugos de sus dincas de esta jurisdic.<ss>n</ss>

formado con vista de las noticias q<ss>e</ss>

arrojan los estados emitidos a este Gob<ss>r</ss>

por los capitanes pedaneos por fin de Octubre

ult<ss>o</ss>. </body>

<closing>Dios fha</closing>

<identifier>

Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas

Título: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

informando no haber negros huídos en el partido

y mes de la fecha, y que los 30 existentes con anterioridad fueron aprehendidos 6”.

Fecha: Cuartón de los Molinos, 25 de octubre de 1842.

Firma: Mariano de Castro y Fonseca

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 76 </identifier>

<folio 1v>

<margin> Partido de Yumury</margin>

<body> Participo á VS. q<ss>e</ss>

en este mes no ha

vido negros huidos

en las fincas de

este partido de

mi cargo y ci de los treintas ante

riores an cido a

prehendidos seis de

modo q<ss>e</ss> nos quedan

mas q<ss>e</ss> son veinte

y cuatro: todo lo q<ss>e</ss>

pongo en el cono

cim<ss>to</ss> de VS. </body>

<closing>Dios</closing>

<folio 1r>

<illegible>

<identifier>

Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas

Título: “Comunicaciones relativas a número de negros huídos en la jurisdicción de Matanzas durante el mes de noviembre, así como orientación de extremas medidas para capturar a los cimarrones”.

Fecha: 20 de noviembre a 16 de diciembre de 1842

Firmas: Varias

Consta de 16 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 78 </identifier>

<folio 1v>

<margin> Capitania Pedanea

de

Camarioca

</margin>

<body>Oportunamente dirijo

adjunto á VS. el estado de

negros Cimarrones, que Co

rresponde al presente mes

de la fha, constando de él

los que ecsisten en este par

tido de mi cargo huidos de

las fincas de el mismo partido.</body>

<closing>Dios gue a VS m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Camarioca Nov. 20 de 1842</closing>

<signature>Andrés Viña y Oliver</signature>

<folio 2>

<margin> Sor Brig<ss>er</ss> Gob <illegible></margin>

Estado

que manifiesta a los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha

	Ingenios		Cafetales	Potrerros sitios y demas
Este 1<ss>ro</ss> del mes de Oct<ss>re</ss>	<illeg>	<illeg>	<illeg>	
<illegible>	4	2	1	1
Total	4	2	1	1
Aprehendidos				
Total	4	2	2	2

Nota: Que no hay novedad particular de <illegible>

<closing>Camarioca y Nov. 20 de 1842. </closing>

<signature>Andrés Viña y Oliver</signature>

<folio 3>

<illegible>

<folio 4v>

<illegible>

<folio 5>

<margin> Comd.<ss>te</ss> de Armas y

Cap.<ss>n</ss> Ped. <ss>o</ss> <illegible></margin>

<body>Acompaño a VS. el

estado de Negros

cimarrones de este

Partido con <illegible>

glo a la des p<ss>do</ss>

nos la <illegible>

ridad mensualmente

al mes que cursa</body>

<closing> Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

<illegible>Nov<ss></ss>22 1842</closing>

<signature>Bernardo Mancebo</signature>

<margin>Sor. Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss>

Pol<ss>o</ss> y Militar

de Matanzas</margin>

<folio 6>

<margin>Partido de Sta Ana </margin>

<body>Estado

que manifiesta los negros huidos en las fincas del partido en esta fecha

	Yngenios	Cafetales	Potreros, Sitios y demás
Nombres de las fincas y sus dueños	<illegible>		
Existencia <illegible>			1
Huidos de esta <illegible>			
Total	1 1 1		2
Aprendido	1 1 1		1
Estado actual			
	1 1 1		1

Nota: Dice en esta de mi cargo no há ocurrido novedad, de lo ultimo parte por inclusieon del estado q<ss>e</ss> la <illegible> pasé a VS. en el anterior notandose una perfecta tranquilidad en los esclavos <illegible> de ls fincas de ese Partido = Partido de Santa Ana y sobre el 22 de 1842.</body>

<signature>Bernardo Mancebo</signature>

<folio 7>

<margin>Cap<ss>a</ss> de Yumury</margin>

<body>Participó á VS.

de que no á havi

do en este mes negros

huidos á mas de los

veinte y cuatro enci

denes en el mes pp. <ss>os</ss>

Lo que pongo en el

conocim.<ss>to</ss> de VS. </body>

<closing>Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury Nov<ss>e</ss> 24 de 1842.</closing>

<signature>Maximo de Castro

y <illegible></signature>

<margin>Sr. Brigadier Gobor

Politico y Militar

de Matanzas</margin>

<folio 8>

<illegible>

<folio 9>

<body>Estado

que manifiesta los negros huidos q<ss>e</ss> hay en las fincas de este partido en esta fecha.

	Yngenios	Potreros
	<illegible>	<illegible>
<illegible>	1 3 1 1 1	
	-	
	1 3 1 1 1	
	- 2 - 1 -	
	1 1 1 - 1	

Capitania de la Sabanilla del Encomendador y Noviembre 24 de 1842.</body>

<signature>Juan S. de Maririgeri</signature>

<folio 10>

<margin> <illegible> de arm. y Cap<ss>a</ss>

de Ceiba Mocha</margin>

Remito a VS. el Estado de

negros cimarrones perte

reciente al corriente mes;

debiendo manifestarle que

sin eficacia en persecución

de estos no cesa de practi

carse hasta ver si consigo

el capturar los pocos

que quedan fugitivos en

este partido de mi cargo.</body>

<closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss>

a</ss>s</ss> Ceiba Mocha 25 de

Nov. <ss>e</ss> de 1842.</closing>

<signature><illegible></signature>

<margin>Sor Brig.<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> de esta

Jurisdicción </margin>

<folio 11>

Estado

que manifiesta que hay huidos en las fincas de este partido en esta fecha

	Yngenios	Cafetales	Potreros sitios y demás
Ecsistencia del mes anterior	1 El Desengañó de D<ss>n</ss> Tomás Reyes La industria de D<ss>n</ss> José M<ss>a</ss> Reves. S<ss>o</ss> Crísto del Ste<ss>o</ss> D<ss>Yg nacio Heredia	1 Buen Suceso de D<ss>n</ss> Ramon Yanez Sma. Trinidad de D<ss>n</ss> Pablo y D<ss>n</ss> Felix Serra	3 Santo Crísto de D<ss>n</ss> Guiller mo Lims. San Ysidro de la R.<ss> </ss> Casa de Beneficencia Santa Teresa de D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> José de Calderon Cañas de D<ss>n</ss> Martin Pedroso
Huidos de este mes	1	1	1
Total			
Aprendidos	1	1	1
Quedan huidos			1

<closing>Ceiba Mocha Nov. 25 de 1842</closing>

<signature><illegible><signature>

<folio 12>

<margin>Cap.<ss>a</ss>de la Guanabana</margin>

<body>en contestación al oficio circular

de VS. fha 2o al corriente en que

á la letra me copia quanto el Exmo.

S<ss>or</ss> Cap<ss>n</ss> Gral de la Ysla le dice

relativa á Iso esclavos profugos,

digo á VS. que capturados Iso cuatro
que en 25 del pasado se hallaban
fugados de las fincas de este par
tido, no hay en esta fha ecsisten
cia alguna de comarrones en
el distrito de mi carga lo q<ss>e</ss>
participa á VS. para su conoci
miento y efectos prevenidos.</body>
<closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Guanábana 26 Nov.<ss>bre</ss> 1842</closing>
<signature> Man.<ss>l</ss> Garrido</signature>
<margin>S<ss>or</ss> Brig<ss>er</ss> Pol<ss>co</ss> y M<ss>r</ss>
de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 13>

Gob<ss>r</ss>de Matanzas

13

<illegible>de Nov<ss>ez</ss> de 1842

Ilustrísimo Sr. Gob.<ss>or</ss> Cap<ss>n</ss>Gral</margin>

<body>Exmo

Conforme a lo dispuesto po V E

remito adjunto el estado de los
negros prófugos de las fincas de esta
jurisdiccion. Formado con vista
de las noticias que arrojan los
citados remitidos á este Gob<ss>o</ss>por
los Capitanes pedaneos por fin
de este mes. </body>
<closing>Dios <illegible></closing>
<signature><illegible></signature>

<folio 13r>

<margin>Matanzas</margin>

<folio 14>

<body>Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas de los partidos de esta jurisdiccion hoy día
de la fecha</body>

	Yngenios							Cafetales							Potreros, sitios y demás						
	Yumurí	Ceiba Mocha	<illegible>	Sabanilla	Limonar	Guanábana	Camarioca	Yumury	Ceiba Mocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonar	Guanábana	Camarioca	Yumury	Ceibamocho	Sta Ana	Sabanilla	Limonar	Guanábana	Camarioca
Ecsistencia del mes anterior	21	2		7	6	2	6		5			3	2	1	3	1	1	2			1
<illegible>																					
Huidos de este mes			3		12							2		1							2
Total	21	2	3	7	18	2	6		5			1	2	2	3	1	1	2			3
<illegible>los mismos				3	1	2						5	2								1
Prófugos <illegible>	21	2	3	4	17	2	6		5			4		2	3	1	1	2			2

<folio 15v>

<margin>Gobierno

Político y Militar

de la

Habana</margin>

<body> He recibido con el oficio de VS. De 30 del

mes proximo anterior el estado demostrativo

de los negros que ecsisten profugos en las fin

cas rurales de esa jurisdiccion cuyo numero

asciende á setenta y tres y en su consecuen

cia digo á VS. que asesore a los pedaneos

con el fin de que los persigan con eficacia

hasta lograr aprehenderlos. </body>

<closing> Dios guarde a VS. muchos

Años. Habana 9 de Diciembre de 1842</closing>

<signature> Geronimo Valdes</signature>

<margin><illegible>Gobernador de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 16>

<margin>Cap<ss>a</ss> de Yumury</margin>

<body> Quedó enterado de la

<illegible><ss>or</ss> circular de VS. fha

13 del corriente relativo

á q<ss>e</ss> se persigan los

negros cimarrones as

ta lograr aprehender

los de lo que quedo ente

rado y daré cuenta á

VS. del resultado.</body>

<closing>Dios que á V.S m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury 16 de Dibre de 1842</closing>

<signature>Masimo de Castro

y Romero</signature>

<margin>Sor Brig.<ss>er</ss> Gob.<ss>dor</ss> Político y Militar Matanzas</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: Cpmunicaciones relativas a estado de negros huídos en la jurisdicción de Matanzas durante el mes de diciembre y orientación de extremar las medidas para eliminar a los cimarrones.

Fechas: 20 de diciembre de 1842 a 18 de enero de 1843

Firmas: Varias

Consta de 14 folios

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número 79.

</identifier>

<folio 1>

<margin>Capitania de la Guanabana</margin>

<body> No ecsistiendo en este partido

numero alguno de negros pro

fugos, omito pasar á VS. el esta

do prevenido mensualmente

para conocimiento del Gobierno.</body>

<closing>Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guanabana 20 Dicbre 1842</closing>

<signature> Manuel Garrido</siganture>

<margin>Sor Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> Pol<ss>co</ss> y

Milit.<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 2>

<body>Estado

<illegible>

<folio 3>

<margin>Capitanía Pedanea

De

Camarioca

R<ss>do</ss>N<ss>o</ss> 510</margin>

<body>Presento a VS. oportuna

Mente el estadio de ne

gros cimarrones, corres

pondiente al presente

mes de la fha, dejando

asi cumplida la circu

lar sobre la materia. </body>

<closing>Dios gue á VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca

y Dic<ss>bre</ss>21 del 1842</closing>

<signature>Andres Vimay Olivero</siganture>

<margin>Sor Brig<ss>er</ss>Gob<ss>or</ss> del <illegible></margin>

<folio 4>

<body> Estado

que manifiesta los negros prófugos <illegible> en este Partido

Nombres de las fincas y de las <illegible>	Yngenio		Cafetales		Potreros, sitios y demás
	Monserrate de los Sores Baldivieso y <illegible>	Apolo de los tres <illegible>	<illegible>	<illegible>	San Juan de D. José Fernández Bosa
Ecsistencia del mes anterior <illegible>	2		1	1	1
Huidos de este mes		1			
Total	2	1	1	1	1
<illegible>los mismos			1	1	
Ecsist<ss>cia</ss> actual	2	1			1

Nota: Que seg<ss>n</ss> aparece en el presente estado <illegible> haver expectante en este partido de negros huidos habiéndose aprehendido dos de los q<ss>e</ss> <illegible> todo lo q<ss>e</ss> consta de las partes q<ss>e</ss> se han recibido de las fincas de este Partido, no habiendo ocurrido en ellas cosa q<ss>e</ss> merezca la tención <illegible> de Sta Ana y fha 23 de 1842 <illegible> <signature>Julián de la Moya</signature>

<folio 5>

<illegible>

<folio 6>

<illegible>

<folio 7>

<illegible>

<folio 8>

<body>Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas de este partido en esta fecha </body>

	Yngenios				Potreros, sitios y demás	
	S<ss>p</ss> Miguel	La Julia	Concepcion	S<ss>p</ss> Consalo		
					De D. <illegible>	De D. Ant<ss>o</ss> de Armas
Ecsistencia del mes anterior	1	1	1	1	6	1 1
Huidos de este mes					12	
Total	1	1	1	1	18	1 1
Aprehendidos						
Total	1	1	1	1	1	1 1

<margin>Capitanía de la Sabanilla y Diciembre 24 de 1842</margin>

<signature> Juan E. de <illegible></signature>

<folio 9>

<margin>Cap.<ss>a</ss> de Yumury</margin>

<body>Participo a VS. que en

Este mes no havido

negros huidos, y si á

prehendidos cuatro

de los veinte y cuatro

q<ss>e</ss> di cuenta á VS. el

mes anterior estaban

profugos de modo que

quedan solamente

veinte negros huidos: todo lo

q<ss>e</ss> pongo en

el sup<ss>r conocim<ss>to</ss> de

VS.</body>

<closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury Dbre. 25 de 1842</closing>

<signature>Masimo de Castro

y Herrera</signature>

<margin>Sr. Brigadier Gob<ss>r</ss>

Politico y Militar

De Matanzas</margin>

<folio 10v>

<margin>Comand<ss>a</ss> de Armas y

Capitania de Ceibam<ss>a</ss></margin>

<body>Llegada la fha en que debia poner en manos

de VS. el Estado cir

cunstanciado de los ne

gros prófugos de las fin

cas de este partido, no

me es posible hacerlo

de momento, por que

ni he encontrado

los borradores de los últi

mos que debia

haber formado mi antecesor,

ni los partes de los

hacendados que tengo

á la vista dan cla

ras luces sobre el

particular; ni tampo

co he recibido los q<ss>e</ss>

han debido pasarme

<folio 10r>

El Teniente de Cabezas y el encargado de la

<illegible>del

Paula.

Asi que, y con el fin de remitir los

datos necesarios para

la formacion del que

corresponde <illegible>

<illegible> he requerido ofi

Cialmente á aquellos

subalternos para la

mas pronta reunion

de sus respectivos esta

dos y tambien he

pedido a los propieta

rios o encargados de

los predios las no

ticias correspondientes al

objeto. <illegible>

<illegible>

El superior conocim<ss>to</ss>

de VS.<illegible>

<folio 11v>

tancias ofreciendo es

tender y remitir á

VS.</body> aquel documento

Tan <illegible> como

<illegible> las noticias que

he exigido </body>

<closing>Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Cei

bamocha y Dic28 de 1842</closing>

<signature>Bernardo Marcelo</signature>

<margin><illegible>Gober<ss>or</ss>de la

Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 12>

<body>Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en la fincas de los partidos de esta jurisdicc<ss>n</ss>
 hoy día de la fecha

	Yngenios						Cafetales						Potreros, sitios y demás									
	Yumurí	Ceibamochoa	Sta. Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamochoa	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamochoa	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	
Ecsistencia del mes anterior en los Estados Parciales	21	2	2	4	2		6		5					1	3	1	1	2				2
Huidos de este mes seg<ss>n</ss> los mismos			3		<illegible>						2											1
<illegible> seg<ss>n</ss> dhos estados	21	2	5	4		6		5			2		1	3	1	1	2					3
<illegible>q<ss>e</ss>resultan ecsistentes	4		2																			
	17	2	3	4		6		5			2		1	3	1	1	2					3

Demostracion

Matanzas 31 de diciembre de 1842

<folio 13>

<margin>Gobierno

Politico y Militar

De la

Habana</margin>

<body> Me he enterado por el estado q

Incluye VS. á oficio de 2 del actual de que

ecsisten en esa jurisdiccion treinta y nueve ne

gros cimarrones pertenecientes a las fincas ru

rales del mismo yen su consecuencia recomen

dare a VS. á los pedaneos la persecusion. </body>

<closing>Dios gue. A VS m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Habana 13 de

Enero de 1843</closing>

<closing>Geronimo Valdes</signature>

<margin><illegible>Ten<ss>te</ss> Gob<ss>or</ss> de Matanzas</margin>

<folio 14>

<margin>Gob<ss>no</ss> de Mat<ss>s</ss>

Matanzas 18 de enero de 1843

<illegible> los Capitanes del campo</margin>

El Excmo Sor Gob<ss>r</ss> y Cap.<ss>n</ss> Gral en vista

del <ss>último</ss>citado de negros cimarrones que ecsis

ten en esta jurisdiccion se ha servido re

comendarme prevenga á los capitanes

del partido su persecusion y en cuya con

currencia lo digo a V para que cum

pla con la referida orden.</body>

<closing>Dios</closing>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones a fuga de 22 negros del ingenio El Mo

gote, de Ceiba Mocha, habiéndose presentado todos debido a las medidas to

madas por el capitan pedaneo”.

Fechas: 29 de diciembre de 1842 a 13 de enero de 1843

Firma: Varias

Consta de 14 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 80

</identifier>

<folio 1v>

<margin>Comand<ss>a</ss>de Armas

Y Capitanía de Ceibam<ss>a</ss></margin>

<body>Serian las 7 de la ma

ñana del día de hoy, cuan

do se me presento D<ss>n</ss>

Ramon Llano condueño del

ingenio titulado el

Mogote, dándome parte

verbal de que quince

negros de su dotacion

se habían fugado, p<ss>r</ss>

cuya razón lo ponía

en mi conocimiento p<ss>a</ss>

que dispusiera lo

conveniente a mi su apre

hensión y captura;

en cuya virtud inme

diatamente reuní diez

hombres armados, y

me dirigí á la finca

á donde llegué á las

diez y media de la

mañana, y supe q

<folio 1r>

el total de negros

huido era el de 22

en cuyo número ha

bia tres hembras; é in

quiriendo del propie

tario el motivo q

impulsó aq<ss>a</ss> fuga,

me manifestó que el

27 se habían ido otros

quince negros al mon

te, los que se presen

taron á él el 28

pidiendole otro ma

yoral; y como no

accedió a esta so

licitud p<ss>r</ss> carecer de

fundamento, y estar

bien satisfecho de las

operaciones de aqu<ss>l</ss>

empleado de la

finca, al paso q

seria dañoso el complacerles

<folio 2>

aunque tales circunstancias no

hubiese, pues no solo

produciría un mal

ejemplo p<ss>a</ss> las otras

fincas; sino que con

frecuencia repetirían

semejantes demandas,

volvieron a fugarse

en la noche de ayer.

Con estos anteced<ss>tes</ss>

y la eficaz petición

de Llano previne á

la Custodia que

llevaba que saliese
al campo en so
licitud de los pró
fugos, interim q<ss>e</ss> yo
daba disposiciones
para reunir mayor
número de indivi
duos, lo q en efec
to conseguí; y for

<folio 2r>

mé tres partidas que
dirigí a varios pun
tos de la finca, logran
do haber aprehendido
á uno de los negros,
dentro de un caña
veral con el auxilio
de los perros, y pre
sentándose en segui
da dos de diferen

te sexo; pero ob

servando q eran mas

de las dos de la tarde,

<illegible> hubiese podido

aprehender á otro

alguno, p<ss>r</ss>insinuación del mismo D

Ramon Llano convoqué al diestro y

<illegible> arranchador

D<ss>n</ss> Ignacio Junco

Diaz, quien se apa

<folio 3v>

reció con cuatro hombres

mas y sus perros co

mo a las siete de la

noche, á cuya hora

dejándole constituido

en la finca con el

cabo de ronda del

S. Fran<ss>co</ss>de Paula y

26 hombres bien

armados, y las ins
trucciones conducentes
me dirigí á este pue
blo, donde llegué a
las ocho por no ha
ber quedado en él
persona alguna en
cargada de su cus
todia y vigilancia.

Al separarme de
la finca dejé como
he dicho mis órde
nes a fin de que
se me participe la

<folio 3r>

Menor novedad que
ocurra en el acto
todo lo que pongo
en el sup<ss>or</ss> cono
cimiento de VS.

para lo que corres
ponda, y en el con
cepto de que iré
dando oportunam<ss>te</ss>
noticia de lo que
se averigüe en la en la
incursión, añadien
do que el resto
de la negrada se
encuentra en sus
respectivos destinos
y trabajos sin la
menor novedad; y
se espera que tal
vez el resto de
los fugitivos, te

<folio 4>

meroso de la per
secución que se prac
tica se presentaran

en las horas de la

noche. </body>

<closing>Dios gue á VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Ceibamocho

y Dic<ss>e</ss> 29 de 1842</closing>

<signature> Bernardo Marcelo</signature>

<margin>Sr. Brig.<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> de la

Jurisd<ss>on</ss> de Mat<ss>s</ss></margin>

<folio 5>

<margin>Comand<ss>a</ss> de Armas

y Capit<ss>a</ss> de Ceibam<ss>a</ss></margin>

<body>Consecuente con el par

te que dirigí á VS.,

relativo á la fuga

de varios negros

de la dotaciones Yng<ss>o</ss>

el Mogote, fechado

en la noche del

dia de ayer debo

poner en el sup<ss>or</ss>

conocimiento de VS.

que como a las

ocho de esta mañana se me presentó

D. Tenacious Julio Diaz

manifestandome que

se habia retirado

del fondo por ha

berse presentado

la mayor parte

de los prófugos

<folio 5r>

En el resto de la

noche quedando so

lamente cuatro en

el Monte, y haberle

manifestado a D<ss>n</ss>

Ramon de Llano q

su permanencia

en la finca era ya

innecesaria por lo q

ocurría á darme

el aviso.

En virtud de esta

noticia me dirigí al

referido ingenio p<ss>a</ss>

personalmente in

formarme de todo

y aunque no en

contré á su dueño

el indicado D. Ra

mon, el mayoral

me instruyó de q

de los 22 negros

<folio 6>

que fugaron, se ha

bían presentado diez

y ocho, quedando p<ss>r</ss>

verificarlo los nom

brados Cirilo mula

to criollo, Laureano

gangá, <illegible> crio

llo y Sisto gangá;

con lo que hice com

parecer á mi presen

cia á catorce de los

diez y ocho pre

sentados, y habién

dolos hecho desnudar

para ver si estaban

castigados, los en

contré sin señal

ni vestigio de nin

guna clase; é in

terrogándoles acerca

del motivo que los

impulsó á tomar

<folio 6r>

la deliberación de

huirse , solo contes

taron, que lo hicieron

por temor de que
los iban a castigar;
que comían bien y
tenían ropa y la
covija necesaria p<ss>a</ss>

la presente estacion.

Al oír una contes
ta tan insignifican
te les hice algunas
otras preguntas con
el fin de descubrir
la verdadera causa
del procedimiento de
ellos; pero nada ade
lanté, por lo que
le expliqué la feal
dad de la culpa en
que habían incurri

<folio 7v>

do haciéndoles entender

que la reincidencia

les seria corregida con

severidad, y los man

dé retirar.

Enseguidas le pe

dí a dho mayoral

Explicaciones acerca de

la conducta observa

da por los negros

para penetrarme

del objeto que se

proponían con ella;

y entonces me dijo:

Que no habia mas

causa que el haber

les compelido á tra

bajar en el segundo

dia de Pascua, en

virtud de orden del

amo, y preparar

se la rompida de

<folio 7r>

molienda para el
siguiente dia, por lo
que disgustados se
propusieron pedir
otro mayoral: que
el trato que le da
á la esclavitud de
la dotacion es el
mas dulce y aco
modado á las fi
lantrópicas ideas del
dueño, haciendo uno
de los castigos y
correcciones en los
casos convenientes
y con la mayor
moderación.

Tambien me ins
truyó el mayoral

que de los cuatro
negros que aun no
se han presentado

<folio 8v>

dos de ellos, entre los
cuales es uno el
mulato Cirilo, iban
en direccion de esa
ciudad. Con lo di
cho, y observando
que el resto de la
negrada se mante
nía en tranquilidad
y desempeñando de
bidamente los traba
jos á que estaban
destinados, me reti
ré encargando al
mayoral que redo
blara su vigilancia

y que a la menor
novedad que advir
tiese me diera par
te sin perdida de
tiempo, haciendolo

<folio 8r>

á la vez al cabo de
ronda de S. Fran<ss>co</ss> for

Paula D. Bienvenido

Perez, como mas in

Mediato, y cuya vi

gilancia sobre este

punto le recomendé

eficazmente. Es cuan

to debo

Y puedo po

Ner en la sup<ss>or</ss> inteli

gencia de VS. p<ss>a</ss> q<ss>e</ss>

en su vista dispon

ga lo q<ss>e</ss> sea conforme</body>

<closing> Dios gue<ss>e</ss> á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Ceibamocha y Diciem

bre 30 de 1842</closing>

<signature>Bernardo Mancebo</signature>

<margin>Sor Brig<ss>er</ss> Gobernador

de la jurisd<ss>on</ss> de Mat<ss>s</ss></margin>

<folio 9>

<margin> Gob<ss>no</ss> de Matan<ss>s</ss>

Matanzas 31 de Dic. De 1842

At. Cap<aa>n</ss> del Partidode Ceiba Mocha

Instruido</margin>

<body><underlined><illegible></underlined> del of<ss>o</ss> de V. del

<underlined><illegible></underlined> dia de ayer

en que me participa la fuga que

han hecho veinte y dos negros del Yngenio

el Mogote de un Partido y de las medidas

que han tomado p<ss>a</ss>perseguirlos y aprender

los logrando capturar uno de ellos; le

prevengo que no omita medio alguno p<ss>r</ss>

descubrir~~le~~ <ss>su paradero</ss> reuniendo p<ss>a</ss> el efecto la gente

armada necesaria y dandome cuenta

inmediatamen<ss>te</ss> del lo que resultado p<ss>a</ss>

el que corresponda </body>

<closing>Dio lo </closing>

<Folio 10v>

<header>Gob<ss>o</ss>de Matanzas<ss>s</ss></header>

<body>Matanzas 1<ss>o</ss>de Enero del 1842

Al Cap<ss>n</ss> de Ceiba Mocha

Por el of<ss>o</ss>de V. De fecha de antes de ayer

me he impuesto de la presentac<ss>n</ss> de diez y

ocho negros de los veinte u dos fugados de la de

dotación del Ing<ss>o</ss> El Mogote, de los causales

<ss>que seg<ss>n</ss> <illegible> <ss> tuvieron p<ss>a</ss> huirse, de

<illegible> no haberse presentado hasta que

<illegible> fecha <ss>los</ss>cuatro restantes <ss>Armadas</ss>

de las medidas q<ss>e</ss> ha tomado p<ss>a</ss>lo subjesivo

que menciona en su

virtud digo á V. Que esté muy al tanto y re

doble con el mayor empeño su vigilancia por
mantener el orden así en dha finca como
en las demas de ese partido, <illegible>
capturar los referidos cuatro esclavos, dando
me parte <ss>sin el menor</ss> atraso de lo q<ss>e</ss> ocurra
con este motivo recuerdo á V la remis<ss>n</ss>
de las noticias de negros profugos de
Este partido cuyo conocim<ss>to</ss> debio a <illegible>
el Exmo. Sr Gob<ss>or</ss> y Cap. <ss>n</ss> gral. </body>
<margin>Certifico que <illegible>
librado en la casa
negro Joaq<ss>n</ss> <illegible></margin>
<closing>Dios lo</closing>
<signature> <illegible></signature>

<folio 11v>

<margin>Comand. de Armas

Y

Capitania de Ceiba Mocha</margin>

<body> En contestacion al

oficio de V.S. Fha de
ayer, relativo á mi
parte diera de la
fuga de varios negros
del ingenio el Mogo
te debo manifestar
á V.S. que en la
noche del domingo
1<ss>o</ss> del corriente se pre
sentaron , en vista de
la eficaz persecución
Que de les ha hecho,
los cuatro negros á
que me referí en
mi parte de treinta
del mes p<ss>o</ss> p<ss>o</ss>

<missing><folio 12>

<folio 13>

Por que no han lle

gado á mis manos
las conversaciones de
la mayor parte de
los hacendados sobre
lo que me ocupo
requiriendoles nueva
mente. Y en cuan
to al ingenio el
Mogote, me cabe la
satisfacción de par
ticipar á V.S. que
esa negrada queda
en perfecta tran
quilidad como era
de desearse, y á
lo que ha contri
buido muy espe
cialmente la efi
caz y <illegible> dilig<ss>a</ss>
que se han practi

<folio 13r>

Cado para capturar

Los, persiguiéndoles

con tenacidad y des

velo. </body>

<closing> Dios que á V.S. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Ceiba Mocha y

Enero 3 de 1842</closing>

<signature>Bernardo Marcelo</closing>

<margin> Sr. Brig<ss>er</ss> Gobernador

De la Jurisd<ss>n</ss> de Mat<aa>s</ss></margin>

<folio 14v>

<margin><image>Gobierno

Político y Militar

De la

Habana</margin>

<body>Por los oficios a V.S del 1<ss>o</ss> y 4 del <illegible>

Al <illegible> conservado en la fuga q. Cometie

ron 22 negros en la dotación del Ynge

nio El Mogote en esta jurisdiccion y de

las medidas tomadas p<ss>a</ss>

capturarlos lográndose q. se presentarán todos á

obediencia por la eficaz persecusion

q se les hizo: lo q. digo á V.S por con

testación.</body>

<closing>Dios gue. á V.S muchos

Años Habana, 13 de Enero de 1843</closing>

<signature>Gerónimo Valdés</signature>

<margin>Sr. Gobernador en la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas incluyendo el estado de los negros prófugos durante el mes de enero”.

Fechas: 21 al 31 de enero de 1843

Firma: Andrés Viña Oliver

Consta de 3 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 81 </identifier>

<folio 1>

<margin>Capitania Pedanea

De

Camarioca

Rdo. N<ss>o</ss> 530</margin>

<body>Dirijo a V.S aparta

Damente el estado

de los negros cimarrones

que hay en este distri

to en el mes de su

fecha, para que obre

los efectos acordados

por la superioridad</body>

<closing>Dios gue á VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca

Enero 21 de 1843</closing>

<signature>Andrés Viña Oliver</signature>

<margin>Sr Brig<ss>r</ss> Gob. </margin>

<folio 2>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos en las fincas del partido en esta fha.

		Yngenios					Cafetales			Potreros, sitios y demás	
	<illegible>	La Luisa de Caraballo	Jesus M<ss>a</ss> del S<ss>r</ss> D. Feliz de la Cruz	Limonal	D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> de <illegible>	S<ss>r</ss> Ambrosia de D. Ant<ss>o</ss> Chavez	La Esperanza de <illegible>	<illegible>	Carboneras de D. Juan Sodevilla	<illegible>	
Ecsist<ss>a</ss> del mes de Dic<ss>e</ss>	4	2	2	1	1	1	1	5	2	1	
Huidos de este mes	2		3								
Total	6	2	5	1	1	1	1	5	2	1	
Aprehendidos	2		2								
Total	4	2	3	1	1	1	1	5	2	1	

<folio 3>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas de los partidos de esta jurisdiccion hoy dia
de la fecha</body>

	Yngenios							Cafetales					Potreros, sitios y demás								
	Yumurí	Ceiba mocha	Sa Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camaríoca	Yumurí	Ceibamocho	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camaríoca	Yumurí	Ceibamocho	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camaríoca
Ecsist<ss>a</ss> del mes seg<ss>n</ss> <illegible>	17		3	4	15	6					6	1	3	1	2						3
Huidos en el mes segun los mismos		0	2		5	5	1				1										
Total	17		5	4	20	11	1				6	2	3	1	2						3
Aprehendidos seg<ss>n</ss> <illegible>	14	0	5	2		2											1				3
Prófugos <illegible>	3	0	3	2	20	9	1				6	2	3	1	1						

<identifíer>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

Novidades del partido de Santa Ana, incluyendo

Persecución de negros cimarrones y detención del

Negro Dionisio Carbana”.

Fecha: Santa Ana, 25 de enero de 1843

Firma: Juan Bautista Rosquin

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 82 </identifier>

<folio 1v>

<margin><illegible> Militar y Capi

tania Pedanea de S<ss>ta</ss> Ana</margin>

<body>He recibido los oficios de V.S en q<ss>e</ss>

el Exmo Sor Cap<ss>n</ss> Gral. Ord<ss>n</ss> en el

primero la persecucion de los ne

gros simarrones, y en el segundo

la aprension del negro Dionisio Car

bana, a quien se le sigue causa

en la <illegible> Alcaldia de Guanabacoa;

al mismo tiempo he recibido una

requisitoria de V.S, para pren

der a D<ss>n</ss> Manuel Ojeda y a D<ss>n</ss> Tomás

Mena y otra acompañando la
media filiacion del Desertor del
Regim<ss>to</ss> de Tarragona, Nicolas
Estrada; y quedo aciendo las mas
vivas dilig<ss>s</ss> por conseguir la
capturado dhos individ<ss>s</ss>, si ex
sisten en este partido de mi cargo</body>
<closing> Dios gue a V.S. m<ss>s</ss>
a<ss>s</ss> Sta Ana 29 de En.<ss>o</ss> de 1843</closing>
<signature>Juan Bautista Rosquin</signature>
<margin>Sor. Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> de Matanzas</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Mayor de Plaza sobre detención
y remisión a la cárcel de la esclava Clara, que se encon
traba huída de la casa de su dueña”.

Fecha: Matanzas, 6 de febrero de 1843

Firma: José María Jiménez

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 83 </identifier>

<folio 1v><illegible>

<folio 2>

<margin>Comisaría de la

Plaza del Mercado</margin>

<body>Sor. Mayor de Plaza

El comisario q<ss>e</ss> suscribe dá parte a V no <illegible>

ocurrido otra nobedad que abre conducido a la

Carcel publica a la negra Clara esclava de D.<ss>a</ss>

Antonia Brito la que me informó estaba yuida

la Casa y que por eso anda a érrante por las ca

lles a las once y media de la noche anterior Matan

zas y Febrero de 1843. </body>

<signature>Jose M<ss>a</ss> Jimenez</ss>

<margin>Matanzas 6 de febrero de 1843

Líbrese orden para q<ss>e</ss> la negra Clara sea entregada á su dueña

pagando los derechos de captura

Cumplido </margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación al Gobernador de Matanzas

Sobre ranchería efectuada en los montes de Fi

gueras y Puerto Escondido en busca de un palenque

de negros cimarrones”.

Fecha: Yumuri, 8 de febrero de 1843

Firma: No tiene

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 84 </identifier>

<folio 1v>

<margin> Cap. De Yumury</margin>

<body>Consecuente al oficio q<ss>e</ss> se sirbio

V.S. pasarme fha. 27 del <illegible> en q<ss>e</ss>

Habia sabido q<ss>e</ss> en los montes nom
Brados de Figueras y Puerto Escon
dido esciste un palenque de negro
q<ss>e</ss> no sesan de perjudicar las
fincas circunbecinas de lo que
conteste á V.S. q<ss>e</ss> muy de antes
Mano havia tomado mis de
terminaciones p<ss>r</ss> haverme anun
ciado el mayoral del Cafetal
de D. Carlos Lamerende haver
observado humo en los espresados
montes y en haquel momento
dispuse se reuniera los aran
cheadores de este par<ss>do</ss> p<ss>a</ss> aser
un reconocim<ss>to</ss> de lo q<ss>e</ss> no se
pudo encontrar negros en los es
presados juntos.
Pero carculando yó q<ss>e</ss> si los havia
podian tirarse p<ss>r</ss> los paredones
á la mar tenia dispuesto for
mar otra havatida y salir

con botes p<ss>r</ss> la costa por si se
observaba se descolgasen por
dhos. Paredones y hejecutada a esta
operación en el dia de hayer,
formando dos cuadrillas p<ss>a</ss> que
entrasen p<ss>r</ss> diferentes puntos con
los mejores perros de busca, no
logarron encontrar rastro alguno
y si observan q<ss>e</ss> havia havido ne
gros en haquellos puntos. Ademas
lla me havia informado del her

<folio 1r>

mano <illegible> del Sr. Auditor Don
Man<ss>l</ss> de Figueras la quien co
responde al Ing<ss>o</ss> y los espresa
dos montes en q<ss>e</ss> no havian
observado prejuicio alguno ni
menos q<ss>e</ss> huviese allí palenque
si de algunos negros mansos
q<ss>e</ss> an sucistido poco tiempo p<ss>r</ss>

por haver sido atacados <illegible>

<illegible>.

Haviendo vajado las dos cuadrillas

ya cerca de ocasiones al surgide

ro de Puerto Escondido donde oyó

estaba constituido, di mis ordenes

como higuamente me acompaña

ba el Sr. Alcalde de la Sta Her

mandad Don Andres Rdguez de

Escobar q<ss>e</ss> se me brindo p<ss>a</ss>acom

pañarme a dha. operacion; me

manifestó mi Ten<ss>te</ss> D. Fran<ss>co</ss> Ma

cias, l que iva á la Caveza

de los Rancheadores haverlo

recorrido todo como higualemen<ss>te</ss> ha

via entrado en la cueva del

Narigon y q<ss>e</ss> en toda su jorna

da, no havian encontrado ni

rastro de semejantes negros

en haquellos puntos y ni vesti

gios de haverlos havidos.

Y estando ayi en el Surg<ss>ro</ss>Don <illegible>

de la Cuesta y del Sr. Marques

del R<ss><l></ss> Tesoro me manifesto creia

se ubiesen pasado á los montes

de Galindo cuyo Yng<ss>o</ss> de este nom

bre posee dhos Sr. de Cuesta q<ss>e</ss>

están situados entre el cuartón de

<folio 2>

Corral Nuevo y Canasi pues ha

via observado robo de biandas

en el sitio del Yng<ss>o</ss> pero bien

do q<ss>e</ss> los rancheadores ha

vian bajado destrozados y casi

sin zapatos, como higualm<ss>te</ss>

spado. los calleron de perros é

dispuesto dar descanso y tomar

noticias ciertas de paradero

de estos p<ss>a</ss> darles ataques

todo lo q<ss>e</ss> pongo en el mayor

conocim<ss>to</ss> de V.S. para los fines

indicados.<body>

<closing>Dios gue. á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury Fbro. 8 de 1843</closing>

<margin> Sor Coronel Gobernador

Interino de la Ciudad de

Mtanzas y su jurisdiccion.</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “ Comunicaciones al Gobernador de Matanzas adjuntand estados de negros prófugos correspondientes al mes de febrero, en los partidos de Camarioca y Guanábana y Sabanilla”.

Fechas: 13 al 28 de febrero de 1843

Firmas: varias

Consta de 8 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 85 </identifier>

<folio 1>

<margin>Gob. De Matanzas

<illegible> 13 de Feb<ss>o</ss> de 1843

Al Exmo Sr. Gob<ss>r</ss> y Cap<ss>n</ss>general

Exmo Sr.

2216</margin>

<body>En virtud de lo prevenido por V.E., tengo

el honor de participar <illegible> adjunto

el estado de los negros prófugos de las

fincas de esta jurisdiccion de las noticias que arrojan

los remitidos á este Gob<ss>o</ss>por los Capi

tanes pedaneos por fin del mes pp<ss>do</ss></body>

<closing> Dios VS

Dho</closing>

<folio 2>

<illegible>

<folio 3>

<illegible>

<folio 4>

<illegible>

<folio 5>

<illegible>

<folio 6>

<body>Remito a V.S el cuadro que

manifiesta el numero de escla

bos prófugos ecsistentes en este

partido de mi cargo parte emi

tido al mes de la fecha—. </body>

<closing>Dios gue. VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guanábana 25 de febrero de 1843</closing>

<signature>Man<ss>l</ss> Garrido</signature>

<margin>S<ss>r</ss> Brig<ss>er</ss> Gob<ss>r</ss> Pol<ss>o</ss>y Mil<ss>r</ss>

de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 7>

<illegible>

<folio 8>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en la finca de los partidos de esta jurisdiccion <ss>hoy día</ss> de las

	Yngenios					Cafetales					Potreros, sitios y demás										
	Yumurí	Ceiba mocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamochoa	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamochoa	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca
Ecsistencia del <illegible>	6	5	2	2	20		6	6			6		2	3	1	1					
seg<ss>n</ss> los <illegible>		7	3	3																	
Huidos en este mes segun los mismos	8	12	5	5	8	1	5	8	1		6	1	2			1					
Total	14	4	1	1	28	1	11	14	1		1	1	1	3	1	2					
					3																
Aprehendidos seg<ss>n</ss> <illegible>	14	9	4	4	25	1	2	14			5	1	1		1	1					

<identifíer>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre negativa del Licenciado Ignacio Heredia a

abonar el total de los gastos ocasionados por la manutención y custodia de su esclavo existente en el apósito de Cimarrones”.

Fechas: Santa Ana, 18 de febrero a 1º. de abril de 1843.

Firmas: varias

Consta de 10 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 86 </identifier>

<folio 1>

<margin>Comand<ss>a</ss> de Armas y Cap.<ss>a</ss>

Pedanea de Sta Ana

Matanzas 27 de Feb<ss>o</ss> de 1843

At. Sr Asesor Gral en

consulta

Sr. Gob<ss>or</ss> Milit<ss>r</ss>

Debe VS. disponer que

se siguiera al <illegible> D.

Ygnacio de Heredia por el

pago que se reclama en este

oficio y que en su defecto es

ponga las opciones que le

restan. Salvo 86. Mat.

marzo dos de 1843.

<signature> Juan <illegible> </signature> </margin>

<body> Con fha 18 del presente se

me entregaron un negro ci

marron que un vecino de

este partido capturó, en el si

tio llamado los Mameyes; al ter

cer dia de tenerlo en el Zepo ma

nifestó el espresado negro per

tenesia al Yngenio Chagaray

de la propiedad del Lic<ss>do</ss>Don

Ygnacio Heredia, y no propor

cionandose modo de avisar

al encargado de dho Yng.<ss>o</ss>afin

de que mandara por el espre

sado negro, dispuse al cuarto

dia, que el cabo de ronda D.

Timoteo Nazareno fuese a entre

garlo, mandando por el mis

mo la cuenta de la captura
y demas gastos originados por
el referido negro, entregando
se el encargado de la espresa
da finca una libranza para
que satisfisiese el dueno de
ella; por lo que tubo el espre
sado cabo de Ronda pasar a
esa Ciudad a realizar el pago,
y abriendosela presentado al
referido Lic^o Heredia, se
<margin>Matanzas 3 de febrero de 1843
Me conformo con el dic.</margin>

<folio 2v>

<margin><illegible> que proceda y en
su consecuencia requie
rase mas por el Alguacil ma
yor p^a el pago al de D. Yg
nacio de Heredia en su
defecto p^a que esponga las <illegible>

ciones que le asistan

<signature><illegible></signature></margin>

<body> ha resistido a satisfacer dha

cantidad diciendo que el neg

ro abia estado tantos dias hui

do y que no abonaba mas que

la captura y dos d<ss>s</ss>por los que

tos cuando el Conductor tie

ne señalados tres d<ss>s</ss> por <illegible>

y dos d<ss>a</ss> el Cap<ss>n</ss> de Partido dia

rios por manutencion y <illegible>

dia. Es sierto que le pongo

en la cuenta diez d<ss>s</ss> de zepo

por ser una costumbre antiqui

sima que ningun acendado

arreusado abonar por ser

una especie de conselage que

se cobra por el motibo de

que hes por cuenta del Ca

pitan de Partido comprar el

Zepo y mantenerlo en buen

estado para la seguridad de
los reos que se prenden ó pa
san por Cordillera, y que
esta cantidad solo se exi
ge de los negros simarrones
si la repugnancia S<ss>or</ss>
Lic<ss>do</ss> Heredia en abonar
las cuentas que adjunto incluso
a V.S es por los diez d<ss>s</ss> del
Zepo, desde luego puede abo
nar el resto dela cantidad
yo me doi por satisfecho. </body>

<folio 2r>
que pongo en conocim<ss>to</ss>
de V.S para que tenga la bon
dad de ordenar el pago de
dha libranza, aciendo de
presente a V.S que el refe
rido Cabo de Ronda tiene
echos dos viages, ademas

de este que es el portador. </body>

<closing> Dios que. a V.S. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> S<ss>ta</ss> Ana 24 de febre

ro de 1843</closing>

<signature>Juan B<ss>ta</ss> Rosaguirre</signature>

<folio 3>

<body> Sor L<ss>do</ss> D<ss>n</ss> Ygnacio de Heredia

<illegible> Febrero 18 de 1843

Muy Sor mio sirvase Vmd de mandar

pagar a la orden de D<ss>n</ss> Juan Bautista Rosaguirre

Capitan del Partido de Santana: la cantidad de

siete pesos tres reales importe de la Cartura y

gastos del negro Narciso que son las siguientes

cuatro pesos de Cartura dos pesos dos reales de man

tension un peso un real de conduccion al Cabo de

Ronda por conducirlo al Yng<ss>o</ss> H<ss>o</ss> A<ss>o</ss> de Lezo</body>

<signature> Manuel Zimbrero </signature>

<folio 4>

<body> Sr Brigadier Gobernador Politico y Militar

Siento que el Capitan del Partido de Sta Ana, haya querido ocupar la atención de V.S. con la injusta queja que contra mi contiene su oficio de 26 del mes mismo p<ss>do</ss> pero por fortuna su misma relacion demuestra la injusticia de su reclamo.

Con su presipitado oficio acompaña á V.S. una libranza de siete pesos tres reales que dice que le dio al Mayordomo de mi Yng<ss>o</ss> Sto Cristo de Lezo, por la captura y costos de mi esclavo Narciso y que cuando mas la persecusión, no quise satisfacer sus importes.

Es verdad que me resisti á entregar los mencionados siete pesos y tres reales y que manifesté que solo satisfaria los cuatro pesos de la captura un real diario por alimentos y otro real de custodia, que son los derechos que consigna el arancel de capturas á los jueces pedaneos artículos 18 y 11.

El mismo capitan confiere ya en su referido oficio que está pronto a que se rebajen los diez reales que cargó por cepo, sin sin expresarlo en la libranza pues en ella solo se dice que adeudo cuatro pesos por la captura, nueve por la conduccion, y diez y ocho reales por

los alimentos y ciertamente me escandalizé de que se me ecsijieran cuatro y medio reales, por alimentos cuando según el arancel solo deben pagarse uno. Tampoco son de abonarse, los nueve reales que ecsije el Capitan por la conduccion del negro de la capitania á mi ingenio porque el artículo cuarto de la parte segunda del reglamento de negros cimarrones, impone á Iso aprehensores, la obligación de llebarlos y castigarlos á sus dueños y por el articulo quinto, se previene que en caso de ignorarse que

<folio 5>

reclama el Capitan de Santa Ana de los cuatro pesos de la captura de <illegible> de la propiedad de aquel <illegible> los males que por alimento y custodi apreviene dicho reglamento por cuyo importe liquidado que su <illegible> de lo manifestado por el pedaneo en su recibo que incluye haga saber la deuda les satisfaga y su soldado le comuniqué al susodicho que <illegible> a Secretaria por ellos con <illegible> que en lo sucesivo se

afrende de sus cobros lo que determinan dichas
disposiciones. Sin nada más Slavo V. <illegible>

<illegible></body>.

<signature>Juan Nágera</signature>

<closing>Matanzas 9 de marzo de 1842

Me conformo con el dictamen que <illegible> y complace

<signature>illegible</signature>

<folio 6>

<illegible>

<folio 7v>

<body> Sor Brig<ss>r</ss> Gobernador Militar y Politico de esa Ciudad

Por el decreto de V.S . de veinte del corriente se

mandó que se me instruyera de la liquidacion

practicada por el encargado de la Secretaría

D<ss>n</ss> Pedro Antonio Alfonso para que yo es

ponga lo que se me ofresca y no puedo confor

marme con ella por que me esta arreglada a lo

que V.S. se sirvió mandar por su decreto

del nuevo del mismo mes proveido de Confor

midad coib la presente Consulta del Sor
oidor Asesor Gral de Gobierno en la cual
manifestó S. S<ss>a</ss> que este su servidor debe resar
cirse el abono que reclama el Capitan de
S<ss>ta</ss> Ana á los cuatro pesos de la captura
de mi siervo y a los dos reales que por alimento
y Custodia previene el reglamento de la
materia por cuyo importe liquidado que sea con
vista de lo manifestado por el pedaneo en su
oficio y recibo que incluye de me haga saber
que los satisfaga y evacuandose comunique al
antedicho Capitan que ocurra á Secretaria
por ellos con prevencion que en lo sucesivo se
ajusten los cobros á lo que determinan
dichas disposiciones y nada más.

E <illegible> y
siempre lo he estado á pagar lo que

<folio 7r>

V.S. ha determinado que solo los cuatro pesos
de la Capitanía y los dos reales de alimento

y Custodia que por cuatro días según la
misma liquidación sin portar un peso pero
no puedo conformarme a satisfacer la
partida de nueve reales por la Conducción
de la capitánía a mi ingenio que V.S. mandó
incluir ni la de los dos reales de al legua
que ni el Capitán pidió ni V.S. mandó
pagar y es muy extraño que Dⁿ Pedro
Antonio Alfonso tenga la loca presunción
de considerarse con autoridad de revocar
í *<illegible>* la venerandas disposiciones
de V.S por tanto *</body>*
<margin> A V.S. *</margin>*
<body> Suplico que habiendome por conforme á de
positar en la Secretaría los cinco pesos que
con arreglo á su decreto de nueve del corrien
te debo satisfacer se sirva aprevenir
que efectuado el depósito se conteste al capi
tan del partido de S^{ta} Ana su oficio de
veinte y cuatro de febrero en los términos
espresados en la consulta del nuevo del

correiente del Sor Oidor Asesor Gral
con la cual se Conformó V.S. por su
providencia de la misma fecha advirtien
dose al encargado de la secretaría D<ss>n</ss>
Pedro Antonio Alfonso que para ha
cer las liquidaciones debe arreglarse
á lo que dispone el Gral sin en

<folio 8>

entrometerse á observarlas pues para ello
carece de facultades: así espero que lo
determinara la notoria justificacion
de V.S. </body> <closing>Matanzas y Marzo 24 de
1843</closing>

<signature>Ygnacio de Heredia</signature>

<margin>Matanzas 27 de marzo de 1843

Siva el L D Ygnacio de Heredia los cinco pesos que
está pronto a satisfacer entregandolos al Algu
cil encargado de la diligencia, y hecho constase
como está mandado al Cap<ss>n</ss> de Sta Ana</margin>

<signature><illegible></signature>

<folio 9>

<illegible>

<folio 10>

<margin>Gob<ss>no</ss> de Mat<ss>s</ss>

1<ss>o</ss>de abril de 1843

<illegible> Cap<ss>n</ss> de Santa Ana</margin>

<body>Aconseguencia del of<ss>o</ss> de V del 24

de febrero último sobre un negro <ss>del I. D. Ygnacio Heredia</ss>

aprehendido como cimarron y de lo

representado por este sobre los costos

que se le reclaman me ha comen

tado el Sr. Asesor de este Gob<ss>no</ss> con

fecha 2 del pasado lo que sigue.

Aquí la consulta desde Sr. Brig<ss>er</ss> Gob.

hasta nada mas.

Y de conformidad con el presedente

dictamen se procedió a la liquida

cion que se previene de la cual resul

ta deber abonarse p<ss>r</ss> el espuesto L

Heredia solo cinco pesos los mismos

que habiendolos recibido remito á V

p<ss>r</ss> manos del cabo de ronda de ese par

tido D. Timoteo. </body>

<signature><illegible></signature>

<closing>Dios</closing>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Estado de negros huidos correspondiente al partido de Yumurí en el mes de la fecha”.

Fechas: Capitanía de Yumurí, 24 de marzo de 1843.

Firma: Mariano de Castro y Fonseca.

Consta de 1 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 87 </identifier>

<folio 1>

<body>Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas de este partido de mi cargo.

	Ingenios		Cafetales	Potreros, sitios y demás
	Nombre del ingenio y del dueño	San Diego del Sor.	Nombre del cafetal y del dueño	Nombre del potrero y del dueño
Ecsistencia del mes anterior	14		14	
Huidos en este mes		6	6	
Total			20	
Aprehendidos			2	
Total			18	

<closing>Capitanía de Yumurí y Marzo 24 de 1843</closing>

<signature>Mariano de Castro y Fonseca</signature>

<identifíer>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comuicaciones del Gobernador de Matanzas

sobre averiguaciones acerca de si las medidas, en

cuanto a la distancia de las fincas, para determinar

si un negro es cimarrón, se pueden aplicar en horas

de la noche”.

Fechas: 19 a 27 de abril de 1843.

Firma: Casimiro Custardoy.

Consta de 4 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 89 </identifier>

<folio 1>

<margin> <illegible> 1845 Abril <illegible>

El Cap<ss> n</ss> de Guamacaro </margin>

<body> Consultamos las dudas que se le

ofrecen sobre las distancias p<ss>a<ss>

graduar si son o no cimarrones

los negros que se aprendan de

noche fuera de las fincas sin

papel de los dueños ó empleados

de aquellos. </body>

<closing> E 26

<folio 2>

<margin> Capitania

y

Comandancia de Aras

Del Partido

De Guamacaro.

Matanzas 4 de abril 1843

Al Sor. Asesor gral

En consulta</margin>

<body> sr. Brig.<ss>r</ss> <illegible>

<illegible> VS. Contadas al pre

sente pedaneo que siendo <illegible>

<illegible> los articulos 10, 20

y 21 del reglamento de escla

vos corresponde limite á ellos

<illegible> de su puntual cum

plim <ss>to</ss> según y en la <illegible>

en ella <illegible>

mita que ningun <illegible>

de esclavos se suceda de su

<illegible>

<folio 3>

Gob<ss>no</ss> de Matanzas

Matanzas 27 de abril de 1843

Al Cap. <ss>n</ss> del Partido de Guamacaro

<body>El Sr asesor gral de este Gob<ss>no</ss> a quien

pasé el oficio de V. De 19 del que cursa

en que consulta las dudas que se le

ofrecen sobre la <ss>a las instancias p<ss>a</ss>

graduar </ss> si con

cimarrones ó no los negros que se

aprendan de noche fuera de las fincas

sin papel de sus dueños ó de algun em

pleado de las espresadas fincas, me ha

consultado con fecha de ayer lo sig<ss>te</ss>

Aquí la consulta desde lo Brig<ss>er</ss> Gob<ss>r</ss>

hasta propiedad

Y habiendome conformado con el pre

Cedente dictamen lo traslado á el

para sus correspondientes efectos y p<ss>a</ss>

contestación á su referido oficio </body>

<closing>Dios</closing>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Borrador de comunicación sobre envío del Estado de negros huídos correspondiente al mes de marzo”.

Fechas: Matanzas, 16 de abril de 1843.

Firma: No tiene.

Consta de 1 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 88 </identifier>

<folio 1>

<margin>Gob<ss>o</ss> de Matan<ss>s</ss>

Matanzas 16 de Abril de 1843

Al Y S Gob<ss>or</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral

Exmo Sr

2329</margin>

<body Yncluyo a VE p<ss>a</ss> su sup<ss>r</ss> conocim<ss>to</ss>

el estado de los negros prfugos de las

fincas de esta jurisdicc<ss>n</ss> formado con
sugecion de las noticias q<ss>e</ss> dan los remi
tidos á este Gob<ss>o</ss> p<ss>r</ss> los Capitanes pe
daneos por fin del mes de este ult<ss>o</ss> </body>

<closing>Dios VS

fho</closing>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comuicación al Gobernador de Matanzas sobre asalto al pardo
Libre Juan Espinoza por 3 negros cimarrones, en el punto conocido por
Pedro Las Viñas”.

Fechas: Guanábana, 4 de mayo de 1843.

Firma: Manuel Garrido

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 90 </identifier>

<folio 1>

<margin> Capitanía de la Guanábana </margin>

<body> En la tarde del 2 del corriente fue a

visado por D. Miguel Gelbeno de Ca

nimar que uno de los patrones de an

cha de aquel embarcadero habia encontra

do herido en el punto que titulan Pe

dro las viñas, un hombre conocido por

<illegible> Juan el Colmenero inmediatamente

lavantando auto de procedimiento pasé

asociado de varios acompañantes al pun

to indicado, donde efectivamente halle

un vecino de mi partido á quien cono

cí por el pardo libre Juan Espinosa el

cual en su entero y cabal juicio me

manifesto que yendo hacia aquel pun

to con intento de buscar colmenas que

<illegible> habia sido asaltado por tres

negros cimarrones y puesto en el las

timoso estado en que se hallaba, lo

conocí entonces y halle que estaba

<folio 2>

acribillado de heridas, principalmen
te en la cabeza cara y manos estando
estas alterna con derechas, en este
estado dispuse fuere conducido a un
parage abrigado donde pasan la
noche con el menor riesgo posible y
á la mañana siguiente fue traslada
do á una de las moradas de este <illegible>
tio donde asi como en el tumbadero
se le han prodigado cuantas atencio
nes han sido dables, pero como por
razon de la total carencia de au
silios puede peligrar la vida de
este desgraciado, en principio de fi
lantropica humanidad me impele
remitirlo a esa Ciudad donde im
pulsado VS. De iguales sentimientos
se <illegible> dirigirlo al <illegible> Hospital
en cuyo puesto y á favor de los
eficaces ciudadanos que le prodiguen

pueda quizás este infeliz librar

<folio 3>

se este infeliz de inminente riego

á que está expuesto.

Las diligencias que <illegible> por menor

Dilucidan este hecho me reservo di

rigirlas á VS á la mayor posible

brebedad en razon de hallarme ac

tualmente en su prosecucion y no

estar concluidas todavia. </body>

<closing> Dios gue. A V. S m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Guaneabana 4 de Mayo 1843</closing>

<signature> Man<ss>l</ss> Garrido</signature>

<margin> S<ss>or</ss> Gob<ss>or</ss> Pol<ss>co</ss>y

<illegible> de la ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicación del Gobernador de Matanzas sobre detención de 6 negros cimarrones de Manuel del Junco, y existencia de otros 12 que no han podido ser capturados”.

Fechas: Yumurí, 25 de mayo de 1843.

Firma: Mariano de Castro y Fonseca.

Consta de 1 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 91 </identifier>

<folio 1>

<margin>Capitania de Yumury</margin>

<body> Participo a V. S. que en este mes q<ss>e</ss> ha pasado solo escisten dose negros huidos pues an sido aprehendidos los seis de D. Manuel del Junco Todo lo que pongo en el sup<ss>or</ss> conocim<ss>to</ss> de V.S según lo prevenido. </body>

<closing> Dios gue. Á VS. m.<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury Mayo 25 de 1843</closing>

<signature> Mariano de Castro y Fonseca</signature>

<margin> Sor Brig<ss>er</ss> Gob<ss>r</ss> Politi
co y Militar de Matanzas</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre estados de negros huídos correspondientes

Al mes de la fecha”.

Fechas: 20 al 26 de junio de 1843.

Firmas: Varias

Consta de 5 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 92 </identifier>

<folio 1>

<margin> Capitania Pedanea

de

Camarioca

R<ss>do</ss> n<ss>o</ss> 770 </margin>

<body> En adjunto á V.S. él

estado de negros cimarro

nes que existen en este

partido en el mes de la

fha, sin ninguna otra

novedad. </body>

<closing> Dios gue á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Camarioca Junio 20 de 1843 </closing>

<signature> Andres Viña y Oliver </signature>

<margin> Sr. Brig<ss>er</ss> Gobernador

de esta Jurisd<ss>n</ss>

<folio 2>

<body> Estado

que manifiesta los negors huidos que hay en las fincas de este partido en la fecha

	Ingenios			Potreros	Nota
	Trinidad de Oviedo	La Julia de Molina	Vellocino de Abreu		
Exist<ss>a</ss> del mes anterior	1	1		De Don José Rodrig<ss>z</ss>	Se aprendieron y re mitieron al Deposito de Matanzas tres negros cimarrones de partidos estraños
Huidos en este mes			1		
Total	1	1	1	1	
Aprehendidos				1	
Quedan	1	1	1		

Capitanía de la sabanilla del encomendador y Junio 24 de 1843

<signature> Juan de Hauregui </signature>

<folio 3>

<margin> Capit.<ss>a</ss> de la Sabanilla

843 </margin>

<body> Remito a V.S. ele stado

mensual del numero de

negros Cimarrones q.

existen en este partido

formado a virtud de par

tes que han dado las fin

cas del mismo, por lo que

V.S. observará q. solo re

sultan tres. </body>

<closing> Dios gue. á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sabanilla y Junio 24

1843 </closing>

<signature> Juan de Hauregui </signature>

<margin> S<ss>r</ss> Brig<ss>r</ss> Gobernador

P<ss>eo</ss> M<ss>r</ss> de Matanzas </margin>

<folio 4>

<body> Estado

que manifiesta los negros huídos en éste Partido de Sta Ana en esta fecha

Nombres de dueños y Fincas	Yngenios										Cafetales	Potreros, sitios y demás									
	Yng. Apolo de	Yng. de	Baldvieso	Yng. de Sta Ana de	D. Ysabel	Yng. de Perla	Felipe Mena	Yng. de Morales y	Hernand.	Yng. de D	Ignacio Cardenas	Yng. de Rafael de	los de Felipe Mena	Yng. de Siptiano	de D. Luisa	Aguilar	Yng. de Acana	de D.	Jose Eusebio Alfonso	Potrero Juana de	y Bosa
Existen del mes anterior	1	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fugados en este mes			3													1				1	
Aprendidos			1																		
Existencia actual	1	2	4	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

<body> Nota: En este Partido de mi cargo no hea ocurrido novedad en el presente mes que merezca la atencion del Gobierno ni tampoco en las fincas hay en la actualidad operarios extranjeros y propietarios q. puedan dudarse de la integridad de su procedimiento. Santa Ana y Junio 26 de 1843. </body>

<signature> Juan Pe<ss>ta</ss> <illegible>

<folio 5>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

Nombres de dueños y Fincas	Yngenios					Cafetales			Potrerros sitios y demás	
	<illegible>	Yn. <illegible>	La Luisa de Caravallo	Jesus M<ss>a</ss>	D<ss>P</ss> <illegible> Cruz	La Silva de <illegible>	La Esperanza de <illegible>	El Dessimo de <illegible>	<illegible>	D Andres Bauta
Existen del mes ant<ss>or<ss>	8	1	2	1		1	1	1		1
Huidos en este mes										
Total	8	1	2	1		1	1	1		1
Aprehendidos		1		1			1	1	1	
Total	8		2			1				1

<body> Nota: Que no hay menor novedad en este Partido respecto ealos Cimarrones Camarioca Junio 26 de 1843 </body>

<signature> Andres Viña y Oliver </signature>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre existencia de 61 negros cimarrones en la jurisdicción de Matanzas durante el mes de la fecha”.

Fechas: 17 a 19 de julio de 1843.

Firmas: Gerónimo Valdés

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 93 </identifier>

<folio 1>

<margin> Gobierno

Politico y Militar

de la

Habana </margin>

<body> Me hé enterado por el esta

do q<ss>e</ss> incluyó VS. á su oficio de lo del corri

ente de q<ss>e</ss> ecsisten 61. negros huidos en las

fincas rurales de esa jurisdiccion por con

testacion digo á V.S. q<ss>e</ss> reitere á los peda

neos sus ordenes p<ss>a</ss> aprehenderlos. </body>

<closing> Dios gue. á V.S. m<ss>s</ss> a</ss>s</ss> Habana

17 de julio de 1843 </closing>

<signature> Geronimo Valdes </signature>

<margin> Sr Gobernador de Matanzas </margin>

<folio 2>

<margin> Gob<ss>no</ss> de Mat<ss>s</ss>

Matanzas 19 de <illegible> de 1843

Los capitanes de partido </margin>

<body> Reitero á V las órdenes que sobre la

<strikethrough> <illegible> </strikethrough> aprehension

de negros profugos de las fincas le tie

ne comunicadas este Gob<ss>no</ss> pues en

el estado del mes pp<ss>do</ss> resulta haber

61 huidos de las fincas de <strikethrough> esta jurisdic </strikethrough> <ss> este dis

trito</ss> <strikethrough> dccion </strikethrough> este numero ha llamado la

atencion del Exmo Sr Gob<ss>r</ss> Sup<ss>r</ss> politico. </body>

<closing> Dios</closing>fho

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre estados de cimarrones en el mes de la fecha”.

Fechas: 23 a 31 de agosto de 1843

Firmas: Varias

Consta de 3 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 94 </identifier>

<folio1>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

Libro APM Gobierno Provincial (Correspondencias sobre cimarrones de la provincia de Matanzas), Archivo Histórico Provincial de Matanzas, 1785 – 1843

	Yngenios				Cafetales					
	<illegible> D Cecilio Aiyon	Yn. <illegible> de Montalvo	El Rosario de Martinez	La Merced de Ponce	<illegible>	<illegible>	<illegible>	<illegible>	<illegible>	<illegible>
Ecsistencia de antes	2	1	2	4	1	1	1	1	1	1
Huidos en este mes										1
Total	2	1	2	4	1	1	1	1	1	1
Aprendidos		1							1	
Quedan huidos	2		2	4	1	1	1	1	1	1

<body> Nota: Se han cojido en este partido cinco negros cimarrones de los cuales cuatro se han entregado á sus

dueños y una negra se ha remitido al consulado </body>

<closing> Limonares 23 de Agosto de 1843 </closing>

<signature> Casimiro Custardoy </signature>

<folio 2>

<margin> Capit<ss>a</ss> Ped<ss>a</ss> de Ceyba Mocha </margin>

<body> Remito adjunto ea V.S. el

listado mensual de negros

profugos según los partes

que me han dirigido

lso encargados de las fin

cas, sin haber ocurrido

en ellas novedad alguna

ni haber en el partido

conforma los partes de los

facultativos otras enfer

medades que las esci

onales y de carácter

simple. </body>

<closing> Dios gue á V. S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Ceyba Mocha Agosto 31 de 1843 </closing>

<signature> Bernardo Marcelo </signature>

<margin> Sor. Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> Polit<ss>co</ss> y Militar

de la Ciudad de Mat<ss>s</ss> </margin>

<folio 3>

<illegible>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre existencia de 44 negros cimarrones en la jurisdicción de Matanzas durante el mes de la fecha”.

Fechas: 19 de setiembre de 1843

Firmas: Xavier de Ulloa

Consta de 3 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 95 </identifier>

<folio 1>

<margin> Gob<ss>o</ss> de Matanz<ss>s</ss>

Matanzas 5 de Set<ss>e</ss> de 1843

<illegible> Gob<ss>r</ss> y Cap.<ss>n</ss> Gl de la Ysla

2668 </margin>

<body> Excmo Sr

Adjunto remito á V. E. el citado que

den <illegible> tra el número de esclavos pró

fugos de las fincas de este distrito

civil formado con sujecion á la

noticia que han remitido á este Gob<ss>o</ss>

los Capitanes <illegible> partido por fin del
mes de Agosto próximo anterior </body>

<closing> Dios <illegible>
fho </closing>

<folio 2>

<margin> Gobierno

Político y Militar

de la

Habana </margin>

<body> Quedo indispuerto por el estado que me incluyó

V. Y á su oficio de 5 del actual de que exis

ten 44 negros cimarrones pertenecientes á las

fincas rurales de esa jurisdicción y en su conse

cuencia digo á V. Y que recomiende á los

pedaneos la mayor actividad en perseguir dan

do cuenta de los que aprendieron. </body>

<closing> Dios gue á V. S. muchos años Ha

bana 19 de Setiembre de 1843 </closing>

<margin> Gobernador de la Ciudad de Matanzas </margin>

<folio 3v>

<margin> Gob<ss>no</ss> de Mat<ss>s</ss>

Matanzas 23 de Setiembre de 1843

a los Capitanes del campo </margin>

<body> El E S Gob<ss>r</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral de la Ysla

el oficio de 18 del corriente me dice

lo que copio

Aqui el of<ss>o</ss> desde <underlined>Quedo</underlined>

hasta <underlined>aprendieron</underlined>

Y lo traslado a V a los fines

a q<ss>e</ss> se contrae S E. </body>

<closing> Dios </closing>

<folio 3r>

<margin> Señor <illegible>

Ciudad

Del

Gral

<illegible>

<illegible>

Com<ss>te</ss>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones sobre estados de negros cimarrones correspondientes al mes de la fecha”.

Fechas: 20 a 23 de setiembre de 1843

Firmas: Varias

Consta de 3 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 96 </identifier>

<folio 1>

<margin> Capitania Pedanea de

Camarioca

R<ss>do</ss> n<ss>o</ss> 846 </margin>

<body> Remito á V.S adjunto el estado

de negros cimarrones correspon

diente al mes de la fha y

espresion delos que hay en las

fincas de este distrito de mi

cargo según los partes delas

mismas. </body>

<closing> Dios gue á V. S. m<ss>s</ss>

a Camarioca y <illegible>

de 1843 </closing>

<signature> Andres Viña y Oliver </signature>

<margin> Señor Brig. Gob<ss>r</ss> <illegible> </margin>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

	Yngenios			Cafetales		Potreros sitios y demás
	El Rosario <illegible>	La Luisa de Carballo	La <illegible>	el Yng<ss>o</ss> de Rodríguez	<illegible>	<illegible>
Ecsist<ss>a</ss> del mes ant<ss>r</ss>	2	2	1	1	2	4
Huidos en este mes		1			1	
Total	8	3	1	1	3	1
Aprehendidos	3					
Quedan huidos	5	3	1	1	3	1

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del p<ss>do</ss> </body>

	Yngenios			Cafetales				Potreros sitios y demás
	<illegible> D Cecilio Aiyon	El Rosario de Martínez ney	La Merced de Ponce	La Araca dia de <illegible>	<illegible> de Gutiérrez	La Conga de navarro	Dichoso de Pérez	<illegible>
Ecsistencia anterior	2	2	4	1	1	1	1	
Huidos de este mes								
Total	2	2	4	1	1	1	1	
Aprendidos		1	1					
Quedan huidos	2	1	3	1	1	1	1	

<body> Nota: Se han aprendido en esta tres negros de fuera del partido, dos se han remitido al consulado y otro

se ha entregado á su dueño </body>

<closing> Limonar 23 de Setiembre de 1843 </closing>

<signature> Casimiro Custardoy </closing>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones al Gobernador de Matanzas incluyendo estados de

negros cimarrones existentes en distintos partidos de la jurisdicción de Matanzas correspondientes al mes de la fecha”.

Fechas: 20 a 31 de octubre de 1843

Firmas: Varias

Consta de 8 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 97 </identifier>

<folio 1>

<margin> Gob<ss>r</ss> de Matanz<ss>s</ss>

Matánzas 20 de Oct<ss>e</ss> de 1843

Al Exsmo Sor Gobernador y Cap<ss>n</ss> Gl

2723</margin>

<body> Exsmo Sr

Dirijo a V. E. el estado adjunto del

número de esclavos prófugos de las

fincas de este distrito civil formado

con sujeción a las noticias que han re

mitido de este Gob<ss>o</ss> los Capitanes de

partid por fin del mes de Set<ss>e</ss> pp<ss>do</ss> y

en virtud de las órdenes dictadas por V. E. sobre el particular. </body>

<closing> Dios <illegible>

fho </closing>

<folio 2>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

	Yngenios			Cafetales		Poteros sitios y demás
	El Romero de <illegible>	La Lucia de <illegible>	La Luisa de <illegible>	El Yng<ss>0</ss><illegible>	El Yng<ss>0</ss> de Sandoval <illegible>	De Don <illegible> Portillo
Ecsis<ss>a</ss> del mes ant<ss>r	5	3	1	1	3	1
Huidos de este mes						1
Total	5	3	1	1	3	1
Aprehendidos		1	1		1	
Total	2	1	3			1
	5	2	0	1	3	

<body> Nota: Que se han aprehendido tres cimarrones, sin conocer de sus dueños y Camarioca y Oct<ss>e</ss> 20 de 1843 </body>

<signature> Andres Viña Oliver </signature>

<folio 3>

<margin> Capitania Pedanea

de

Camarioca

Rdo n<ss>o</ss>861 </margin>

<body>

Remito a VS. adjunto

el estado de negros ci

marrones correspondiente

al mes de la fha, y

espresivo delos que escri

ben en las fincas de

este distrito; para q<ss>e</ss>

V.S. deterrmine, en su

vista lo que crea opor

tuno. </body>

<closing> Dios gue. á VS.

m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca

y <illegible> 22 de 1843</closing>

<signature> <illegible>y Oliver</signature>

Sr. Brig. Gob<ss>r</ss> Politico y Militar de esta

Jurisdicción</closing>

<folio 4>

<margin> Cap<ss>n</ss> Ped<ss>a</ss> de Sta Ana</margin>

<body> Remito á VS. el estado

de negros cimarrones que

existen en este Partido de mi

cargo pertenecientes á ls fin

ca que lo componen y que

de en el encargo de practicar

las mas eficaces diligencias

para su apreencion según

lo recomienda el Exmo

Sor. Cap<ss>n</ss> Geral en 18 del

mes pp<ss>do</ss> y me lo comuni

ca V.S. en veinte y tres del

mismo á cuyo efecto asi lo

tengo encargado al Ten<ss>te</ss> y

Cabos de Aronda de este

Partido</body>.

<closing> Dios gue á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Sta

Ana y Octubre 25 de 1843</closing>

<signature> Fran<ss>co</ss> Boch

de Cárdenas</signature>

<margin> Sor Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> Politico

Militar de este Distrito</margin>

<folio 5>

<margin> Capitanía de la Guanabana </margin>

<body> Participo a VS. como en todo

este mes según los partes de

los dueños de fincas de este

partido no hay esclavo pro

fugo ninguno por Cuya ra

zon omito pasar el estado

mensual q<ss>e</ss> esta mandado

lo q<ss>e</ss> pongo en el conocim<ss>to</ss>

de VS. para su debida inte

ligencia</body>

<closing> Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

guanabana Ocbre 25 de 1843</closing>

<signature>Man<ss>l</ss> Gerardo</signature>

<margin> Sor Brig<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> Polit<ss>o</ss> y Mi

lit<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 6>

<margin> <illegible> de Mat<ss>s</ss>

15 de septiembre de 1843

Cap<ss>a</ss> de Yumury </margin>

<body> Haciendo notaba falta p<ss>a</ss> la for

mación de estado general de ne

gros cimarrones que resulten en

el mes de octubre ultimo el corres

pondiente al partido de su cargo

<ss>recomiendo al</ss> <underlined>la encargó</underlined> que a la mayor breve

dad me lo remita cuidando en

lo sucesivo de la exactitud

en el curso del mencionado documen

to</body>.

<closing> Dios </closing>

<folio 7>

Remision del Estado de ne

gros prófugos de las fincas de

esta jurisdicción del mes de

Septiembre pp<ss>do</ss>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: “Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre el estado de negros huídos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre”.

Fechas: 20 de noviembre a 25 de diciembre de 1843

Firmas: Varias

Consta de 18 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 99 </identifier>

<folio 2>

<margin> Capitania Pedanea

Camarioca </margin>

<body> Dirijo a V.S. oportuna<illegible>

te y adjunto el estado

de negros Cimarrones que

hay en las fincas de este par

tido a mi cargo, correspon

diente al presente mes</body>

<closing>Dios que á V.S. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Camarioca y Nov.<ss>e</ss> 24

de 1843</closing>

<signature>Andres Viña y Oliver</signature>

<folio 3>

<margin> Cap<ss>a</ss> Pedanea de

Guamacaro</margin>

<body> Remito a VS. el adjun

to estado de negros ci

marrones del presen

te mes en este parti

do. </body>

<closing> Dios gde a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

limonar Nov. 23 de 1843</closing>

<signature> Pedro Castardoy </signature>

<margin> Sor Brig<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> de

esta Jurisdicción</margin>

<folio 5>

<margin><image> Gobierno

Político y Militar

de la

Habana</margin>

<body> Por el oficio que me ha dirigido con fecha
20 del actual y cuando acompaña, queda
enterado de que existen en esa jurisdicción los
negros cimarrones pertenecientes á las fin
cas rurales de la misma; y en su virtud
dispondrá V.S. que sean perseguidos con eficiencia
hasta lograr capturarlos.

Lo que digo a V.S. por contestación al
citado oficio</body>.

<closing> Dios gue á V.S. mandado a V.S. Habana 25 de
Noviembre de 1843 </closing>

<signature> O'Donnel </signature>

<margin> Sor Gobernador de Matanzas </margin>

<folio 6>

<margin> Capitania Pedanea

de Partido </margin>

<body> Según los partes de las fincas de

que se compone este partido de

mi cargo, no ha ocurrido mas

novedad en todo el presente mes

q<ss>e</ss> la q<ss>e</ss> manifiesta el adjunto

estado; lo q<ss>e</ss> participo a VS. se

gun lo dispuesto y en cumpli

miento de mi deber.</body>

<closing> Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Sabanilla

del Comendador y Noviembre 25 del 1843 </closing>

<signature> <illegible> </signature>

<margin> Sor Brigadier Gobernador Poli

tico y Militar dela Ciudad

de Matanzas </margin>

<folio 9>

<margin> La Cap<ss>a</ss> de la <illegible> </margin>

<body> Según los partes de los

dueños y encargados de las

fincas de este partido a
mi cargo, no ha resulta
do ningun profugo en la
esclavitud solo el Eman
cipado, de D<ss>n</ss> Man<ss>l</ss>Far
dif aparecido ya por
Cuya razon remito el
estado según está pre
venido; lo q<ss>e</ss> pongo en
conocim<ss>to</ss> de VS. para
su debida inteligencia. </body>
<closing> Dios gue a VS m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Guanabana 25 <illegible> </closing>
<signature> Manuel Garrido </signature>
<margin> Sor Brig<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> Pol<ss>co</ss>
Milit<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas</margin>

<folio 10>

<margin> Cap<ss>a</ss> Ped<ss>a</ss> de Sta Ana </margin>

<body> Acompaño á VS. el

Estado de simarrones exis

tentes en el pres<ss>te</ss> Partido de mi cargo con

arreglo á los partes que me

han pasado los encargados

de las fincas q<ss>e</ss> comparece

su distrito sin tener otra

noveda q<ss>e</ss> poner en cono

cimiento de VS. sino es

la sublevación de las ne

gardas de los Yngenios Triun

virato y a causa de los ocur

rido en cinco del actual,

según partes dados a VS.

oportunam<ss>te</ss>.</body>

<closing> Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sta Ana y Nov<ss>e</ss> 226 de 1843 </closing>

<signature> El Ten<ss>te</ss> <illegible>

Julio de la Nuez </signature>

<margin> Sor. Brig<ss>r</ss>Gob<ss>r</ss> Politico y

Militar de Matanzas </margin>

